



2a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ y Com. C y S. N° 4 Córdoba, autos: "BARRERA, MAURICIO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 13496193" por S. N° 25 de fecha 26/03/2025 se resolvió: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Barrera, Mauricio Daniel D.N.I. N°38.332.089, con domicilio real en calle Donato Álvarez N° 7914 duplex "C" Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Felix Epifanio Jimenez con domicilio en Av. Colón N° 350 1º piso of 13, Córdoba, (CEL: 3515317074) (Mail: felixepifanio49@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 10 a 16 horas, el día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco (29/05/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo Juez.

5 días - N° 592578 - \$ 15050 - 24/4/2025 - BOE

Juzg. 1º Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "RIVERO NELSON OMAR - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - Expte N° 13679691" Sentencia N° 20 del 01/04/2025, declara la quiebra de "RIVERO NELSON OMAR" (CUIT 20-10904948-5), con domicilio real en calle Ana María Janer N° 1006 Bº Pueyrredón de esta Ciudad. Se intimó al deudor para que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ. Se emplaza al deudor para que en 24 hs. haga entrega al síndico de los bienes, libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Intimar a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 30/05/2025. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de

crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. Sindicatura: Cr. Marcelo Omar Vera M.P. N 10.11842.1, domicilio calle Av. General Paz N° 108, 2º piso, de la ciudad de Córdoba, teléfonos celulares: 4237960 - 3516636525 - 3513951555, mail: estudiomisino@gmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo. Lucas Dracich-Juez.

5 días - N° 591756 - \$ 46875 - 21/4/2025 - BOE

Por orden del Juzg. de 52 Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N°23 de fecha 03/04/2025 dictada en los autos "TOSORATTI, LUCAS DANIEL. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXpte. N°13397899), se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Lucas Daniel TOSORATTI, DNI N° 30.901.703 con domicilio en Avenida Colón N°3500 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 02/06/2025. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 12/09/2025, la que constituirá asimismo la

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 30
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 31
Rebelías	Pág. 31
Sentencias	Pág. 31
Sumarias	Pág. 32
Usucapiones	Pág. 32

fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. NOTA: La Síndica sorteada, Contadora Valeria Elisa MAINERO aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Ayacucho 449 Primer Piso Oficina A de esta Ciudad, , correo electrónico valemainar@yahoo.com.ar.

5 días - N° 593007 - \$ 63740 - 23/4/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 3, en estos autos caratulados: "ORIGLIA, CLAUDIO ANTONIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 13474579, de fecha 20/12/2024, Secretaría N° 3), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 13 de fecha 10/03/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CLAUDIO ANTONIO ORIGLIA, D.N.I. N° 21.580.689, CUIL 20-21580689-9, argentino, mayor de edad, de profesión desempleado, nacido el 10/06/1975, de estado civil casado con Marcela Alejandra LINARES, con domicilio real en calle J. J. Paso N° 4039, P.A., de la ciudad de San Francisco (Cba.), Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 4º) Fijar plazo hasta el día DIECISEIS de MAYO del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día UNO de JULIO del corriente año. 6º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día VEINTISEIS de AGOSTO del corriente año. 7º) Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día TRES de MARZO del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por

causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. 8º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el Sr. Síndico y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquel término, como así también probar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro del quinto día posterior a su primera aparición (arts. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimientos de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.). (....) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: CHIALVO, Tomás Pedro – JUEZ.” NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Roberto Eugenio Vogliotti, quién n fija domicilio en Bv. 9 de Julio N° 1061 de la ciudad de San Francisco (Cba.).”

5 días - N° 591200 - \$ 55150 - 22/4/2025 - BOE

CONCURSO MARCOS GALAN. Por orden de la JUEZA DE 1RA. INSTANCIA de Rio Tercero, en los autos “GALAN, MARCOS EZEQUIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” por SENTENCIA NUMERO: 88. RIO TERCERO, de fecha 20/12/2024. y AUTO NUMERO: 76. de fecha 04/04/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr GALAN, MARCOS EZEQUIEL - DNI. N° 30.024.158 con domicilio real en calle CHACABUCO 753, LOS CONDORES, PCIA. DE CORDOBA; II) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante SINDICATURA : JOSE EDUARDO PREVE; DOMICILIO: 12 de Octubre Nro. 60 – Rio Tercero – horario: 8/12 y 16/20hs. Teléfono: 3541-425241-3516760655; FORMA DE VERIFICACION: electrónica a la dirección de LINK https://docs.google.com/forms/d/1PfE8Bql-JAWRAVcD3TAYr_BnAZDnGuTo0qv_Dv6EyP-Gw/edit ; hasta el día 5 DEMAYO DE 2025. (autorizado mediante de fecha 18.03.2025 (...)) A lo peticionado en segundo término, téngase presente la modalidad de recepción de los pedidos de verificación e impugnaciones por la sindicatura (...). Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen

5 días - N° 591916 - \$ 41700 - 16/4/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg. 1º inst y 3º Nom Civil y Com (Conc y Soc. N° 3) en autos “GOMEZ DAHER, CHRISTIAN JAVIER – QUIEBRA PEDI-DA SIMPLE” (Expte 13379442) mediante Sent. N° 40 del 27/03/2025 declaró la quiebra del Sr. Christian Javier Gómez Daher, D.N.I. 39.058.709, con domicilio real denunciado en calle Av. Saba-ttini N° 946 de la ciudad de Córdoba. Intimar al

deudor y a los terceros que posean bienes de aquel para que en el plazo de 24 hs. los entre-guen al Síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, los que serán ineficaces de pleno derecho; asimismo prohibir a terceros efectuar pagos al fallido, que deberán realizarse por consignación judicial en los citados autos. Intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al Sr. Christian Ja-vier Gómez Daher, D.N.I. 39.058.709 para que en 48 hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fijar plazo para presentar pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 23/05/2025. El síndico intervi-niente es el Cr. Leonardo Gustavo Vicente (MP 10.13005-4) con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º piso, ciudad de Córdoba. TE. 4237960 - 3516636525 y correo electrónico estudiomisi-nio@gmail.com. El horario de atención: lunes a viernes de 10:00hs a 13:00 hs y de 15:00hs a 18:00 hs. Of.08/04/2025.

5 días - N° 591808 - \$ 58900 - 16/4/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

JESUS MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OBLIMIO RAMON PERALTA, D.N.I. 5.075.561, en los autos caratu lados “PERAL-TA, OBLIMIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13494111) para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 26/02/2025. Fdo. BELITZKY, Luis Edgard: Juez - BELVEDERE Elizabeth: Secretaria.-

1 día - N° 590403 - \$ 5124 - 16/4/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos I. Viramonte, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Ale-jandro González, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMON JUAN MANSILLA, L.E. N° 6.428.249, y de OLGA OFELIA ANGULO, L.C. N° 5.146.502, para que comparezcan a ha-cer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los au-tos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13575128 - MANSILLA, RAMON JUAN - ANGULO, OLGA

OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” lo que se publica a sus efectos legales. San Fran-cisco, 16 de Abril de 2025.-

1 día - N° 590644 - \$ 2285 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “PERELLO, MERCEDES AGUSTI-NA - ORTIZ, ALFREDO MEDARDO - DECLARA-TORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12562938” cita y emplaza a los herederos, acree-dores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO MEDARDO ORTIZ DNI: 6.458.398 y MERCEDES AGUSTI-NA PERELLO DNI: 930.751, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publica-ción, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Firmantes Patricia Liliana MARTINELLI PROSE-CRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 07/03/2025.

1 día - N° 590700 - \$ 2040 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1er. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, en autos caratulados LOZA, FERNANDO - FIGUEROA, GREGORIA HE- DIA Y/O ELADIA FIGUEROA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8640253, cita y emplaza al coheredero denunciado FERNANDO BENITO LOZA, Matricula N° 6.355.502 L, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diario “Boletín Oficial”, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 05/03/2025. Fdo. Pro Sec. Dra. CASERMEIRO, Luciana Paola.

5 días - N° 591096 - \$ 9875 - 5/5/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1º inst.Civ.Com y flia 2º Nominacion -secretaria 4 con asiento en la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados “ESPAÑON MARCELO GUSTAVO-DECLARATORIA DE HE-REDEROS-Expte: 1357485, ha dictado: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, Sr. MARCELO GUSTAVO ESPAÑON, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Fdo: MEDINA,Maria Lujan-SECRETARIA-ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ

1 día - N° 592036 - \$ 1505 - 16/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MA-RIA, cíta y emplaza a los herederos y acreedores del causante GOMEZ RAUL EDUARDO, D.N.I. 11576000, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13632119 - GOMEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan

a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. HUWYLER Martin German, PROSECRETARIO/A LETRADO

30 días - N° 591245 - \$ 189480 - 23/5/2025 - BOE

El Juez Civil, Com. Conc. y Flia 1ºinst. 1ºnom. de A. Gracia, calle Sarmiento esq. Franchini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del causante JORGE LUIS BAZAN DNI 10.249.486 en autos: "EXPEDIENTE 13644894 BAZAN JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que lo acrediten dentro de los treinta(30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ferrucci. Secretaria.Dra. Vigilanti. Juez. A. Gracia, of. 03/04/2025.-

5 días - N° 591287 - \$ 7700 - 16/4/2025 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora JUEZA del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Las Varillas, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SALAVAGIONI Ó SOLAVAGIONE, EDIT INES JOSEFA Ó EDIHT INES, D.N.I: 2.457.914, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13670493 - SALAVAGIONI Ó SOLAVAGIONE, EDIT INES JOSEFA Ó EDIHT INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. MUSSO Carolina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AIMAR Vanesa Alejandra PROSECRETARIOA LETRADA.

1 día - N° 591494 - \$ 2390 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1 A NOM - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora ADRIANA MARVI CITTADINI, DNI 16.548.722, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13652874 - CITTADINI, ADRIANA MARVI - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial". Rio Segundo,

19/03/2025.- Fdo: GONZALEZ Héctor Celes-tino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 591497 - \$ 2290 - 16/4/2025 - BOE

La señora jueza en lo civil y comercial de primera instancia y sexta nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N°12, en autos caratulados "SAC 12850146 - BUSTOS, NÉLIDA LAURA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Nélida Laura Amalia Bustos, DNI N°5.130.414 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 07/04/2025. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.08 ARAMBURU María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.08.-

1 día - N° 591959 - \$ 2415 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. y 49A Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad Capital, provincia de Córdoba, en autos: "HERRERA, ROSA MARIA - AHUMADA ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12267775) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16/09/2024. Fdo. Piva María Ines- Prosecretaria Letrada-Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 592018 - \$ 1610 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Segundo Salvador Márquez D.N.I. n° 16.291.192, en autos "MÁRQUEZ, SEGUNDO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13615564) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) de la publicación. Córdoba, 01/04/2025. Fdo.: Nasif - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 592225 - \$ 1380 - 16/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 03/04/2025. La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría N° 8, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "LOPEZ, MIGUEL ANGEL - RAMOS, CLELIA ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 491226) ha resuelto: "Téngase por promovida la presente

declaratoria de herederos. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clelia Elías RAMOS, DNI N°2.703.327, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley". Fdo: PUEYRREDON Magdalena, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.03.

1 día - N° 592038 - \$ 2830 - 16/4/2025 - BOE

El Juez de 1a.Inst.C.C.Conc.y Flia y 2Nom. Sec 3 de Villa Carlos PAZ En Autos COLOMBA ESTER DOMINGA MARGARITA COLOMBA DECLARATORIA DE HEREDEROS expte.13695507 , cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sra ESTER DOMINGA MARGARITA COLOMBA, DNI 4.504.530, , para que dentro de los treinta dias a la publicacion de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publique edicto por un días en el Boletin Oficial .. Villa C.Paz 7/4/2025 Fdo . VILLAR Julieta Patricia pro secretaria RODRIGUEZ ,Juez.

1 día - N° 592170 - \$ 2110 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. de 1° Inst., Juz. de 7° Nom. Sec. N°13 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "MARTINEZ, PEDRO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°13644235 ha dictado la siguiente resolución: "...Por iniciada la declaratoria de herederos de MARTÍNEZ, Pedro Alberto. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y a la Defensoría Pública. Notifíquese.— Fdo. BUITRAGO Santiago -JUEZ/A.

1 día - N° 592194 - \$ 3830 - 16/4/2025 - BOE

OFICINA PROCESOS SUCESORIOS de ciudad de Córdoba en los autos EXPEDIENTE SAC: 13665577 - COLOMBANO ADELMA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítense por edicto a pu-

blicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLOMBANO ADELMA EMILIA 3605799 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.09.

1 día - N° 592199 - \$ 3080 - 16/4/2025 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Esteban MARTINO en los autos EXPEDIENTE SAC: 13672471 – MARTINO, CARLOS ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). MORTEROS, 07/04/2025.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 592255 - \$ 2135 - 16/4/2025 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Margarita Leonina o Leonida BOGLIONE en los autos EXPEDIENTE SAC: 13672517 – BOGLIONE, MARGARITA LEONINA O LEONIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). MORTEROS, 07/04/2025.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 592258 - \$ 2280 - 16/4/2025 - BOE

Morteros, 09/04/2025.- El SR. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Almada Marcela Rita, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. COMBA NESTOR EUGENIO DNI 7.856.485, en estos autos caratulados "COMBA NESTOR EUGENIO - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE. N° 13688711), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho y tomen participación.- Fdo: Delfino Alejandrina Lia, Juez de 1ra. Instancia- Almada Marcela Rita, prosecretaria letrada.

1 día - N° 592346 - \$ 2375 - 16/4/2025 - BOE

EDICTO - La Jueza de 1era.Inst., Civ. ,Com., Conc. y Flia., de 1era. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA AIDA GUZMAN D.N.I No. 5.100.547 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "GUZMAN MARIA AIDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS— Expte. No. 11378697;" bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Alejandra Larghi-Secretaria- Oficina: Villa Dolores, 07 de Abril de 2025. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra-Secretaria-

1 día - N° 592386 - \$ 2555 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. GARELLO, BELLA ROSA VALENTINA en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13706482 - GARELLO, BELLA ROSA VALENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 09 de abril de 2025. texto firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.09 ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.09

1 día - N° 592414 - \$ 2245 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " ANDRADE, MABEL YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13615238" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/04/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mabel Yolanda Andrade DNI: 4.510.130, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el

plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. Prosecretaria letrada. Córdoba 7 de Abril de 2025.

1 día - N° 592476 - \$ 4700 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SIMBRON, OBDULIO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 13140799" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OBDULIO DEL VALLE SIMBRON, L.E.8295651, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO- CORDOBA, 27/03/2025

1 día - N° 592480 - \$ 2865 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados TCHOLAKIAN, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente: 13082349 ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL TCHOLAKIAN DNI: 18.705.295, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 31/03/2025.

1 día - N° 592484 - \$ 3585 - 16/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec.1, de Cosquín, en los autos caratulados: "BELTRAMO, DOMINGO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS" Expte. 13499166 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. BELTRAMO DOMINGO EDUARDO, a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. COSQUIN, 09/04/2025. FDO.: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FRACCHIA Carolina Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592492 - \$ 2115 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GIANOBOLI, FRANCO - PRIOTTI MARTHA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - Expte. 11712114" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (Martha Josefina Priotti, DNI 3.801.537), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo.: GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 08/04/2025.

1 día - N° 592499 - \$ 3390 - 16/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juz C.C. Fam. 6A - Sec. 11 de Río Cuarto, en los autos caratulados "MALUZAN, JUAN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13280160" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ANGEL MALUZAN (DNI N° M6.653.880) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 27/11/2024. Dra. MARTINEZ Mariana - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 592532 - \$ 1275 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GORMAZ NELIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC N° 13688004", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NELIDA ROSA GORMAZ; D.N.I. N° 5.455.547, para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340 CCCN, 658 CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: Córdoba, 09/04/2025.

1 día - N° 592503 - \$ 4075 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ANDRADE, MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente N° 13152774" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/4/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto MARIA DEL VALLE ANDRADE, DNI: 5.662.692 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.CÓRDOBA, 04/10/2025.

1 día - N° 592507 - \$ 2185 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NARDONE, ROGELIO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13670450 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (ROGELIO OSVALDO NARDONE, D.N.I. N° 6.385.142) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: Dra. VACA, Verónica Laura - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 09/04/2025

1 día - N° 592523 - \$ 3175 - 16/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA.Juzgado de 1ºIns. Civil,Com.y de Flia,4ºNom, Sec. N°8,en los autos caratulados "REANO,DOMINGO-VARELLI,NATALINA O NATALIA VICTORIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS(Exp. N°13698014)"se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 09/04/2025.Cítense y emplácese a los herederos

y acreedores de los causantes REANO, DOMINGO(D.N.I.N°:2.897.201)y VARELLI, NATALINA o NATALIA VICTORIA(D.N.I.N°:93.226.451)para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC),comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial(art. 2340 CCyC)."Fdo.:CALDERON Viviana Laura-Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 592526 - \$ 2560 - 16/4/2025 - BOE

EDICTO. PUBLICACION OFICIAL. JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO en los autos caratulado "AGÜERO, MAXIMILIANO ESTEBAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N°13694792" se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 10/04/2025... "Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMILIANO ESTEBAN AGÜERO DNI 39.421.701, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL..."Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.10 ARAMBURU Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.10.

1 día - N° 592531 - \$ 2940 - 16/4/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst y 2^a Nom C.C.C. y F de Marcos Juárez, en autos "MARTINI, GRACIELA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte n° 13298878 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINI, GRACIELA ELSA, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Marcos Juárez, 12/02/2025, fdo: AMIGO ALIAGA Edgar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/RABANAL Maria De Los Angeles-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 592565 - \$ 1485 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LAZARTE, JULIO CESAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13668988 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2025. Agréguese contestación de R.JU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR LAZARTE DNI: 14.641.331, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). (...). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.04.

1 día - N° 592545 - \$ 3890 - 16/4/2025 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst.. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 5, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZABALA, RAMON ELPIDIO, D.N.I. 6.605.156, en autos "13648098 - ZABALA, RAMON ELPIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río III, 10/04/2025. FDO: MARTINA, Pablo Gustavo. Juez. Juan Carlos Vilches. Secretario.-

1 día - N° 592549 - \$ 2190 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2ra NOM. (ex Sec. 2), de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados: "BONGIOVANNI, NESTOR BLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N.° 13678410, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONGIOVANNI, NESTOR BLAS D.N.I. N.º 6.404.024, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340, CCCN). Fdo: GONZALEZ, Hector Celestino - Juez/a de 1ra. Instancia; BARNADA ETCHEDEZ, Patricia Roxana - Secretario/a juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 592553 - \$ 2160 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13438036 - TISSERA, ARTURO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2025. Agréguese contestación RJU. Como se pide. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TISSERA, ARTURO MARIO, DNI 11.192.550, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efecto

de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)."Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.09

1 día - N° 592576 - \$ 3035 - 16/4/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 4º Nom. en lo C. C. y Fam., Secretaría N°8, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ALBELO ANALÍA BEATRIZ, DNI N°21.819.505, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "ALBELO, ANALÍA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13648099.- Fdo. PUEYRREDON, Magdalena - Jueza - DEFEO, María Cecilia - Prosecretaria.

1 día - N° 592558 - \$ 1505 - 16/4/2025 - BOE

Río Tercero, 07/04/2025.-El Juzgado C.C. FAM. 1A- SEC.1-Río Tercero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del mismo, PEREYRA, MARGARITA GLADYS D.N.I. 6.628.945 y CABALLERO, ANTONIO RICARDO, D.N.I. 13.061.101, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del C.C.C), en los autos caratulados: PEREYRA, MARGARITA GLADYS - CABALLERO, ANTONIO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°13605109. Fecha de Inicio: 17/02/2025. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Jueza de 1A Instancia, GALAZ, María Virginia Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 592562 - \$ 2440 - 16/4/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. La Sra. Juez Civil y Com. de 1º Instancia, 3º Nom. Sec. N°5 de Rio Cuarto en autos "EXPEDIENTE SAC: 13393564 - DAURE, OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. OSCAR ALFREDO DAURE, D.N.I. 17.105.673, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA (JUEZ), BERGIA GISELA ANAHI (SECRETARIA). Rio Cuarto, oficina 07/04/2025

1 día - N° 592566 - \$ 1885 - 16/4/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ - JUZG. 1A INST.C.C.C.FLIA. 1A. 08/04/2025, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARCOS JUÁREZ, D.N.I. 11.192.550, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efecto

de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)."Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.09

1 día - N° 592568 - \$ 2230 - 16/4/2025 - BOE

Deán Funes- El Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE ALBERTO DODE, DNI N° 7.959.017, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la última publicación en autos "DODE ROQUE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13612699", bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 09 de abril de 2025 . Fdo. Emma del Valle Mercado, Juez ; Luciana Paola Casermeiro, Secretaria.-

1 día - N° 592571 - \$ 2340 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.Fam. 1ª - Sec. 1 - San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Elva FERRERO en autos caratulados: "FERRERO ELVA - Declaratoria de Herederos - Expte. 13726443" para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCC) San Francisco, 09-04-2025. Fdo. Juez: Gabriela N. Castellani - Prosecretaria: Alejandra M. Marchetto.

1 día - N° 592572 - \$ 1180 - 16/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juz. Civil y Com. 7a. Nom., Sec. 14, en autos: "BREIT, CATALINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expte N°13340676, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, BREIT, Catalina, D.N.I. 3.413.271, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Santiago Buitrago, Juez; Luciana María Saber, Secretaria.-

1 día - N° 592610 - \$ 1250 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Río Cuarto, LUQUE VIDELA, María Laura, Sec. N° 3, en autos: "LONGO, GABRIEL ALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (13684954)",

cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. LONGO, GABRIEL ALDO D.N.I. N° 14.334.378; para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 10/04/2025. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; PUYOL, Florencia Analía - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 592574 - \$ 2105 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la oficina de procesos sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en estos autos "ALDECOA HUMBERTO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13460226 cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDECOA, HUMBERTO MARTIN, DNI 14.293.655, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 28/03/2025 – María Soledad Aliaga Folkenand – Prosecretario Letrado

1 día - N° 592579 - \$ 1575 - 16/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1^a Inst. Civ. Com. 20° Nom. Sec. Cba. en autos CEJAS, ARTURO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 5892783 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARTURO ARMANDO CEJAS DNI 8598208 para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. VERA Alejandro Orlando - PROSECRETARIO LETRADO. Cba. 28/10/2014 y 09/04/2025

1 día - N° 592581 - \$ 1165 - 16/4/2025 - BOE

VILLA MARIA.-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 1A.NOM. SEC. 2 EN AUTOS : EXPTE.13692210- BUFFA MIRTA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BUFFA MIRTA MARIA, DNI. 5.488.627, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.-Villa María, 03-04-2025-Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ- FERNANDEZ MARIA SOLEDAD-SECRETARIA.-

1 día - N° 592600 - \$ 1315 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "IRAZABAL CLARA LIBIA - VITULO MARIA VICTORIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13672590" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/4/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense

por edicto a todos los herederos de IRAZABAL CLARA LIBIA – D.N.I 7.311.073- y MARIA VICTORIA VITULO – D.N.I. 18.176.346 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: VACA VERONICA LAURA PROSECRETARIO/A Fecha: Córdoba 2025.04.10.

1 día - N° 592582 - \$ 2695 - 16/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "PALAZZINI, RUBÉN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12781325, que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALAZZINI, RUBÉN ALBERTO DNI 8.454.300 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Of. Córdoba, 1 de abril de 2025. Fdo: Dra. NASIF, Laura Soledad (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 592586 - \$ 1350 - 16/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación en lo civil, Com., Conciliación, Familia, Control, Niñez y Penal Juv.Y Faltas- Sec. Civil. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RUFFO, HECTOR EDUARDO, DNI N° 8.363.458, Expediente "RUFFO, HÉCTOR EDUARDO. DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC N° 13605044), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). 04/04/2025. Notifíquese.- Fdo. TONELLI José María- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 592589 - \$ 4740 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados Cabrera, Angelina Azucena – Declaratoria de herederos – 13694566, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/04/2025.. . Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Angelina Azucena CABRERA DNI: 5.721.115, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Aliaga, pro secretaria." Cba, 11/4/2025.

1 día - N° 592602 - \$ 1525 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2ra NOM. (ex Sec. 2), de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados: "PUPPO, EDUARDO ERMIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N.° 13682249, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUPPO, EDUARDO ERMIS D.N.I. N.º 10.944.963, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340, CCCN). Fdo: GONZALEZ, Hector Celestino - Juez/a de 1ra. Instancia; BARNADA ETCHUEZ, Patricia Roxana – Secretario/a juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 592605 - \$ 2145 - 16/4/2025 - BOE

Morteros, 09.04.2025.- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "BERTONA, Beatriz María Juana-TESTAMENTARIO" Expte. 13444755, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Beatriz María Juana BERTONA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-:-

1 día - N° 592606 - \$ 2495 - 16/4/2025 - BOE

La OPS cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Axel Jorge Smulovitz, DNI N° 20.345.874, en autos caratulados SMULOVITZ, AXEL JORGE – DECLATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13114882 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos-Cba09/04/2025. Fdo. digitalmente por: SERRA María Laura-prosecretaria-Fecha: 2025.04.10.

1 día - N° 592697 - \$ 1115 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " SIMONIC, Raquel Ana - Declaratoria de Herederos - Expediente n° 13660249" ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 07/04/2025. Agréguese contestación de R.JU. Proveyendo al escrito ini-

cial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL ANA SIMONIC, D.N.I N.º 4.479.625, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” texto firmado digitalmente por: CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria Letrado). Córdoba, 11 de abril de 2025.

1 día - N° 592612 - \$ 2745 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “FALLON MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número: 13337482 SAC” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 31/03/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL FALLON DNI: 13.529.446, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 03/04/2025

1 día - N° 592625 - \$ 1710 - 16/4/2025 - BOE

Juzgado Civ.Com.Concil. y Trabajo, Fam Laboulaye, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13648301 - SAHORES, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JUAN CARLOS SAHORES DNI N° 8.401.998, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo. Dr. Sabaini Zapata Ignacio, Juez. Capdevila, María Soledad, Secretaria Letrada.-

1 día - N° 592629 - \$ 2075 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: “LOPEZ JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 13607664”, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/3/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto LOPEZ JOSE DNI 4.068.075, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los

tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).” FDO: NASIF Laura Soledad- PROSEC. LET.

1 día - N° 592654 - \$ 3120 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia. Sec. N° 2 de Alta Gracia, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VERGARA JUANA ROSA Y/O ROSA JUANA VERGARA, D.N.I. N° 0.607.427, en autos “VERGARA, JUANA ROSA Ó ROSA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12529532”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente.: Dra. Graciela María VIGLANTI – Juez; Dra. María Gabriela GONZALEZ - Prosecretaria. Alta Gracia, 10 de Abril de 2025.-

1 día - N° 592630 - \$ 2110 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la Ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaria N° 4, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ALBA GARCIA D.N.I: 1.142.912 y OSCAR ENRIQUE BARRERA D.N.I.: M6.674.622, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13045636 - GARCIA, ALBA - BARRERA, OSCAR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS”. Oficina: 10/04/2025.-. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.04.10.

1 día - N° 592646 - \$ 2530 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “ARMESTO, RUBEN LAUREANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13483951) Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por RUBEN LAUREANO ARMESTO DNI: 13.682.512, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo: Carlen Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 10/04/2025.-

1 día - N° 592685 - \$ 1595 - 16/4/2025 - BOE

El Juez de 1era. Inst. Civil, Com., Concil y Flia de Cruz del Eje, Secretaría N° Uno, en los autos caratulados “Aveledo o Abeledo, Laureano - Nieto, Martiniana Ramona Zara o Martiriana Ramona Zara - Declaratoria de Herederos. Expte. N°

12910657” ha resuelto: “Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martiniana o Martiriana Ramona Zara Nieto (DNI 177.481) y Laureano Abeledo Lorenzo (DNI 93.755.548), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. Perez Viviana Mabel-Secretaria; Dr. Vasallo, Lucas Daniel-Juez.-Cruz del Eje-10/04/2025.

1 día - N° 592663 - \$ 2485 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ y Com. de 7º Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLGA IRMA VILOZIO, DNI: 06.488.445 en los autos: “CIRAVEGNA, CARLOS – VILOZIO OLGA IRMA” DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 6511490 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo: BUITRAGO, Santiago - Juez -COLAZO, Ivanalnés-Secretaria.- Río Cuarto 11 de Abril de 2025.

1 día - N° 592668 - \$ 2045 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “FILIPACOPULOS O FILIPACOPULO, JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13586637” ha dictado la siguiente resolución: “Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN FILIPACOPULOS o JUAN FILIPACOPULO, DNI 6.387.387, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 17/02/2025.-

1 día - N° 592701 - \$ 2035 - 16/4/2025 - BOE

Juzgado de 1º Instancia Civil Comercial y Familia 2a Nom. SEC.4 de la ciudad de RIO TERCERO, en autos caratulados “GIGENA, OMAR MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente 13657776 ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 09/04/2025. ...Proveyendo al escrito inicial y su ampliatorio de fecha 26.03.2025: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Omar Miguel GIGENA, DNI 6.552.331. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del mismo, para que

en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad del causante (art.2340 del C.C.), y con expresa identificación del N° de Expediente, caratula y Tribunal intervienta. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.10 ZEHEIRI Veronica Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.10

1 día - N° 593134 - \$ 9524 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13631750 - RAMON, MIRANDA - SILVA, FERMINA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/04/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. Ramón Miranda, D.N.I. 3.994.965, y de la Sra. Fermina Angelica Silva, D.N.I. 7.316.373, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Firmantes: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO /A LETRADO.-

1 día - N° 592702 - \$ 2535 - 16/4/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 3 Nom en lo Civil, C, y Flia- Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALVAREZ, JOSE MARIA, DNI 11.705.215; en autos caratulados: "ALVAREZ JOSE MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 13658462" para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ley, 9 de abril 2025. Fdo. MARTINA PABO GUSTAVO -Juez; VILCHES JUAN CARLOS- Secretaria

1 día - N° 592728 - \$ 1640 - 16/4/2025 - BOE

El Juzgado C.C.Familia de 3A, Secretaría N°2 - Rio Cuarto Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Dante Torcuato Minchilli, DNI N°17.160.809, en estos autos caratulados "MINCHILLI, DANTE TORCUATO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°13696165), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, confor-

me lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPPC). FDO LOPEZ Selene Carolina Ivana - MONTAÑANA Ana Carolina

1 día - N° 592923 - \$ 5772 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTIN ENILDA SUSANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12963534" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ENILDA SUSANA MARTIN, DNI 5.882.061, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 18/12/24.

1 día - N° 592740 - \$ 1840 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "CHARRA, AZUCENA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13416978" ha dictado la siguiente resolución CÓRDOBA, 09/04/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AZUCENA DEL VALLE CHARRA, D.N.I N.° 10.692.660, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) FDO AREVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 592902 - \$ 3386,50 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 1º Nom. Secretaria N° 2 de la ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en los autos 13467362 - CHARRAS, GERONIMO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti- Juez; Dra. Mariela Lourdes Ferrucci- Secretaria.-

1 día - N° 592959 - \$ 2769 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BONGIORNO, ERNESTO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDERO EXPEDIENTE SAC: 13595463" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/4/2025.

Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Guillermo BONGIORNO DNI 10.902.729 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO CORDOBA, 14 de abril 2025.

1 día - N° 593064 - \$ 5316 - 16/4/2025 - BOE

BERRA, OSVALDO DELFOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13474694. OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE CÓRDOBA. "CÓRDOBA, 26/02/2025...Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OSVALDO DELFOR BERRA, DNI 12.545.124, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo.: NASIF Laura Soledad -Prosecretaria Letrada

1 día - N° 593082 - \$ 4172 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. 3º Nom. Civ.Com.Flía. de la ciudad de V. María, Pcia. Cba., Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra, Sec. N° 6, Romina Eva PAOLONI CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. FRANCIS MICHEL GEORGE HARDY O FRANCIS MICHEL GEORGES HARDY, D.N.I. N° 92.326.764. Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "HARDY, FRANCIS MICHEL GEORGE O HARDY, FRANCIS MICHEL GEORGES- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N°13683250),bajo apercibimiento de ley. V. María, 09/04/2025. Fdo. ROMERO- Juez- CENA- Prosecretario.

1 día - N° 593088 - \$ 4788 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LORENZO, MAURICIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 11661932" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURICIO MANUEL LORENZO DNI: 20.785.847, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)... Notifíquese al Defensor Oficial interviniente (art. 103 inc. a) del CCCN)..." Firmantes: Dra. María Laura Serra: Secretaría. Córdoba, 10/04/2025.

1 día - N° 592542 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Juz. Civ. Com. 3^a Nom. de San Francisco (Córdoba) Sec. 6^a a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos: "Expediente N° 13701203 - VARAS, MARCELO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante Sr. Marcelo Daniel Varas, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. - San Francisco, 14 de Abril de 2025.-

1 día - N° 593090 - \$ 3380 - 16/4/2025 - BOE

RÍO III-El Juez 1A IN. C. C. CON. FLIA.1A-S.1 R.III, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Soria, Valeria Noemí, DNI N° 29.107.334, en autos "Expte. 13612576 - SORIA, VALERIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS-para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercib. de ley. Río III, 14/04/2025.-Juez: Sánchez Torassa Romina Soledad Juez-Sec.: López Alejandra María.

1 día - N° 593142 - \$ 3756 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de la ciudad de Carlos Paz, Sec. N° 3, en autos "PEREIRA, SILVERIA ELSA Y/O ELSA SILVERIA - GUERRERO, CRUZ GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 13178879" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Silveria Elsa y/o Elsa Silveria Pereira DNI 1.595.640 y Cruz Gabriel Guerrero DNI 6.372.968, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana -JUEZ- VILLAR, Julieta Patricia -PROSECRETARIA.- CARLOS PAZ, 14/04/2025.-

1 día - N° 593153 - \$ 4884 - 16/4/2025 - BOE

VILLA MARIA, 09/04/2025. JUZ. CIV.COM. FLIA.2A-S.4. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, provéase la demanda inicial. Téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase. - Cítense y emplácese

a los herederos y acreedores del causante BERTALOT, ALEJANDRO VICENTE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. En estos autos caratulados "SAC: 13690534 - BERTALOT, ALEJANDRO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo.: BRANCA Julieta PROSECRETARIA LETRADA, ROMERO Arnaldo E. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 593217 - \$ 6348 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13653572 - VELEZ MALDONADO, DIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/4/2025. Agréguese respuesta del RAUV, la que se adjunta al presente. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Diana VELEZ MALDONADO, D.N.I. 6.029.386, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo.: Dra. María Laura SERRA - Prosecretaria letrada.

1 día - N° 593235 - \$ 5500 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los bienes dejados al fallecimiento de Sr. Juan Carlos Noriega, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "NORIEGA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13642950" bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 09/04/2025. Fdo. digitalmente por: MARTINEZ DEMO, Gonzalo, Juez; GARCÍA CEBALLOS María Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 593247 - \$ 4628 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba en los autos caratulados: "PERALTA, OSCAR AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13263404" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a pu-

blicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Amado PERALTA DNI 11.094.368, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: NADER, Ivana Beatriz - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 15/04/2025.

1 día - N° 593175 - s/c - 16/4/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293180 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARQUEZ, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590799 - \$ 13825 - 16/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300712 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES, MARIA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590800 - \$ 13875 - 16/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300719 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINAS DE MAGRIS CLARA - EJECUTIVO FISCAL

- EE", se tomado la siguiente resolución:LABOU-LAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590815 - \$ 14475 - 16/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra instancia en lo Civil, Com y Flia, 2da Nom, Sec Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12996479 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RUBIO VICTOR GENARO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" se ha dictado la siguiente resolución:" VILLA MARIA, 02/09/2024. Téngase por rectificado el domicilio real del demandado, siendo el correcto en calle Alvear nº 701 de la ciudad de Vallarino, Provincia de Buenos Aires. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de RUBIO, VICTOR GENARO, DNI: 2.977.341, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.02 TENDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.02"

5 días - N° 590960 - \$ 39125 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel

1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN EVANGELISTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10839497) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN EVANGELISTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500648212023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591119 - \$ 18925 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOSADA JESUS PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489106) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOSADA JESUS PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500844352022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591122 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500648212023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591121 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOSADA JESUS PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489106) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOSADA JESUS PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500844352022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591122 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN MARINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441071)" hace saber: "CORDOBA, 18/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNEA, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 591967 - \$ 11775 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HARBI MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11777941) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HARBI MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días com-

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO

ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530145) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501911602023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591125 - \$ 18925 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10682509) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS LUIS EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504116402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591124 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ BLANCA ADELINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854627) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ BLANCA ADELINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501911602023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591125 - \$ 18925 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEIRA NIEVES MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360349) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NEIRA NIEVES MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501480702021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591126 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI DAVID- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360347) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI DAVID de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502527592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591127 - \$ 18475 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENIA LEONOR TERESA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306521) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BENIA LEONOR TERESA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501480702021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591128 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460956) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ARNALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502527592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591129 - \$ 19075 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017005) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503511512023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591130 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOMBARDO ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017016) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOMBARDO ESTEBAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503508642023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591131 - \$ 18625 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 43º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (calle Caseros 551, Planta Baja, Córdoba) cita a comparecer a Hernán Carrizo a comparecer en autos ORDOÑEZ, Alicia s/ B.L.S.G. Expte. 9348775 a los efectos y en el plazo previstos en los arts. 104 y sgtes C.P.C.

1 día - N° 591945 - \$ 1100 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUVIEILH DELIA ANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11672591) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DUVIEILH DELIA ANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500151942023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591132 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SILBERMAN JAIME ARNOLDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137138) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SILBERMAN JAIME ARNOLDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 504161662023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591133 - \$ 18975 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 2, de Alta Gracia, Vigilanti, Graciela María, en los autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - EXPROPIACION (Expte. N°10.873.910)", mediante decreto de fecha 02/05/2022 admite la presente demanda de expropiación dándole trámite de juicio abreviado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C. Mediante proveído de fecha 21/11/2023 CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de la presente expropiación (AF.75 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote cinco de la mza. setenta y cuatro, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 14; al SE lote 6; al SO calle 50; y al NO lote 4; AF.76 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote cinco de la mza. setenta y cuatro, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 14; al SE lote 6; al SO calle 50; y al NO lote 4; AF.76 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote veintidós de la mza. cincuenta y uno, con sup. 277,85 m² y mide 9,31 m de frente al NE sobre calle 50; un contrafrente de 9,16 m al SO, lindando lote 1; al SE 30 m lindando con lote 21 y al NO 30 m lindando con Valle de Anisacate S.R.L. y polígono AF.112 identificado como Polígono A, inmueble ubicado en Dpto. Santa María, pedanía San Isidro, lugar denominado Los Algarrobos; Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 13°49' y una distancia de 5,74 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°11'; lado 2-3 de 1,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-1 de 5,58 m; encerrando una superficie de 3.80 m². Y

María, se designa como lote seis de la mza. setenta y cuatro, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 13; al SE lote 7; al SO calle 50; y al NO lote 5; AF.89 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, dpto. Santa María, se designa como lote diecinueve de la mza. setenta y tres, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE calle 50; al SE parte lote 18; al SO lote 20; y al NO calle 3; AF.90 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote veinte de la mza. setenta y tres, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 19; al SE parte lote 18; al SO lote 21; y al NO calle 3; AF.113 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote treinta y nueve de la mza. cincuenta y nueve, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 38; al SE lote 12; al SO lote 40 y al NO calle 1.; AF. 116 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote cuarenta y dos de la mza. cincuenta y nueve, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 41; al SE lote 9; al SO lote 43 y al NO calle 1; AF. 161 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote veintidós de la mza. cincuenta y uno, con sup. 277,85 m² y mide 9,31 m de frente al NE sobre calle 50; un contrafrente de 9,16 m al SO, lindando lote 1; al SE 30 m lindando con lote 21 y al NO 30 m lindando con Valle de Anisacate S.R.L. y polígono AF.112 identificado como Polígono A, inmueble ubicado en Dpto. Santa María, pedanía San Isidro, lugar denominado Los Algarrobos; Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 13°49' y una distancia de 5,74 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°11'; lado 2-3 de 1,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-1 de 5,58 m; encerrando una superficie de 3.80 m². Y

linda: lado 1-2 con Resto de Superficie Lote 38, lado 2-3 con Parcela 13, lado 3-1 con Parcela 39) para que en el plazo de seis (06) días comparezcan, conteste la demanda y en su caso deduzca reconvenión, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes, SECRETARIO/A JUGGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591149 - \$ 105200 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VASCHETTO ELMA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460980) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VASCHETTO ELMA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502523592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591134 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IMPERATORE GUILLEMO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116399, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IMPERATORE GUILLEMO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504466422020

5 días - N° 592074 - \$ 29100 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCHALE BERNARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11489626) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SCHALE BERNARDO de conformidad con el art.2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503283262022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591135 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM. de la cdad. de JESUS MARIA, Sec. a cargo de la Dra. SCALA, Ana María, en estos autos: BANCO MACRO S.A. c/ SORROZA, GABRIELA ELENA Y OTROS - EJECUTIVO - CUENTA CORRIENTE BANCARIA-Expte 7925572, cita y emplaza a los herederos del Sr. Esteban Van Eck para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ; SCALA Ana Maria - SECRETARIA.

1 día - N° 592196 - \$ 1495 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERRARO VICTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683715) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRARO VICTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modifica-

ciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504166062021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591136 - \$ 18525 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASADO ADELaida- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445710) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASADO ADELaida de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501422102021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591137 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116409, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504484662020

5 días - N° 591913 - \$ 28900 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FERMIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455435) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FERMIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502542402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591138 - \$ 18525 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAIEG ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683747) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SAIEG ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504109112021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591139 - \$ 18375 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel

1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERTONE ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455446) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTONE ENRIQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502462932021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591140 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALLIPO LEONARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455456) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CALLIPO LEONARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502370152021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591141 - \$ 18625 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS HIRNALDO IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460951) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS HIRNALDO IGNACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a dere- cho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502501772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591142 - \$ 19075 - 16/4/2025 - BOE

cho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502462932021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591142 - \$ 19075 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTEVES PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10390440) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESTEVES PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502533342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591143 - \$ 18475 - 16/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA, EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9727744)" CITA y EMPLAZA a la FIGUEROA, EDUARDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 591393 - \$ 15400 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STECCHI ALFREDO AUGUSTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306540) Notifica a SUCESION INDIVISA DE STECCHI ALFREDO AUGUSTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503069782021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591144 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ AMANDA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137119) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ AMANDA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504054932023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591145 - \$ 19025 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PROSDOCIMO DORA NELSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530186) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PROSDOCIMO DORA NELSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de rema-

te en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503069782021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591146 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 6605826 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAGUES, ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de noviembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PRO-SECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

3 días - N° 591214 - \$ 13785 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGESE, MARCOS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGESE, MARCOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504519492020

5 días - N° 591914 - \$ 28425 - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/Sucesión Indivisa de PESCE ALBERTO ARGENTINO – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13457027) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 17/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 592063 - \$ 34225 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116380, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSEFA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504408032020

5 días - N° 592073 - \$ 28500 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA LIBERATO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117214, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA LIBERATO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504485032020

5 días - N° 592076 - \$ 28600 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETI RICARDO NOBLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117256, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NEGRETI RICARDO NOBLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504408032020

5 días - N° 592077 - \$ 28750 - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Piermattei Mario Alfredo – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13457336) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/12/2024. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..

Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 21/02/2025. Agréguese. Téngase presente la aclaración formulada por la parte actora respecto al nombre de la parte demandada. Recarátulese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 17/12/2024,

con copia de la demanda, del escrito presentado precedentemente, documental y número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 592058 - \$ 45125 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAGO EUGENIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117257, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAGO EUGENIO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504595032020

5 días - N° 592078 - \$ 28875 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANGEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117270, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANGEL RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504636982020.

5 días - N° 592080 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AUDISIO OLGA CAMILA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AUDISIO OLGA CAMILA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504638282020.

5 días - N° 592081 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE MONCADA CARMEN ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117275, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCADA CARMEN ISOLINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504649202020

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504649202020

5 días - N° 592086 - \$ 28650 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117279, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504645812020

5 días - N° 592083 - \$ 28800 - 22/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROIS, JUANA CLELIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027262, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CROIS, JUANA CLELIA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/02/2025. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO (planilla \$ 494.185,18).

1 día - N° 592497 - \$ 2515 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DAVID RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117277, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DAVID RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CRUZ JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117286, domi-

5 días - N° 592087 - \$ 28400 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CRUZ JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117286, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYA CRUZ JOSE-, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504668052020.

5 días - N° 592088 - \$ 28525 - 22/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCIO ANDRES EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10740132, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PONCIO ANDRES EDUARDO, la siguiente resolución: “Córdoba, 06/02/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO (planilla \$.477.528,28)

1 día - N° 592478 - \$ 3120 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TELLO TRANSITO GRAZIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117287, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TELLO TRANSITO GRAZIELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente de-

manda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504668052020

5 días - N° 592090 - \$ 28850 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ELENEIRE DANI ANGELA

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELENEIRE DANI ANGELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504701232020.

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117298, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA PETRONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504701232020.

5 días - N° 592094 - \$ 28475 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 1° , de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: “ DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ, MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 10714701 ”. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RUIZ, MARGARITA, CUIT: 27-09956451-8 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 592262 - \$ 3390 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAR MARIÑO BEATRIZ

ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117313, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAR MARIÑO BEATRIZ

ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504725722020

5 días - N° 592096 - \$ 28900 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAN DICK LUIS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119578, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAN DICK LUIS ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504751632020

5 días - N° 592098 - \$ 28650 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSEES MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119581, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSEES MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504790622020.

5 días - N° 592099 - \$ 28375 - 22/4/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS- LAS VARILLAS, en autos EXPEDIENTE SAC: 12371442 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA C/ BENITEZ, MIGUEL ANGEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL, cita y emplaza al demandado Sr. Miguel Angel Benitez DNI N° 28722209, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Guadalupe Alvarez - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 591621 - \$ 12975 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRAPANARO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRAPANARO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504790622020.

5 días - N° 592100 - \$ 28475 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HILARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119593, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HILARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504790652020

5 días - N° 592101 - \$ 28550 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCE-

SION INDIVISA DE RICHARDELLO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119596, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RICHARDELLO AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504793612020.

5 días - N° 592102 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, NELLY ORFELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 12267496 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS NELLY ORFELINA , DNI: 5995308 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 592267 - \$ 3420 - 16/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIKKELSEM LOTH FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119597, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVI-

SA DE MIKKELSEM LOTH FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504797052020.

5 días - N° 592104 - \$ 28925 - 22/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ ZAMORA, SUSANA MERCEDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°9974485, NOTIFICA A: FERNANDEZ ZAMORA, SUSANA MERCEDES de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 09/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Rodriguez Poncio Agueda (Prosecretario).

1 día - N° 592667 - \$ 2575 - 16/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ DE VERA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119599, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAEZ DE VERA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504803012020.

5 días - N° 592105 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO RAUL ARMENGOL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119600, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO RAUL ARMENGOL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504797052020.

5 días - N° 592106 - \$ 28775 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119604, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUQUE OLGA, en virtud de lo dispuesto

por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504809602020.

5 días - N° 592108 - \$ 28275 - 22/4/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CALIGIURI RICARDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALIGIURI RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10736678", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de febrero de 2025. Por adjunta cédula sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo solicitado: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Gurnas Sofía Irene – Prosecretaria letrada

1 día - N° 592482 - \$ 4230 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ABEL ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119607, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ABEL ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504818492020.

5 días - N° 592109 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALENDE TORIBIO OCTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119616, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALENDE TORIBIO OCTAVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504842652020.

SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS ELOI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119618, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS ELOI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504818492020.

5 días - N° 592111 - \$ 28575 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDENAS, HUGO MARTIN- EE - EXPEDIENTE N° 10910416, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CARDENAS, HUGO MARTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 26/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60000795822022.-

3 días - N° 592509 - \$ 10755 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISASMENDI MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

10124259, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ISASMENDI MIGUEL ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504854882020.

5 días - N° 592113 - \$ 28975 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VERGARA, WALTER ANIBAL - EE - EXPEDIENTE N° 10603658, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a VERGARA, WALTER ANIBAL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 25 de junio de 2024. Por adjunta constancia de notificación CIDI.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO: 503345982021.-

3 días - N° 592506 - \$ 11025 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TERAN EUSTAQUIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124273, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TERAN EUSTAQUIO JOSE, en vir-

tud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504881462020

5 días - N° 592116 - \$ 28700 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDICI MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124288, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDICI MARIA ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504917292020.

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE BOZALLA DE LUCA HILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE BOZALLA DE LUCA HILDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504917292020.

5 días - N° 592118 - \$ 28825 - 22/4/2025 - BOE

La Señora Prosecretaria Letrada FEDUCIA María Eugenia del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA, en autos caratulados: “12348057 - VALDEZ, CARLOS ORLANDO C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA - ORDINARIO - INCAPACIDAD”, ha dictado la siguiente resolución: “JESUS MARIA, 09/10/2024.... suspéndase la tramitación de la presente causa y póngase en conocimiento de todos los herederos del mismo la existencia de las presentes actuaciones para que dentro del plazo de diez días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...” Fdo.: FEDUCIA María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 590145 - \$ 10950 - 21/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ALDROVANDI VICENTE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124294, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE ALDROVANDI VICENTE ANIBAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504927842020.

5 días - N° 592119 - \$ 29025 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATIÑO JAIME RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124302, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PATIÑO JAIME RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504943772020

5 días - N° 592122 - \$ 28700 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ MORENO, MATIAS EZEQUIEL- EE - EXPEDIENTE N° 10080154, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PEREZ MORENO, MATIAS EZEQUIEL- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 01/10/2024. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 201297672021.-

3 días - N° 592504 - \$ 11565 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAJAN ADOLFO LEON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176694, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAJAN ADOLFO LEON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 505258942020.

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAJAN ADOLFO LEON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 505258942020.

5 días - N° 592125 - \$ 28625 - 22/4/2025 - BOE

Se notifica a ALTBURGER LUDMILA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTBURGER LUDMILA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12486391) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. SAHADE TUFIH. Córdoba,02 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

1 día - N° 592684 - \$ 4570 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANCE ELSA BUE-NAVENTURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

10176755, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANCE ELSA BUE-NAVENTURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500736992021.

5 días - N° 592127 - \$ 28875 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BRETON SAMUEL FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155316)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BRETON SAMUEL FERNANDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 592677 - \$ 17100 - 24/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176760, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777412021.

5 días - N° 592128 - \$ 28375 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUJEDO FRANCISCO

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181659, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUJEDO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501210522021.

5 días - N° 592130 - \$ 28575 - 22/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MELONI NAZARENO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11139021", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente

CESION INDIVISA DE PINO TOMAS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181661, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINO TOMAS ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501210522021.

5 días - N° 592131 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BASUALDO FELISA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO FELISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11317011" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 592979 - \$ 5804,50 - 16/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELONI NAZARENO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11139021", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 592187 - \$ 47100 - 21/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BERNARDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12710083" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 592992 - \$ 5960,50 - 16/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARIONE JUAN ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181664, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARIONE JUAN ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente

demandada. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501214362021

5 días - N° 592132 - \$ 28700 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PINCHASOWICZ LUIS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181681, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE PINCHASOWICZ LUIS DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

DIENTE ELECTRÓNICO N° 11225669", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Esté a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 592186 - \$ 50620 - 21/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Conciliación y Flia. de Deán Funes, (Secretaría N° 2), en los autos caratulados "CÓRDOBA CRISTIAN HERNÁN C/ CARRIZO LILIANA NORMA DEL CARMEN Y OTRO - ABREVIADO -" EXpte N° 1593342", cita y emplaza a los herederos de la codemandada fallecida Sra. LILIANA NORMA DEL CARMEN CARRIZO, D.N.I. 11.163.271, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-" Fdo: MERCADO Emma del Valle, JUEZA y Casal María Elvira, SEC.- Of. 09/12/2021.-

5 días - N° 591085 - \$ 10350 - 21/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13467006 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ VELIA AURORA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GONZALEZ, VELIA AURORA, d.n.i n°. 2.769.341, por

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPE-

edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.20 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.20.

5 días - N° 592382 - \$ 54580 - 21/4/2025 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10455592 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTIN NILDA MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL - EE, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BERTIN NILDA MARGARITA: Córdoba, 4 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Este a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea-prosectaria CARENA Eduardo José -juez-. OTRA RESOLUCION: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mónica Mabel Llabrés- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. LIQUIDACION: 502318462021

1 día - N° 592494 - \$ 6335 - 16/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCIONI ALBERTO JOSE (Expediente 2378629) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1a Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Ofi-

cina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUAREZ, 18/03/2025. Avócome. Notifíquese. A lo demás, previamente acompañe extensión de certificado de deuda a nombre de la Sucesión Indivisa de Francioni Alberto José y se proveerá. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.18 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.18- MARCOS JUAREZ, 20/03/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recarátulese. Continúese el trámite de ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Francioni Alberto José. De la liquidación presentada con fecha 12/03/2025: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese -conjuntamente con el proveído del 18/03/2025- por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. . . Certifíco: Que se recaratularon las presentes actuaciones. Oficina, 20/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.21. TOTAL AL DÍA 12 de MARZO de 2025 \$53.430. PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA.

1 día - N° 592709 - \$ 6290 - 16/4/2025 - BOE

Se notifica a RAMIREZ HECTOR FACUNDO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ HECTOR FACUNDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 13167348) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". AB. SAHADE TUFIH. CÓRDOBA, 04/10/2024. Agréguese. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain

1 día - N° 592716 - \$ 6038,50 - 16/4/2025 - BOE

Se notifica a MONTERO, MATIAS OTONIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTERO MATIAS OTONIEL: 10634807" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FIS-

CAL (JUZG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 592742 - \$ 4075 - 16/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ DIEGO BENJAMIN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ DIEGO BENJAMIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12710004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 592982 - \$ 5856,50 - 16/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RICARDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12710068", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 592991 - \$ 5778,50 - 16/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUCERO DELFOR ONESIMO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO DELFOR ONESIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12388085", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 592994 - \$ 5882,50 - 16/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NARDI TERESA ARMINDA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARDI TERESA ARMINDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11267155", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 592997 - \$ 5869,50 - 16/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE BENITO FLORENTINO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE BENITO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12604749", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 592998 - \$ 5934,50 - 16/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIEDRA EPIFANIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA EPIFANIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11777309", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 592999 - \$ 5804,50 - 16/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUCERO DELFOR ONESIMO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO DELFOR ONESIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11267142", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 593000 - \$ 5882,50 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. MARINO ANDRÉS LUDUEÑO, Secretaria N°5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "ROLDAN OSVALDO ANDRES C/SUCESORES Y / O HEREDEROS DE BOYERO SANTIAGO JORGE S/ USUCAPION (CONLEGAJO1,"Expte N° 30652, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente a SANTIAGO JORGE BOYERO con último domicilio conocido en calle Salta N°73, de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, y/o a sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, sito en el Dpto. Paraná, Municipio de Paraná, área Urbana, Distrito: UR9 Sección: 9, Grupo n°66. Manzana n°1, Lote n°18 (S/Loteo Manzana G). domicilio parcelario en Calle Los Jazmines n° 2665, Partida n° 233.808, Plano n° 175.353, Matricularon°111.244: de una superficie total de 255.20 m² (doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados). LIMITES Y LINDEROS: al NORTE: Recta 1-2 al rumbo S.80°08'E de 10,00m., lindando con ROGELIO SALVADOR SILVA; b) ESTE: Recta 2-3 al rumbo 5.9°52'0. de 25,52m., lindando con CARLOSA RAFAEL SANTANA Y OTROS; c) SUR: Recta Amojonada 3-4 al rumbo N.80°08'0. de 10,00m., lindando con CALLE LOSJAZMINES; d) OESTE: Recta 4-1 al rumbo N.9°52'E de 25,52m., lindando con SANTIAGOJORGE BOYERO, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente. Bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes con el que se seguirán los trámites de la causa, arts. 329 y 669 inc. 2 y 3 del CPCC. Publíquese por dos (2) días. Paraná 21 de febrero de 2025. Fdo Perla N. Klimbovsky- Secretaria.

1 día - N° 587361 - \$ 7605 - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Por la Sra Jueza de 2º Nom CCC y Flia Sec N° 3 de Alta Gracia en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ FLORES MARIA FERNANDA Y OTRO" EXPROPIACION EXPTE. N° 11093209" que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 el Sr MARTOS FRANCISCO GUSTAVO CITA Y

EMPLAZA al Sr. ROBERTO IGNACIO ALIAGA dni 6.460.869, nacido el 03/08/1928 (hoy sus sucesores) para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Intégrese la litis con los adquirentes del bien subastado: Flores María Fernanda y Renedo Leonardo Renee. Fdo: Chiaramonte Paola Elizabeth- Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

5 días - N° 590600 - \$ 18050 - 21/4/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de GRACIELA DEL VALLE MONTIVERO, DNI N° 13.408.121, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.), en autos caratulados "S.A.C. 2906394 - ARCE, DAHYANA NAHIR C/ MONTIVERO, JORGE OMAR Y OTROS – ORDINARIO"- Oficina, 27/12/2024..

5 días - N° 590893 - \$ 5500 - 16/4/2025 - BOE

La señora Juez de 1^a Instancia y 2^a Nominación, Sec. N°3 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ DAZZI, José y Otro – EXPROPIACION (Expte. N° 10.819.512) CITA Y EMPLAZA a los demandados, José Dazzi y José Irineo Almirón -en forma personal— y/o sus herederos y sucesores, para que en el plazo de seis (6) días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley –arts. 508 y 509 CPCC, a cuyo fin efectúese la notificación del presente mediante por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante –art. 22 Ley 6394 y modif.. Notifíquese. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GHIBAUDO Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591150 - \$ 19725 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50^a civ.y com. de la ciudad de Cba. En EXPEDIENTE SAC: 13416809 - PERULERO, CLAUDIA CRISTINA C/ TORRES, SUCESORES DE MARIA SEVERA Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,

25/03/2025....Por iniciada la demanda de división de condominio, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. ... Cítese y emplácese a los demandados: 1) Sucesores de María Severa Torres, mediante edictos, sin perjuicio de la notificación a los domicilios de los herederos denunciados y 2) a la Sra. Dominga del Carmen Perulero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. -fdo: Cafferata Juan Manuel. María Leticia Mariani. Secretaria.- Córdoba, 07 de abril de 2025.-

5 días - N° 591431 - \$ 17900 - 22/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom., Sec. N° 3, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos EXPEDIENTE SAC: 13233592 - FRACCAROLI, MARIO JOSE C/ BABINI, ANTONIO LORENZO GASPAR - ORDINARIO – ESCRITURACION, ha dispuesto la suspensión del proceso en los términos del Art. 97 del CPCC y ordena la citación y emplazamiento a los herederos o sucesores de ANTONIO LORENZO GASPAR BABINI, L.E. 2940476 a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial en los términos del art.165 del C.P.C.

5 días - N° 591470 - \$ 20377,50 - 16/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10713039 - BARRERA, MERCEDES VICENTE - RODRIGUEZ, PASTORA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramita or ante el Juzgado de 1 Instancia y 5 Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2025. Agréguese la documental acompañada. Por acreditado el fallecimiento de Patricia Beatriz Juárez. (...) Cítese y emplácese a los herederos de Patricia Beatriz Juárez, DNI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN Gabriela, PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 592042 - \$ 13700 - 22/4/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 1, de la ciudad de Carlos Paz (nº entid jud 64), en la causa caratulada "EXPEDIENTE SAC: 8993930 - RIOS, NORMA C/

BELLA, GUSTAVO ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO" cita y emplaza a los herederos de Norma Ríos, DNI 8.782.549, para que dentro del término de VEINTE (20) DÍAS, a contar desde el último día de publicación del presente edicto, comparezcan ante este Tribunal a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Carlos Paz, 26/11/2024. Firmado: STRASORIER Daniel Ricardo

5 días - N° 592253 - \$ 10725 - 23/4/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Gana., Flia., Ctral, Niñez y Juv., Pen. Juv. y Faltas de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lia Delfino, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante Aldo Omar Rosacher conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados FROLA, PABLO DAVID C/ ROSACHER, ALDO OMAR - ABREVIADO - EXPEDIENTE SAC: 11232943, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 592384 - \$ 29500 - 21/4/2025 - BOE

La CAMARA CONTENCIOSO ADMI. 2A NOMINACION de Cordoba Capital, en los autos: 8807900-SANCHEZ, MARIA CRISTINA Y OTROS C/CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA-PLENA JURISDICCION; dictó la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de marzo de 2025. Proveyendo a la presentación del día de la fecha del Dr. López Amaya: Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, póngase en conocimiento del estado del presente juicio a los herederos o representantes de la actora fallecida Sra. Rosa Espinoza D.N.I. 5.265.369 y empláceselos para que en el término de tres(3) meses comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 y 165 del C.P.C.C. aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182." FDO: HEREDIA Maria Eugenia VOCAL DE CAMARA; PEDRAZA FREYTES Mariela Valeria, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 592385 - \$ 18350 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de la localidad de Cura Brochero, en los autos caratulados: "Lanunse Eugenio Rodolfo y otro c/Ortega Rafael Enrique y otro - Ordinario", Cítá y empla a los he-

rederos de Rafael Enrique Ortega, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dr. Jose Maria Estigarribia - JUEZ - Dra. Silvana Aguirre - SECRETARIA

1 día - N° 592614 - \$ 1415 - 16/4/2025 - BOE

San Fco, 11/04/2025 (...) Admítase la presente acción de impugnación de reconocimiento. Dese el trámite de juicio abreviado (...) Cítese y emplácese al demandado Mauricio Miguel Sánchez, para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (...) Notifíquese.

6 días - N° 592867 - \$ 17400 - 24/4/2025 - BOE

CORDOBA - La Señora Jueza de 1^a Instancia y 38^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Marcelina Antonia Godoy DNI 7.688.423, en los autos caratulados "GODOY, Marcelina Antonia c/ AGUAS CORDOBESAS S.A. – Prueba Anticipada" (Expte. N° 13172119), a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18 de marzo de 2025. Jueza de Primera Instancia: WALTHER, Nadia; Prosecretaria: MOYANO, María Candelaria.

5 días - N° 593138 - \$ 23340 - 24/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia y 22 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4290857 - SOLA, ELENA PILAR Y OTRO C/ OCHOA DE GOMEZ, NORA ELBA - ORDINARIO - ESCRITURACION, ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Nora Elba Ochoa de Gomez, L.C. 3.771.490, el siguiente decreto: "CORDOBA, 13/03/2025. Proveyendo al escrito del Dr. Villa (patr. actora): preséntese en forma debiendo adjuntar idéntico escrito con firma ológrafo de la actora patrocinada. Sin perjuicio de ello, agréguese la copia de la documental acompañada (acta defunción demandada Nora Elba Ochoa - fallecimiento 05/01/2015). En su mérito, y previo a advertir al letrado que no existe denuncia de fallecimiento anterior a este escrito (incluso obra notificación dirigida por su parte a la fallecida con fecha 10/06/2021), atento a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Nora Elba Ochoa de Gomez, L.C. 3.771.490

a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese." Fdo: ROCA Monica- , PRO-SECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 593245 - \$ 61300 - 24/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/3/2025. Juan P. Díaz Bialet, Juez de 1^a inst. y 1^o nom. en lo civ, com, conc., y flia. de Rio Segundo, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. José Hugo Giordano a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "MORENO, BRISA ESTEFANIA C/ GIORDANO, JOSÉ HUGO- ACCIONES DE FILIACIÓN - Expediente N° 11136613" (...) Fdo.: DIAZ BIALET Juan P. (JUEZ)- FARAO NI María Alejandra (PROSECRETARIA).

5 días - N° 589900 - s/c - 16/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/3/2025. Juan P. Díaz Bialet, Juez de 1^a inst. y 1^o nom. en lo civ, com, conc., y flia. de Rio Segundo, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. José Hugo Giordano a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "MORENO, LUCIANO JEREMÍAS C/ GIORDANO, JOSÉ HUGO - ACCIONES DE FILIACION - EXPEDIENTE N° 11136620" (...) Fdo.: DIAZ BIALET Juan P. (JUEZ)- FARAO NI María Alejandra (PROSECRETARIA)

5 días - N° 589906 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género (NAB), cita a audiencia del art. 56 ley 9944 y a estar a derecho el día 23 del mes de mayo del corriente año a las 08:00 hs. al Sr. Gustavo Eduardo Muñoz, DNI N° 33.750.184, debiendo hacerlo por ante la sede de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, sita en calle San Jerónimo N° 258, Córdoba, en los autos caratulados "M., P. A. - M. B., T. V. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expte. Nro. 12081748. Se hace saber al Sr. Gustavo Eduardo

Muñoz que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: Mariana Wallace, Jueza; Mariana Sturich, Secretaria.

5 días - N° 592673 - s/c - 22/4/2025 - BOE

EDICTO: Por orden del Juez del Juzgado de Conciliación y Trabajo de Sexta Nominación, Dr. Carlos Eduardo Moroni, Sec. N° 12, con domicilio en Laprida 735, primer piso, de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que se ha ordenado la citación por edictos del Sr. Diaz Balbi Andrés Marcelo, DNI N°25.649.058 heredero del causante Sr. Balbi Marcelo Ernesto, durante cinco veces en diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los fines de que en el término de diez días, a partir de la última publicación, comparezca y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la LPT. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Eduardo Moroni – Juez; Baez Geraldine María. Secretaria. Of. 30/12/2024.

5 días - N° 588751 - \$ 13650 - 16/4/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1^a Inst. CIV.COM.FLIA.1A - S.2 de la ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Alberto Santiago Pfeiffer, DNI 4.314.761, en los autos caratulados: "OVIEDO MICAELA JANET Y OTRO C/ PFEIFFER ALBERTO SANTIAGO Y OTRO – ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS- ACCIDENTES DE TRANSITO" TRAMITE ORAL (Expte. N° 13417042)" se a dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 21/03/2025 (...) Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. y C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos del demandado Sr. Alberto Santiago Pfeiffer, DNI 4.314.761, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.) - Fdo.: VALAZZA Renato Antonio - Prosecretario/a letrada - VUCOVICH Alvaro Benjamin - Juez/a de 1ra instancia. Villa María, 25/03/2025.

5 días - N° 591427 - \$ 31070 - 16/4/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom. De la ciudad de Rio Cuarto, Oficina de Cobros Particulares, sito en calle Balcarce N° 451 (esq. Corrientes) Cuerpo I, en autos "PONCE, CARLOS FACUNDO C/ SUCESORES DEL SR. SOTEO REGUEIRA, FIDEL Y OTROEJECUTIVO, cita y emplaza al demandado, para

que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días contados a partir del último de la citación precedente, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC. Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas del juicio; debiéndose trátese embargo por la suma reclamada con más el 30% estimado para intereses y costas, es decir, por la suma total de \$6.240.000, debiendo previo a ello determinar la titularidad de los dominios denunciados a fines de librar los oficios correspondientes.- Río Cuarto, 15/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592082 - \$ 27700 - 22/4/2025 - BOE

Tribunal de Calificaciones Notarial con fecha OCHO de Abril de 2025 RESUELVE: Art 1º: Llamar a inscripción de Escribanos aspirantes a la titularidad de los registros notariales vacantes a que se refiere el Inc b) del Art. 21 de la Ley Orgánica Notarial 4183 y sus modificaciones hasta el día 30 de mayo de 2025 inclusive, a las doce horas. Art. 2º: La inscripción y presentación deberá efectuarse en la sede del Tribunal de Calificaciones en calle Obispo Trejo 104, de la ciudad de Córdoba a partir del día 5 de Mayo de 2025 y hasta el día 30 de Mayo de 2025 inclusive, a las doce horas. Art. 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por tres (3) días y archívese.

3 días - N° 592308 - \$ 13221 - 16/4/2025 - BOE

Por la Sra. Jueza de JUZGADO DE FAMILIA 7A NOM. de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BATALLANOS MERMA, NILDA PATRICIA Y OTRO - TUTELA" Expte N°13073762, que tramitan ante este juzgado cito en calle Tucumán 360 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la Sra. Jueza FERRERO Cecilia María cita y emplaza a la Sra. ZAPATA RESTREPO, ISABEL CRISTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda de tutela incoada en su contra por los Señores Batallanos Merma Nilda Patricia y Suyco Manani Ciriaco, en relación a sus hijas ZAPATA RESTREPO, MARIA ALEJANDRA DNI N° 95.716.067, SUYCO ZAPATA, SUSAN MARIA

DNI N° 53.075.984 y SUYCO ZAPATA, MARIA GUADALUPE DNI N° 54.440.012, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenión, debiendo ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 77 Ley 10.305). Fdo: SANTARELLI Marysol, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.04 y FERRERO Cecilia María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.04.

5 días - N° 593058 - \$ 40380 - 24/4/2025 - BOE

PRESUNCIones DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de Primera Inst. y 1^a Nom C. y C. de esta ciudad de Córdoba, Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel, en autos: "BATALLÁN, CESAR ARIEL - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - Expediente N° 13313295", ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: CORDOBA, 10/02/2025. Téngase presente la aclaración efectuada. En su mérito, y proveyendo al escrito inicial: téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por incorporada partida de nacimiento, la cual deberá ser adjuntada cada una en un archivo por separado a los fines de su validación. Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del art. 85 del CCCN. Desígnese defensor especial del ausente al Asesor Letrado Civil que por turno corresponda. Denuncie si existen bienes de titularidad del presunto fallecido. Todo conforme lo dispuesto por el art. 88 del CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, cítese al presunto ausente César Ariel Batallan DNI 27.568.365 por edictos, que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel- Juez - Dra. MORENO Natalia Andrea- Secretaria

6 días - N° 580314 - \$ 32730 - 17/7/2025 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 35^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DENOMINADO GALERIA LIBERTAD C/ MAROCCO DE MARTINO, MABEL NELIDA - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES -, EXPEDIENTE SAC: 6142923 cita y emplaza a los herederos de Mabel Nélida Marocco a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo

apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cba, 13/03/2025. Texto Firmado Digitalmente por: PICON María Alejandra, PROSECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, JUEZ/A

5 días - N° 591473 - \$ 10400 - 21/4/2025 - BOE

SENTENCIAS

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR S.A.C/ ZAVALA,GASTON ARIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12554416-SENTENCIA NUMERO:537. CORDOBA,31/03/2025.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1. Declarar rebelde a la parte demandada,Sr. Gastón Ariel ZAVALA,D.N.I. 31.054.647.2.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.,mediante apoderado,en contra del Sr.Gastón Ariel ZAVALA,D.N.I. 31.054.647,hasta el completo pago de la suma de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Uno con sesenta y tres centavos(\$ 423.591,63)en concepto de capital y gastos,con más la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos Setenta y Tres con setenta y un centavos (\$ 18.573,71) correspondientes a intereses compensatorios,con más intereses moratorios establecidos en considerando respectivo de la presente resolución,calculados sobre el monto de capital y gastos,e IVA sobre intereses.3.Imponer las costas a la parte demandada vencida.4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Diecisiete con ochenta y nueve centavos(\$266.017,89),con más la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Trescientos Veintinueve con veintiséis centavos(\$95.329,26),en concepto de art.104,inc.5,Ley 9459,y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes.Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 591222 - \$ 6720 - 16/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO, Provincia de Córdoba, Décima Circunscripción Judicial. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo C.C.F de la Ciudad de Río Tercero (Sec. 1), en autos caratulados "ALVAREZ, Martín Alfredo - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 1784821)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 7. RÍO TERCERO, 11/02/2022. Y VISTOS....Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Martín Alfredo Álvarez, DNI

6.609.266, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: inmueble ubicado en el lugar denominado Amboy, pedanía Santa Rosa, departamento Calamuchita, formado por los lotes designados según plano como lote n° 439596-351745, con una superficie de 8 has 730 mts. y el lote n° 439427-351872, con un superficie de 7715,78 mts., que en forma conjunta limitan: al norte: desde el vértice A al B con un ángulo interno del 84° 28' en dirección oeste, posee una distancia de 140,19 mts., colindante con Camino Público; desde el vértice C al D con un ángulo interno de 268° 20', en dirección este, posee una distancia de 160,94 mts., colindante con parcela 2544-3369 de José S. Rivalora Zarazaga, José J. Rivarola Zarazaga y Pedro L. Rivarola Zarazaga, sin dominio. Al este: desde el vértice B al C con un ángulo interno de 93° 33' con una distancia de 205,52 mts., colindante con parcela 2544-3369 de José S. Rivalora Zarazaga, José J. Rivarola Zarazaga y Pedro L. Rivarola Zarazaga, sin dominio; y desde el vértice D al E con un ángulo interno de 102° 16', con una distancia de 374,99 mts., linda con Camino Público. Al sur: desde el vértice E al F, con un ángulo interno de 57° 41', posee una distancia de 247,82 mts., en dirección este, colindando con parcela 2544-3167 de Sara Irma Vélez de Álvarez, Mirta Argentina del Milagro Álvarez de Audisio, Martín Alfredo Álvarez, María Virginia del Valle Álvarez, empadronada al Folio 22.591/94 del Año 1979 y con parcela sin dominio. Al oeste: desde vértice F al G, en dirección norte, posee una distancia de 263,37 mts., colindante con parcela sin dominio anterior; del vértice G al H con un ángulo interno de 266° 64, tiene una distancia de 132,34 mts., colindante con parcela sin dominio; del vértice H al A con un ángulo de 95° 10', en dirección norte, colinda con camino público; con parcela 2 a nombre de Sabina Concepción Vélez, empadronada en Matrícula 441.164; y con parcela 4 de Estado Nacional Argentino Agua y Energía Sociedad del Estado, empadronada al Folio 4074 del Año 1987; formando en su totalidad una superficie de 8 has. 8446,31 mts., todo según plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/2/2017 (Registración: fecha: 8/3/2017; n° plano: 29.02.05171610; n° registro: 616.48.01; expediente provincial: 0033.051716/2010). 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1969. 3) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre del Sr.

Martín Alfredo Álvarez, DNI 6.609.266. 4) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. Martín Alfredo Álvarez, DNI 6.609.266 en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 7) No regular los honorarios de los letrados intervenientes en esta oportunidad. 8) Regular los honorarios profesionales del perito ingeniero agrónomo oficial, Sr. Claudio Marcelo Gierotto, en la suma de pesos noventa y dos mil ochocientos quince con veinte centavos (\$92.815,20), con más la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$9.281,52), en concepto de aportes previsionales; los que estarán a cargo de la parte actor proponente. 9) Regular los honorarios de los peritos de control propuestas, Sra. Silvia Quevedo Zabal y Sr. Jorgelina Gavotti, en forma conjunta, en la suma de pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos siete con sesenta centavos (\$46.407,60), los que estarán a cargo de la parte actora proponente. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ Alejandra María SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otra Resolución: AUTO NUMERO: 175. RIO TERCERO, 09/06/2023. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Ampliar los datos de identificación de la persona titular del derecho a Inscribir en los términos dispuestos mediante la Sentencia n° 7 de fecha 11/02/2022, esto es: Sr. Martín Alfredo Álvarez, de nacionalidad Argentino, nacido el 10/08/1947, D.N.I. 6.609.266, C.U.I.T 20-06609266-7 de estado Civil Casado en primeras nupcias con Raquel Graciela Cuadrado, domiciliado en calle Publica sin número de la Localidad de Amboy, Provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y tómese razón mediante nota marginal. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. GALAZ Maria Virginia. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 592680 - \$ 25605 - 16/4/2025 - BOE

SUMARIAS

En los autos caratulados "TAPIA, RODRIGO ALEJANDRO Y OTRO - SUMARIA" Expte. N° 13617543", que tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 5^a Nominación de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Secretaría a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, se ha a dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/03/2025. Téngase pre-

sente lo manifestado en orden a la mayoría de edad que reviste el actor en autos. Proveyendo al escrito inicial y posterior: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dese a la misma trámite de ley (art. 70 CCCN y art. 828, CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección Nacional de la Propiedad Automotor a fin de que informe la existencia de medidas precautorias existentes a nombre del peticionante; y publíquense edictos en el Boletín oficial dos veces, una vez al mes por el lapso de dos meses. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia (art. 78, ley 26.413) de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reg. N° 1651 Serie "A" del 01/09/2020, a cuyo fin deberá el letrado remitir la notificación a la siguiente dirección de correo electrónico: juridica.dgrc@cba.gov.ar. Notifíquese... Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) y MONFARRELL Ricardo Guillermo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

2 días - N° 592495 - \$ 13330 - 16/5/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1° Inst. y 19° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " VIDAL, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 12116729), ha resuelto: "CORDOBA, 15/10/2024. Proveyendo a la demanda entablada con fecha 14/06/2024: por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si corresponiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar," Firmado digitalmente: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria). "CORDOBA, 28/10/2024. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese la demandada Arminia Ríos de Pedraza, y/o a sus herederos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a

computarse a partir de la última publicación. Firmado digitalmente: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria) "CORDOBA, 31/10/2024. Amplíese el proveído que antecede haciendo saber que deberá citarse por edictos en los términos del proveído que antecede, a ARMINIA RIOS y/o ARMINIA RIOS DE PEDRAZA y/o a sus herederos. Firmado digitalmente: Dra. CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (Secretaria)." Datos del inmueble: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, calle y número SANTA CRUZ N° 679, designada como Lote 27 de la manzana oficial 2, que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 7.83 m (lado A-B), colindando con calle Santa Cruz; desde el vértice B con ángulo de 90° 39' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 14.95 m (lado B-C), colindando con resto de la parcela 21, a nombre de Arminia Rios de Pedraza, MFR 1057030, N° de cuenta 1101-0512157/1, desde el vértice C con ángulo de 179°21' y rumbo sureste hasta el vértice D mide 10.59 m (lado C-D), colindando con parcela 22, a nombre de Rogelio Andrés Ponce, M.F.R. 1.431.260, N° de cuenta 1101-0261345/7; desde el vértice D con ángulo 90°26' y rumbo suroeste hasta el vértice E mide 8.00 m (lado D-E), colindando con resto de parcela 21, a nombre de Arminia Ríos de Pedraza, M.F.R. 1.057.030, N° de cuenta 1101-0512157/1; y cerrando la figura, desde el vértice E con ángulo de 89°35' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 25.60 m (lado E-A), colindando con parcela 20, a nombre de José Manuel Vidal, M.F.R. 48.075, N° de cuenta 1101-0514169/6, con una superficie de 203.30 m2. El inmueble objeto de la presente se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1057030; empadronado ante la DGR bajo el número de cuenta 110105121571; ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la nomenclatura número 1101010407002021; ante la Dirección General de Recursos Tributarios de la Municipalidad de Córdoba bajo el número 040700202100000-8.

10 días - N° 583679 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, Secretaría a cargo de la Dra. María Josefina Matus en estos autos caratulados "AMATEIS VILMA ISABEL – USUCAPIÓN - EXPTE N° 5091188" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Veintiséis. Córdoba, Veintiuno de Marzo de dos veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda

de usucapión promovida por la Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820) y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Copacabana N° 301 y 305, Barrio San Martín, ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba, designado como: lote entre las calles Copacabana y Uspallata, correspondiendo a parte del lote oficial 26, manzana oficial 11 - parte de la parcela 22, Matrícula 37909, N° de cuenta 11-01-064-4444-7, c. Limita al Sud Este y Oeste con las calles Uspallata y Copacabana y al Norte Este y Oeste con las respectivas parcelas 23 y 21. Las medidas lineales son 10 metros de frente por 10 metros en su contrafrente con un largo de parcela de 12.8 metros, encerrando una superficie total de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m2). Nomenclatura Catastral 11-01-01-03-16-007-022 (anterior) y 11-01-01-03-16-007-032 (actual) (Provincial) y 03-16-007-022-00000-1 (Municipal), Número de Cuenta D.G.R.: 110106444447. La posesión afecta de manera total al inmueble identificado como parcela n° 22, Matrícula 37909 (11) de titularidad del Sr. Osvaldo Francisco Amateis. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de la actora, Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, Dres. Gloria Inés Villafañe, Néstor Luis Bellino, Edgar Ramón Costa, Juan Manuel Delgado, Osvaldo Hugo Torres y Cristina Beatriz Quinteros, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel (Juez)

10 días - N° 590139 - s/c - 16/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "MERLO, EDITH GRACIELA Y OTRO –USUCAPIÓN- EXPTE N° 2978364" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la autorizante. Se ha resuelto Citar y emplazarse a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. consistente en: una fracción de terreno ubicada en Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en la Localidad de Mina

Clavero, en el lugar denominado Arroyo de los Patos, sobre calle Las Acacias esq. Los Pinos, designado como Lote 100, que tiene una superficie de OCHO MIL NOVECIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCIENTA Y TRES METROS CUADRADOS (8945,83 m2) la cual según plano de mensura se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 107° 08' y una distancia de 270,38 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 101° 03', lado B-C de 10,09 m; a partir de C, con un ángulo interno de 165° 17'; lado C-D de 8,49 m; a partir de D, con un ángulo interno de 132° 50'; lado D-E de 8,06 m; a partir de E, con un ángulo interno de 160° 35', lado E-F de 16,29 m; a partir de F, con un ángulo interno de 161° 49'; lado F-G de 264,53 m; a partir de G, con un ángulo interno de 71° 18', lado G-A de 37,89 m; encerrando una superficie de 8945,83 m2. La fracción tiene los siguientes colindantes: Al Norte: con calle Las Acacias. Al Este: con calle Los Pinos. Al Sur: con Parcela 1, MFR N° 1.070.469, Cuenta N° 28-03-0516775/7, a nombre de Ceijo Ángela. Al Oeste: Con Rio los Sauces.- Que, el inmueble no presenta afectaciones registrales, por lo que tampoco se encuentra empadronada en la cuenta de ninguna persona en la Dirección General de Rentas.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompaña PLANO DE MENSURA firmado por la Agrimensor Herman M. Moralessi M. P. 1.413/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10 de Agosto de 2.016 en EXPTE 0033-097619/2015.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz del Interior.- Cítese en calidad de tercero interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Arroyo de Los Patos y a la colindante Ángela Ceijo y a Margarita Pedernera de Merlo o sus Sucesores para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Estigarribia, José María (Juez). Dra. Aguirre, Silvana De Las Mercedes Aguirre (Secretaria).- Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 05 de marzo de 2025.-

10 días - N° 584793 - s/c - 23/4/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1^a Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría N° 3 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Guiquet, en autos caratulados "ALANIS, CARLOS ALBERTO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 9862184), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO:

5. BELL VILLE, 10/03/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Carlos Alberto Alanis; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según certificado de subsistencia parcelaria: suscripto por el Ingeniero Civil Cristian Manuel Olaviaga MP 4816/X, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0033-048855/2009 aprobado con fecha 31/10/2014, y que se describe como: "Designación Oficial, Solar Catorce de la Manzana Cuarenta y Ocho, Plano del Pueblo Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión; el que mide quince metros de frente por cincuenta metros de fondo, y linda al Norte Solar Ocho, al Este Solar Quince, al Oeste Solar Trece, todos de la misma manzana, y al Sur con la calle Catorce (hoy Sarmiento); teniendo dicha fracción una superficie total de 750 mts2." Según plano posee los siguientes linderos: "En su costado Noreste: 15,00 m (lado A-B), con parcela 003 de Bautista IRUSTA (Fº498-Aº1.914 – Cuenta N° 36-02-0203.108/7); en su costado Sudeste: 50,00 m (lado B-C), con parcela 005 de Celso FAVA (MF Real 1.070.514 – Cuenta N° 36-02-4.026.542/3); en su costado Sudoeste: 15,00 m (lado C-D), con calle SARMIENTO; y en su costado Noroeste: 50,00 m (lado D-A), con parcela 007 de Anselmo MONZON (MF Real 956.008 – Cuenta N° 36-02-0203.501/5)." c) Según títulos: se describe de la siguiente forma: "Fracc. de Terreno, ubicado en el Pueblo de Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Depto. Unión, de esta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano del Pueblo, se designa como SOLAR CATORCE de la Mz. CUARENTA Y OCHO, que mide: 15m de frente; por 40m de fondo y linda: al Norte co Solar 8: al Este. con Solar 15; al Oeste, con Solar 13, todas de la misma manzana y al Sud, con calle 14 ." Del informe de la Dirección General de Catastro (V.E.P) se corrobora: la visación del plano antes señalado; que la Nomenclatura Catastral del inmueble es: 3602170101009006 - Parc. 6 - Lote 43 – Número de Cuenta: 36-0202036682. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Carlos Alberto Alanis, argentino, D.N.I. N° 24.363.026, CUIT N° 20-24363026-7, nacido el día 15/11/1974, domiciliado en calle La Rioja N° 644 de la localidad de Idiazábal de la Provincia de Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Bosco. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis Dº 246 del 01/09/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1.736.539; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2014. 5º) Costas a cargo del Sr. Carlos Alberto Alanis. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Germán Ariel Gianinetto, por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta ctvs. (\$635.528,40), los que estarán a cargo del actor, Carlos Alberto Alanis. A dicho importe debe adicionársele los intereses establecidos en el considerando pertinente, más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." Texto Firmado digitalmente por: Valeria Cecilia Guiguet, Juez.

10 días - N° 586144 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría única, a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. 8441183" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUIÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cítelos para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y

a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofícese. Ofícese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada). INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Quinta del Carmen, en el Pueblo La Toma, hoy Alberdi, municipio de esta ciudad, parte del lote rural N° 22 y está formado por parte de la fracción con una SUP. TOTAL de 8.252m2, lindando: al N. Santiago Salinas; al S., Carmen Montenegro y Ángela Salinas, al E., Ángela Salinas y calle pública y al O., con lote 21 del pueblo La Toma; con domicilio sobre Bv. Del Carmen – N° 358 de la Ciudad de Córdoba. Se encuentra empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas, nro. 110115830651; en Catastro de Córdoba con nomenclatura nro. 1101010607010020 y en el Registro General de la Provincia, se encuentra registrado en la Matrícula 1.865.159 (11) – a nombre de los Sres Faustino Jose Fernando Legón y Faure y Fernando Legón y Faure."

10 días - N° 586203 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, MARTINEZ DEMO Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. ROMERO Laura Isabel; en autos "SOSA ANA MARÍA Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN SAC 13220768" se ha dispuesto: "Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. ZALAZZAR, LUCIANO RAFAEL y GAMBOGI, SEGUNDO y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía SAN FRANCISCO, municipio de TRANSITO, en la Manzana Oficial A, designado como Lote 100, que mide: Partiendo del vértice '1' de ángulo 89°41' con dirección Este, se llega al vértice '2' a una distancia de 19,46 m (lado 1-2); desde el vértice '2' de ángulo 89°51' con dirección Sur, se llega al vértice '3' a una distancia de 14,99 m (lado 2-3). Luego, desde el vértice '3' de ángulo 84°46' con dirección Oeste, se llega al vértice '4' a una distancia de 4,87 m (lado 3-4); desde el vértice '4' de ángulo 169°42' con dirección

Noroeste, se llega al vértice '5' a una distancia de 3,20 m (lado 4-5); desde el vértice '5' de ángulo 183°03' con dirección Noroeste, se llega al vértice '6' a una distancia de 11,71 m (lado 5-6); finalmente, desde el vértice '6' de ángulo 102°57' con dirección Norte, se llega al vértice inicial '1' a una distancia de 11,10 m (lado 6-1); encerrando una Superficie Total de Doscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados Diecisésis Decímetros Cuadrados (257,16 m²). Y linda: por el lado 1-2 con: Resto de Parcela 2 de ZALAZZAR LUCIANO RAFAEL, MFR:1.267.779 y N° Cta. 30-04-0168482/8; por el lado 2-3 con: Parcela 3 de CACERES SANTOS EZEQUIEL, F° 40348 - T° 162 - A° 1977 y N° Cta. 30-04-0168404/6; por los lados 3-4, 4-5 y 5-6 con: Resto de Parcela 10 de GAMBOGI SEGUNDO, MFR: 1.064.693 y N° Cta. 30-04-0168250/7; y por el lado 6-1 con Parcela 9 de PANERO EDUARDO RAUL, MFR: 1.012.194 y N° Cta. 30-04-1072614/2.. (...) Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. (...) emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Tránsito. (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez 1a Instancia) y. ROMERO Laura Isabel (Secretaria Juzg. 1A Instancia).

10 días - Nº 585726 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "ABRILE José Luis – Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831922)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 76. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. José Luis Abrile, DNI N° 17733.895 (CUIT

Nº 20-17733895-9), en su carácter de cesionario de la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI Nº 5.314.506, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383040-338470, Parcela N° 383040-338470, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del lado Nor-Este vértice A, con ángulo de 68°35'49", con dirección Sur-Este, hacia el vértice B, mide 24,66 metros (lado A-B); desdel último, cuyo ángulo es de 111°24'11", con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 22.23 metros (lado B-C); desde el vértice C, con ángulo de 68°35'49", con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 24,66 metros (lado C-D) y desde el vértice D, con ángulo de 111° 24'11", hacia el vértice A mide 22,23 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que emarma el terreno mensurado con una superficie de 510,40 m² (Baldío) y linda: al Nor-Este con camino público, al Nor-Oeste, Sur-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matricula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores Jose Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383040-338470"; Plano: 0572-011519/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. José Luis Abrile, argentino, nacido el 13 de agosto de 1966, casado, DNI Nº 17.733.895 (CUIT N° 20-17733895-9), con domicilio en calle Ruta Provincial Nro. 30 Km 4,5 Lote 284 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipio de Río Cuarto, en la fecha de la sentencia.

cipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revisita al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber.” Fdo. Dra. Selene C. I. LOPEZ. Oficina, 18/12/2024.-

10 días - Nº 586211 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados “LUNA Rosa Clelia - Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831943)” se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 75. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º)-Declarar que la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, (CUIT N° 27-5314506-5) adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: “Un Lote de terreno designado como Lote N° 383000-338510, Parcela N° 383000-338510, ubicado en el ex campo “Las Mesadas”, Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del lado Nor-Este vértice A con ángulo de 68°35’49” con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 18.89 metros (lado A-B), desde este último, cuyo ángulo es de 108°18’58” con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 29.51 metros (lado B-C) desde el vértice C con ángulo de 50°25’18” con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 21.75 metros (lado C-D) y desde el vértice D con ángulo de 132°39’55” hacia el vértice A mide 21.62 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 437.40 mts.2 (baldío). Los límites de la posesión mensurada de hallan materializados con alambres de vieja data. Y Linda: al Nor-Este y Su-Este con camino público y al Sur-Oeste y Nor-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matricula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de

1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383000-338510"; Plano: 0572-011520/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º)-A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3º)-Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º)-Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Rosa Clelia Luna, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1945, soltera, DNI N° 5.314.506 (CUIT N° 27-5314506-5), con domicilio en calle Tronador Nro. 4237 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º)-Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley-en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revisita al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber." Dra. Selene C. I .LOPEZ. Oficina,

10 días - N° 586214 - s/c - 16/4/2025 - BOE

tamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del vértice A lado Nor-Este con ángulo de 71°15'44" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 87.20 metros (lado A-B), el lado Sur-Este hacia el vértice B con ángulo de 106°05'12" con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 230.45 metros (lado B-C) el lado Sur-Oeste desde el vértice C con dirección Nor-Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 75.27 metros (lado C-D) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D con ángulo de 91°55'04" dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 254.76 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 19.236.52 mts² (baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambres de vieja data. Linda: al Nor-Oeste con camino público, al Nor-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941, Cuenta N° 24-02-0.117281/1 y al Sur-Este linda con parcela 294-1551 de Elsa Beatriz Tobares de Corta, Matrícula N° 1.245.579, Cuenta N° 24-02-2.705.679/8, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matrícula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383300-338790"; Plano: 0572-011521/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2^a)-A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3^a)-Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4^a)-Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Carina Ambrogi, argentina, nacida el 06 de abril de 1979, divorciada, DNI N° 27.337.034 (CUIT N° 27-27337034-5), con domicilio en calle Pasaje Chasque Nro. 1452 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipio.

palidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5^a)-Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revisita al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber. Fdo. Dra. Selene C. I. LOPEZ. Oficina. 18/12/2024

10 días - Nº 586216 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°2 - en autos "GUARDABASSI, MARCELO JAVIER C/ SUCESORES DE GUARDABASSI, DOLLY SUSANA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS - - EXP. N°12345368 -" Admitíase demanda de Usucapión (art. 783 del C.P.C.C.) y 1) Cíta y emplaza a los SUCESORES DE JUAN CARLOS HENRY GUARDABASSI, SUCESORES DE JOSE ALBERTO GUARDABASSI, SUCESORES DE DOLLY SUSANA GUARDABASSI y SUCESORES DE HUMBERTO RAUL GUARDABASSI, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. II) Cíta y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir como así también III) Cíta y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC, y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Lote 28 (antes Lotes D y J) de la Manzana 20, ubicado sobre la calle 24 de Septiembre N°368 - Bº Sur de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 993,63 m², que mide: Al Noreste 36,43m, al Suroeste 40m, al Sureste 25m, y al Noroeste 27,19m; Nomenclatura Catastral Provincial: 3106010101054028, Nomenclatura Catastral Municipal 0101054028, N° de Cuenta de DGR: 3106-0173660/7, que se encontraban inscriptos al Dominio 27371 Folio 32648 Tomo 131 Año 1956 en el Registro General de la Provincia. Inmueble según Título Registral: Dos lotes: Un Lote de terreno, designado como Lote "D" de la MANZANA 20, del plano oficial de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que mide: 14,00mts. de frente por 20,00mts de fondo, o sea una superficie de 280,00 m². Lindando: al Norte con la fracción del mismo Lote de Don Luis E. Quinteros y Emiliano Liendo; al Sud y este con de Juan Guardabassi;

y al Oeste, con de Cupertino Allende; inscripto a la Matrícula 1765052; y un Lote de terreno, designado como Lote "J" de la MANZANA 20, del plano oficial de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que mide: 25,00mts. de frente por 19,00mts de fondo, formando un martillo al lado Sud, de 40,00mts más o menos. Lindando: al Norte con lo de Andres Closer y Manuel Quinteros, (Lote D) al Sud, con de Pascual ortiz; al Este, con la calle 24 de Septiembre; y al Oeste, con de Juan Altamirano. (no expresa superficie); inscripto a la Matrícula 1765060.-FDO: Dra. VIGILANTI Graciela María – Juez- Dra. FERRUCCI Mariela Lourdes – Secretaria- 07-10-2024.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 586272 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. 5, en autos "LEONE, VERONICA VANESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 9578733" en fecha 26/11/2021, decreta: Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al Municipalidad de Río Cuarto, a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Mario Alberto Rabino, y Daniel Oscar Rabino, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhíbanse los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. Mario Alberto Rabino, Nicolás Manuel Guevara, Daniel Oscar Rabino, Consorcio Edificio Icono II Sociedad Civil, Jorge Horacio Domínguez, Joaquín Adrián Retamozo, Jorge Rubén Bressan, Icono S.A., Jorge Isaías Miranda, Juan Carlos Bonacci, Marina Iris Nadal, Marisa Raquel Maccagno, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Procurador General del Tesoro (art. 784 del C. de P.C.).-Líbrese oficio al Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Río Cuarto para que con su intervención y acostas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del pre-

sente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.-Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana-Jueza 1ra Instancia, Bergia, Gisela Anahí-Secretaria Juzgado 1ra Instancia. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: Inmueble interno sito en calle Santiago de Estero 560, Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, tiene una figura irregular, con una superficie de 131.17m² y una superficie edificada de 65.91 m². Lindando al Norte, en los puntos A-B, que mide 12,65 m., con resto de parcela 015 ocupada por Nicolás Manuel Guevara, Cta. N° 24-05-1.601.032/1; Noreste, en los puntos B-C, que mide 3,84 m. y C-D, que mide 8,05 m., con parcela 011 Plano Expte. N° 0572-005233/10, Carpeta N° 24030, Matr. N° 1.282.540; al Este, en los puntos D-E, que mide 1,01 m. con Calle Santiago del Estero; Sureste, en los puntos E-F, que mide 8,03 m. y FG, que mide 5,82 m. con resto de parcela 012 de propiedad de los Sres. Mario Alberto Rabino y Daniel Oscar Rabino, Matr. N° 741.887, Cta. N° 24-05-0.336.629/1; al Sur, del punto G-H que mide 10,88 m. con resto de parcela 015 ocupada por el Sr. Nicolás Manuel Guevara, Cta. N° 24-05-1.601.032/1 y al Oeste, en los puntos H-A que mide 10,30 m., con parcela 016 Plano Expte. N° 0572-013746/16, Carpeta N° 27283, Matr. N° 993.329.

10 días - N° 586310 - s/c - 16/4/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. De 3NOM – Sec 5 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados: "GIORDANO, DORA ANTONIA Y OTROS – USUCAPION – Expte. 8771257", ha resuelto: "Villa María, 13/02/2025. Agréguese documental acompañada. Proveyendo a la demanda: Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Luca y a la Municipalidad de Arroyo Cabral en la persona de sus Intendentes para que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de MAGDALENA BERGIA y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un

período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C). Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Luca y en la Municipalidad de Arroyo Cabral durante treinta (30) días, a cuyo fin librense los correspondientes oficios. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio en el lugar del inmueble. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: dos inmuebles colindantes, ubicados en el lugar denominado Las Colonias de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, de la provincia de Córdoba, los cuales entre ambos forman un único inmueble, con una superficie total de cincuenta (50) hectáreas ocho mil setecientos cuarenta (8.740) metros cuadrados, los cuales se describen de la siguiente forma: a) Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de DIECISÉIS HECTÁREAS OCHENTA Y SIETE ÁREAS CUARENTA CENTÍAREAS, las que colindan por el sur, con derechos de la sucesión de doña Josefina Boiero de Bergia, adjudicados al viudo Victorio Bergia; por el norte, con el lote adjudicado al heredero Juan Bergia; por el este, con el de Antonio Cataldi y al oeste, con Domingo Bertoto, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el dominio Nro. 207 - Fº 157 vto. - Tº 1 - Año 1916, NOMENCLATURA CATASTRAL: 1606000000000000FU, N° DE CUENTA TRIBUTARIA: 160601845129. b) Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS y linda al norte, con mas propiedad de Magdalena Bergia, al sur, con el resto del mismo lote que se adjudicara a Dominga Bergia de Menéndez; al este, con Antonio Cataldi y al oeste, con derechos de Alfredo Sobrero, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el dominio Nro. 28273 - Fº 31662 - Tº 127 - Año 1948, NOMENCLATURA CATASTRAL: 1606000000000000FV, N° DE CUENTA TRI-

BUTARIA: 160601845145. Dichas fracciones de terreno fueron oportunamente adquiridas por la sociedad de hecho que giraba bajo la denominación "BERGIA HERMANOS"; integrada por los Hnos. Edilio Victorio Bergia, Desio Juan Bergia y Roberto Tomás Bergia a doña Magdalena Bergia, su titular dominial.

10 días - N° 586381 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GONZALEZ, LUCAS Y OTRO (Expte. 12745440)" notifica y CITA a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lisandro Rogelio Gigena - único heredero declarado del titular registra Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.—Asimismo cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., y COLINDANTES actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670-375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 8992416°, y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17", lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16", lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181853'47", lado 4-5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46", lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73849'57", lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04", lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito

Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscripta en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Decreto ampliado Alta Gracia, 30/12/2024.VIGILANTI, Graciela María Juez; Gonzalez María G. Prosecretaria Letrada."

10 días - N° 586387 - s/c - 16/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. Flia. 2da. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. Edgar Amigó Aliaga, secretaría única a cargo de la Dra. María de los Ángeles Rabanal, en los autos caratulados "BORDI, ELBIO HUGO – USUCAPIÓN" (Expte. 1166966) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 13.- MARCOS JUAREZ, 28/02/2024.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por Sr. Elbio Hugo Bordi, DNI 8.578.607, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 1195, provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "DESCRIPCION CONFORME PLANO: Una Fracción de Terreno ubicada en "Villa Argentina" de la ciudad de Marcos Juárez, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, designado como lote 22 de la manzana N° 95, siendo su nomenclatura catastral 19-02-20-03-01-036-022, que se describe y linda de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo noroeste del lote, se extiende con rumbo Noreste, el lado AB=100.00 metros, llegando al vértice B, desde allí con rumbo sureste, el lado BC=38.92 metros, llegando al vértice C, desde allí y con rumbo suroeste, el lado CD=100.00 metros, llegando al vértice D, desde allí y con rumbo noroeste, el lado DA=38.92 metros, llegando al punto de partida, vértice A, encerrando una superficie de 3892.00 metros cuadrados, y lindando: al Noroeste, lado AB, con calle Hernández; al Sureste, lado BC, con calle

Jerónimo Luis de Cabrera; al Suroeste, lado CD, con parte de la Parcela 2 posesión de Juan Carlos Petta y parte con Parcela 8, posesión de Rovarini Juan; y al Noreste, lado DA, con calle Paula Albarracín de Sarmiento. DESCRIPCION CONFORME TITULOS: Una fracción de terreno que está formada por los lotes números SETENTA Y SIETE, SETENTA Y OCHO, OCIENTA Y TRES Y OCIENTA Y CUATRO de la manzana número NOVENTA Y CINCO del plano de Villa Argentina, anexo al Municipio de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, midiendo cada sitio o lote, diecinueve metros con cuarenta y seis centímetros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando unidos: Norte, calle Hernández; Sud, lotes números setenta y seis y ochenta y dos; Este, calle General Paz; y Oeste, calle Domingo Faustino Sarmiento", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de diciembre del año 1992.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Elbio Hugo Bordi el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez. (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Atento el principio objetivo de la derrota ínsito en el art. 130 del CPCC, las costas se imponen a la parte demandada sucesión de la codemandada Gloria Inés Cantamutto de Garrigos, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para cuando exista base económica para practicarla.- Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Edgar AMIGÓ ALIAGA – Juez de 1^a Instancia.-

10 días - N° 587058 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Jueza de 1^º Inst y 16^º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "MINUZ Gisela - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte N° 12064778, y en relación al inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ANTONIO, Ubicado a 3.29 Km al noroeste de la localidad de MONTE RALO, designado como LOTE 472313-381503

que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del esquinero Sudeste, punto A y rumbo sudoeste hasta el vértice B se mide 152,00m (Lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo 54°45'23" hasta el vértice C mide 1648,05 m (Lado B-C) colindando con Parcela 472250-381408 de José Antonio Buschini Fo 6037 Año 1985 y Fo 34118 Año 1985; Santiago José Gallo, Luis Carlos Gallo Fo 693 Año 1994 y Fo 405 Año 1995; Graciela del Carmen Buschini Fo 1485 Año 1998; Mariela Viviana Moris e Iván Guillermo Moris Fo 2386 Año 2008; desde el vértice C con ángulo de 101°09'32" hasta el vértice D mide 117,46 m (Lado C-D) colindando con parcela sin designación, propietario desconocido; desde el Vértice D con ángulo de 79°09'48" hasta el vértice inicial y cerrando la figura con un ángulo de 124°05'17"; se mide 1583,09 m (Lado D-A) colindando con parcela sin designación propietario desconocido. Tiene una Superficie total de DIECINUEVE HECTÁREAS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (19 Ha. 3609 m²) que según Reporte de la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo Cuenta Número 3105-4305238-7, con Nomenclatura Catastral 1-05-472264-381506-000. Todo esto surge del Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva y del Informe Técnico de Estudio de Antecedentes N° 31-02-128787/2022, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor José De Angelis, Mat.1021, debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente 0033-128787/2022, con fecha 8 de septiembre de 2022, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26/02/2025. Agréguese respuesta del Registro General de la Provincia (Formulario G y su anexo). Proveyendo a la presentación del 07/11/2023: Por iniciada la presente demanda de usucapión: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Atento las constancias de autos y que el inmueble que se pretende usucapir no cuenta con antecedentes registrales, cite y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Córdoba y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 78 3ter del CPCC. Cítense y emplácese a los colindantes y sus sucesores en el domicilio denunciado para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del

art. 784 C.P.C. en las cédulas correspondientes. Cítense al Fisco de la Provincia, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPCC). Líbrese providencia al Sr. Juez de Paz a fin de que coloque copia del edicto en la Comuna más cercana durante treinta días. Líbrese providencia al Sr. Juez de Paz a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Atento la imposibilidad del Tribunal de verificar la firma digital en el plano adjuntado con fecha 24.07.2023, acompañe el mismo en su formato original a los fines de su verificación. Notifíquese." Firmado: María Eugenia MURILLO, Juez de 1^a Instancia. FERREYRA Josefina, Prosecretaria letrada.

10 días - N° 587501 - s/c - 21/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 14-02-2025.- En autos caratulados STAHLI, ROBERTO VALENTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 420221 que tramitan ante Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1a Instancia y 2a. Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 6. RÍO TERCERO, 14/02/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados STAHLI, ROBERTO VALENTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 420221...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión interpuesta por Valentín STAHLI o STÄHLI, DNI 4.600.100, hoy su cesionario, Roberto Valentín STAHLI o STÄHLI, DNI 21.786.674, respecto al predio identificado en la demanda como: como superficie equivalente a nueve mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, que se encuentran ubicados en el departamento de Calamuchita, Pedanía de Los Reartes, correspondiente a la municipalidad de Villa General Belgrano, cuyo lindero Norte es la parcela dos perteneciente a Daniel Gigena y Justa Alcira Gigena, al Este con calle D, hoy denominada el Tala, al oeste con calle E, denominada El Carrizal y al sur con el arroyo de Los Carranza, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala MP 4145. La propiedad se encuentra empadronada en Rentas de la Pcia. Bajo cuenta N° 120106020774 y se designa catastralmente en la Pcia. Como Dep: 12 Pedanía 01 pueblo 35 Circunscripc 01 Sección 01 Manzana 124 Parcela 003; según plano de mensura realizado por el Ing. Walter German Ayala se describe como: partiendo del esquinero designado en el presen-

te plano como número 1 y en dirección Sudeste con ángulo interno de 90°00', se medirán lado 1-2=91.50mts hasta alcanzar el punto 2; lindando por el rumbo con Parcela 2 de Daniel García y Justa Alcira Gigena; desde allí con alguno interno de 90°42' y con rumbo Sudoeste se medirán lado 2-3=81.74 mts hasta alcanzar el punto 3, lindando por este rumbo con Calle D: desde el punto 3, y con ángulo interno de interno de 112°59' y con rumbo Sudoeste, si medirán lado 3-4=67.04mts hasta alcanzar el punto 4, lindando por este rumbo con Arroyo de los Carranza; desde el punto 4, y con ángulo interno de 196°41' y con rumbo Sudoeste, se medirán lado 4-5=41.10mts, lindando con Arroyo de los Carranza; desde el punto 5 con rumbo noreste, y con ángulo interno de 49°38', se medirán lado 5-1= 135.09mts hasta alcanzar el punto 1, lindando por este rumbo con Calle E. Cerrando el polígono lo que hace una superficie de 9594.51m²; y según instrumento de cesión de derechos posesorios, como: Primero: derechos y acciones equivalentes a una superficie de nueve mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Nor-Este, con resto del lote tres; al Sud- Este, con calle E; al Sud-Oeste con parcela sin designación, sucesión de José Sánchez hoy posesión de Máximo Angel Rivero; al Sud-Oeste, con calle E y al Nor-Oeste con parcela 1 de Horacio Adolfo Fernandez, sobre el siguiente inmueble, UN LOTE DE TERRENO ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba que se designa como Manzana Ciento Veinticuatro- Lote Veinte. En consecuencia, de conformidad a lo previsto por el art. 1905 del CCC, se considera cumplido el plazo de prescripción, el día 20/12/2006 y por ello, es a partir de esta fecha que se considera adquirido el dominio... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado por: ASNAL Silvana Del Carmen- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 587647 - s/c - 23/4/2025 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Flia. de Primera Nominación, Secretaría N° 1, en autos "BUSSO, JUAN ANDRES - USUCAPION" EXPTE N° 12965204, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/08/2024. Agréguese documental (escritura) . Acumúlense a las presentes actuaciones, los autos "CARDOSO, PABLO ANGEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 11294674. Proveyendo a la demanda: Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la localidad de VILLA NUEVA, cuya nomenclatura catastral

es 1605311730537100, con una superficie total de 8 Ha. 0592 m², con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde el día 02 de Febrero del año 1978, inmueble inscripto a nombre del demandado bajo el n° de folio 21060 del año 1953 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, tal como se acredita con el respectivo certificado expedido por el dicho registro. Reconoce como linderos Partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 110°15'43" con dirección sur hasta encontrar el vértice B, lado AB de 323.83m; desde el vértice B, con ángulo interno de 66° 01' 38" hasta encontrar el vértice C lado BC de 283.93m; desde el vértice C con ángulo interno de 112° 52' 30" hasta encontrar el vértice D, lado CD de 302.16m; desde el vértice D, con ángulo 70° 50'09" hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura. lado DA de 270.38m; encerrando una superficie de 8Ha. 0592m². Y LINDA: al Este, lado AB, con parcela 409870-479350, DANIEL ALEJANDRO SOUTO Matricula N° 1582275, Cuenta N° 160541574244; al Suroeste, lado BC, con camino público; al Oeste, lado CD, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008 al Noreste, lado DA, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art 152 C .P.C.C.). Asimismo notíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación".-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH, JUEZ. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, SECRETARIA

10 días - N° 587657 - s/c - 30/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1^a Instancia y 4^a Nominación, Secretaría 7 de la ciudad de Río Cuarto, en EXPEDIENTE SAC: 11126901 - BELMAR, ANNERIS ETHEL Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de Sucesores Eduardo Vismara, (LUQUE

Ana María, VISMARA Adela María, VISMARA Ana María, VISMARA Carlos Eduardo, VAZQUEZ CAÑAS Susana Edith, VISMARA Mario Pablo, VISMARA Eduardo y VISMARA Carlos Marcelo) y/o de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Aníbal Ponce N° 750, Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, inscripto a la Matrícula 1906788, cuenta N° 2405-1601516/1 a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordéñese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, Folio 26867 del año 1947. Planilla 25.156. Hoy Matrícula 190676, cuyo fin ofíciese al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese". Fdo.: LOPEZ REVOL Agustina: PROSECRETARIA. PUEYRREDON Magdalena: JUEZ. Descripción del inmueble a usucapir: Según "título" se describe como lote de terreno ubicado dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y se designa como lote 25 de la manzana 217, mide diez metros de frente al Este por calle Aníbal Ponce por sesenta metros cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de 600,50 metros cuadrados; y linda al Este, con calle Aníbal Ponce; al Norte, con lotes 26 y 34; al Oeste, con lotes 15 y 35; y al Sud, con lotes 16 y 24, todos de la misma manzana y plano. Según "mensura" se describe como inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía

RIO CUARTO, Ciudad de Río Cuarto designado como Lote 101 de la Manzana Oficial 217, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°45' y una distancia de 9,96 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°17', lado B-C de 60,05 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°42', lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°16'; lado D-A de 59,86 m; encerrando una superficie de 598,41 m². Y linda: Lado A-B, con calle Aníbal Ponce; Lado B-C, con parcela 15 (lote 24) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.515/3 Fº 26867- Año 1947 y con parcela 23 (lote 16) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.508/1 Mat. 1.478.434; Lado C-D, con parcela 24 (lote 15) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.507/2 - Mat. 1.478.430 y con parcela 4 (lote 35) de Carlos Alberto Miranda Prop. 2405-1.601.526/9 - Mat. 415.812; Lado D-A, con parcela 5 (lote 34) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.525/1 Fº 26867-Año 1947 y con parcela 13 (lote 26) de Mirta Gladys Argüello Prop. 2405-1.601.517/0 Mat. 418.835.

10 días - N° 587720 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "COSCHIZA SIMON ABERL Y OTRO – USUCAPION – EXPTE. N° 12423294" ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juarez, 17/12/2024. En mérito de lo solicitado, constancias de autos y proveyendo a la demanda del 02/11/2023, admítese la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1827 Serie A de fecha 05/10/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito Cítese y emplácese a los demandados QUINTAL S.A. y Miguel Angel Emiliani para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario con amplia

circulación en la localidad de Leones, provincia de Córdoba, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Leones, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Leones, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Librese oficio al Juez de Paz con competencia en la mencionada localidad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit) a los domicilios denunciados en autos.” Fdo. SAAVEDRA, Virginia del Valle – PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI, José María JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA. El inmueble que se pretende usucapir según plano de Mensura de confeccionado por el Ing. Agrimensor Lucas Porporato M.P. 1445/1 y visado por la Dirección General de Catastro se identifica como Lote de terreno Ubicado en Leones, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, pte. de las Concesiones B-b y B-o, que se designa como LOTE B y mide: 20,10 ms en su lado Norte y linda c/ Ruta Nac. 9; 88,70ms. en lado Este y linda c/ Lotes 1, 4, 5, 6, y 7 de Eduardo Kern; 20,29 ms en su lado Sud y linda c/ parte del Lote 8-d de Jose Masero; 88,70 ms en lado Oeste en lado Oeste y linda con el Lote A del vendedor. Sup. Total 1.767,81 ms cdos. Plano 84406 – Planilla 109.846.- Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.319.939.-

10 días - N° 588064 - s/c - 25/4/2025 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 1 , en autos ” MASCHERONI CARLOS EDUARDO Y OTRO .- USUCACION .- EXPTE SAC NRO. 1116889 “cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la

notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a María Gabina Irusta o Irusta de Funes y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), Baltasar ó Baltazar Martin Torres, Juan Cruz Leaniz, Rosendo Quiroga, Pedro Romero, Donaciano Domínguez, Acelmo Ramírez, Teodomiro Hipólito Moreno, Prudencia Piñeiro, a la Comuna de La Población, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Jorge Eduardo Palacios y/o sus sucesores, Daniel Alfredo Nolasco y Soledad Lacarra Mitre para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo CUNEO, Sandra Elizabeth (Jueza de 1 ra. Instancia).- Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria Letrada).- INMUEBLE : “Una fracción de terreno, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en la localidad de La Población , sobre calle pública s/n , Pedanía San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , accediéndose al predio desde el noroeste por Camino Vecinal arribándose a su costado Norte (vértice ‘A’ del plano).-Datos catastrales: Lote N° 2541-2712 , Parcela N 2712 , Hoja N° 2541 , Pedanía 03 ; Depto. 29 .- MEDIDAS: A partir del vértice A con ángulo interno de 110° 56’ con respecto al lado O-A se mide el lado A-B de 30,67 mts hasta llegar al vértice B formando un ángulo interno de 193° 27’ con respecto al lado A-B , se mide el lado B-C de 8,97 mts. ; desde el vértice C y ángulo interno de 210° 04’ con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 9,77 mts. ; desde el pto D y angulo de 169° 21’ con respecto al lado C-D se mide el lado D_E de 30,18 mts. ; desde el vértice E y ángulo interno de 62° 01’ con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 29,61 mts.; desde el pto F y ángulo interno de 163° 26’ con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 31,95mts. ; desde el pto G y ángulo de 158° 45’ con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 9,91 mts. ; desde el pto H y ángulo interno de 162° 36’ con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 10,22 mts. ; desde el pto I y ángulo de 143° 22’ con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 20,56 mts. ; desde I pto J y ángulo interno de 165° 43’ con respecto al lado I-J se mide lado J-K se 19,12 mts. ; desde el vértice K y ángulo interno de 171° 00’ con respecto al lado J-K se mide el lado K-L 9,05 mts. ; desde el vértice L y ángulo interno de 164° 21’ con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 9,67 mts. ; desde el pto M y ángulo interno de 152° 59 con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 10,40 mts. ; desde el pto N

y ángulo interno de 164° 06’ con respecto al lado M-N se mide el lado N-O de 9,93 mts. ; desde el pto O y ángulo interno de 147° 52’ con respecto al lado N-O se mide el lado O-A de 21,42 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 4.052,68M2 .- COLINDANCIAS: AL Norte con escurrimiento de agua de vertiente , al Sur y al Oeste con Camino Vecinal y al Este con ocupación de Jorge Eduardo Palacios , (parcela s/n nomenclatura) . AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar dominio alguno inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- En forma parcial la cuenta inscripta en la Dirección General de Rentas de la Provincia al número 29-03-1760067/2 obrando registrada como contribuyente de la misma María Gabina Irusta de Funes ,con domicilio fiscal, conforme plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0033-36386/09 de fecha 27-11-2009 .- Publica : 10 veces -Oficina ... de Febrero del año 2025.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.-Fdo Dra. María Eugenia González (Secretaria de 1 ra Instancia) .— Of. 14/03/2025Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.03.14

10 días - N° 588069 - s/c - 20/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a. Inst. y 1^a. Nom. en lo Civil Córdoba en autos: “ TEJEDA, AMELIA GLADYS – USUCACION – Expte. 5485680” dicto resolución : CORDOBA, 07/05/2024 . Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, y hagan valer sus derechos que pudieren corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes figuran como titulares dominiales Oscar Ángel Castello y los herederos Vicente de Castello Aurora, Oscar Roberto Castello y Lía Graciela Castello de Geeraert para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. El inmueble : TERRENO LOTE CINCO de la MZA. CINCUENTA Y SEIS VILLA LOS LLANOS EN SUBURBIO NORTE DE ESTA CIUDAD, JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN, PEDANIA CONSTITUCION, DEPTO

COLON, CORDOBA MIDE, QUINCE METROS DE FRENTE POR CUARENTA METROS DE FONDO, SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, LINDANDO AL NORTE CON LOTE CUATRO. MZA. 56, SUR CON LOTE SEIS, ESTE CON LOTE CON LOTE NUEVE AL OESTE CON CALLE LOS PINOS. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOMINIO D. 12117 – F 14039 – T 57 A 1949 – PLANILLA F 18.504 – MATRICULA 1659374, TITULAR REGISTRAL: CASTELLO OSCAR ANGEL. D.G.R. CBA. CUENTA 1303 – 3073176/2.- MENSURA APROBADA POR EL MINIST DE FINANZAS DE CBA, DIRECCION DE CATASTRO, EXPTE. NRO. 0033-53414/2010. DPTO COLON- CATASTRAL. PROV. DPTO 13- CONSTITUCION - DEP. O3. JUAREZ CELMAN – PBLO: 60 BARRIO NOM. CATAS, PROV.. C01. MUNIP. C:01 – CALLE LOS PINOS S/Nro.- PROV. S. 01 MUN. S.01. PROV. M:29 –MUN. M29 – LOTE 21. MANZ. 56 NOM CAT. PROV.21 –MUN.P21.- MARTINEZ CONTI –JUEZ- COMBA PROSECRETARIO/A

10 días - N° 588150 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Sra Jueza de Primera Instancia Civ y Com. de 43° Nominacion de la Ciudad de Córdoba Secretaría Única, en autos : "KITAYKA, MARCELO JOSE USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expde: 7938551", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 240. CÓRDOBA, 17/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Marcelo José Kitayka, DNI 20.224.845, en contra de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Inmobiliaria Limitada CUIT 33-57081511-9, y en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto en los Considerandos respectivos, en el estado jurídico, registral y material en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 542.339/12 (11) y se describe como "departamento ubicado en calle Vázquez Maceda N° 404, Bº San Fernando Ampliación, Dpto. Capital. Edificio: San Fernando II. Unidad funcional 12:00-20: con sup. Cubierta propia de 41ms.80dms.cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al Fº13320.- Porcentual: 2.778%. Antecedente dominial: Matrícula N° 150.753(11)"; según la Dirección Provincial de Catastro se lo describe como "unidad de P.H. ubicada en el Edificio San Fernando que se halla sobre calle Consejal Felipe Belardinelli N° 3657 del barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba, departamento Capital. Unidad funcional de PH N° 12 ubicada en la planta baja, posición 20, cuya superficie cubierta propia es de 41,80

m2 sin superficie descubierta de uso exclusivo... Nomenclatura catastral 11-01-01-30-05-010-128-PH 12, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°110123833228, Nomenclatura catastral N° 1101013005010128012", el cual se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: "inmueble ubicado en el departamento capital, Municipio de Córdoba, barrio San Fernando Ampliación, calle Consejal Felipe Belardinelli N° 3657, edificio San Fernando, planta baja, depto. 28, lote 128 P.H 12. Afectación registral total del lote 128 P.H. 12, Dominio N° 542.339/12, Cuenta N° 110123833228" II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Dirección General de Rentas a sus efectos, con copia de la presente sentencia. IV. Regular los honorarios definitivos del Dr. Gonzalo Martín, por las tareas desplegadas en la causa, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$593.044,20) los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). V. Disponer que, en caso de corresponder, deberá adicionarse el IVA a los honorarios precedentemente regulados, siempre que al momento del efectivo cobro de los emolumentos, el beneficiario de la regulación revista la condición de responsable inscripto. Protocolícese y hágase saber." FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea (Juez)

10 días - N° 587257 - s/c - 16/4/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM en Autos: "ARDISSONO, ERIC ENEAS RICARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 10437445 ... CORDOBA, 13/03/2025. — Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Manfredi, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a

derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Fdo: Villagra Raquel (Juez), Heredia Paola Daniela (Prosecretaria).

10 días - N° 588225 - s/c - 25/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dep artamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta n° 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m

(lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula nº 1.057.447, cuenta nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula nº 1.057.447, Cuenta Nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m². El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula Nº 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula Nº 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula Nº 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula Nº 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA CEBALLOS María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - Nº 588391 - s/c - 24/4/2025 - BOE

"PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Nº 2175117-El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1^a Inst. La Carlota Sec. N°2, Dra. Segovia, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de los SOLARES letras R.S. de la MANZANA Número SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.-El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al Dº 15512 – Fº19253 Tº78 Aº1962 – Dº34038 Fº 44708 Tº179 Aº1967 Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General Nº 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la MATRÍCULA NÚMERO 882.135 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Nº 2175117- Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...) .-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Valesio, Ivana Andrea Prosecretaria.-

10 días - Nº 588455 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría Nº 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "SALOMÓN, ERIKA FLAVIA - USUCAPION" (Expte Nº: 55203) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 125. CARLOS PAZ, 04/07/2023. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Erika Flavia Salomón en contra de Alfonso Víctor María Ayerza, respecto una porción menor del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula Nº 953.172 (superficie total del título 1.594,10 m²), a nombre de Alfonso Víctor María Ayerza, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas Nº 23040482249/2, la cual según el plano de mensura de posesión nº 0033-28381/2007 se describe como: lote 26 con superficie de 1.384,28 mts² y que mide y linda: 28 metros de frente al oeste, (puntos A-B), sobre

calle Estrella de Belén, por un fondo que en el costado norte (Puntos B-C) tiene 49,46 metros y linda con lote 3 (Parcela 18) de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (F° 26.369/945), contrafrente de 27,25 mts. (Puntos C-D) y linda con lote 14 (Parcela 03) de "CROSETTO Y CIA SRL" (F° 26369/945), y en el Sur (Puntos D-A) 53,38 mts. lindando con resto del lote 4 de Alfonso Víctor María Ayerza (Matrícula n° 953.172), hoy ocupado por lote 5 (Parcela 16) de "BURATTI HNOS S.R.L" (F° 15.097/967), convertido en matrícula N° 885.072, encerrando una superficie de 1.384,28 mts² según plano de mensura para juicio de usucapión acompañado. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se practiquen las inscripciones pertinentes, a nombre de la actora Erika Flavia Salomón, DNI N° 22.852.161. III. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1^a Instancia).

10 días - N° 588492 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. y 20^a Nom. C y C. Ciudad de Córdoba, en autos: "LEDESMA, FELIX FERNANDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 4762253" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 20. CORDOBA, 05/03/2025. Y VISTOS: //... Y CONSIDERANDO:...// RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 18/05/1976- conforme lo argumentado en el considerando respectivo por Félix Fernando Ledesma DNI N° 8.410.225, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil José A. Rustan y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria (con fecha 12/09/2022) se describe como "Un Lote de terreno ubicado en Villa Parque Remedios de Escalada, Pedanía Capital, Departamento Capital, en la Provincia de Córdoba, se designa como Lote 32 Mz N Secc. II, que mide y linda: al N: línea (A B) 10,50 mts c/ calle María A. Barreda; O: línea (D a) 19,00 mts c/ parcela 031 Lts 13 pte y 14 A; S: línea (C D) 10,50 mts c/ parte parcela 016 Lt. 10 y al E: línea (BC) 19,00 ts c/ parte parcela 013 y parte parcela 014 parte Lt. 12 y parte Lt. 90 pte 91; haciendo una Superficie Total del Lote de 199,50 m2."- (según informe remitido por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 17/12/2020) - Inscripto en la MATRICULA 1787411. Y agrega que se empadrona en la cuenta DGR nro. 110107947674 a nombre de Federico Cabiche Nomenclatura Ca-

stral Municipal: 1101011503028032: Nomenclatura Catastral Provincial 1101011503028012000. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03)...// Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado Digitalmente: Arévalo, Jorge Alfredo-Juez de Primera Instancia.

10 días - N° 588530 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "MOSANER, SERGIO MARCELO - USUCAPION " EXPTE. N° 12737067" en fecha 19/02/2025, decreta: Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Aportes Colegiales. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores del Sr. Esteban Luis Mosaner y/o todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles que se describen a continuación: 1) Fracción de Terreno designada como Lote 303210-346550 ubicada en "Colonia Sampacho" Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 31 has. 1580 m², individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303210346550, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401372690504900 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240104946284 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1.020.877. 2) Fracción de terreno identificada como Lote 303566-346390 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 12 has. 8951 m², individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303566346390, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401303561346408 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240112199471 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1923149. Cítense al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítense y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domici-

lio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese.-Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura. JUEZA 1ra Instancia-TORASSO, Marina Beatriz SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. Los inmuebles se describe de la siguiente manera: Parcela1: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303210-346550, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 539,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 91°45'23", lado B-C de 203,60 m; a partir de C, con un ángulo interno de 109°54'17", lado C-D de 36,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 191°48'50", lado D-E de 16,45 m; a partir de E, con un ángulo interno de 199°49'12", lado E-F de 14,53 m; a partir de F, con un ángulo interno de 194°39'32", lado F-G de 70,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 225°26'20", lado G-H de 43,88 m; a partir de H, con un ángulo interno de 145°50'58", lado H-I de 157,21 m; a partir de I, con un ángulo interno de 138°57'05", lado I-J de 16,46 m; a partir de J, con un ángulo interno de 145°18'32", lado J-K de 98,45 m; a partir de K, con un ángulo interno de 234°12'23", lado K- L de 49,33 m; a partir de L, con un ángulo interno de 158°28'27", lado L-M de 42,78 m; a partir de M, con un ángulo interno de 288°34'58", lado M-N de 48,16 m; a partir de N, con un ángulo interno de 150°57'58", lado N-O de 27,31 m; a partir de O, con un ángulo interno de 206°32'10", lado O-P de 75,81 m; a partir de P, con un ángulo interno de 37°43'55", lado P-Q de 391,86 m; a partir de Q, con un ángulo interno de 89°49'21", lado Q-A de 680,00 m; encerrando una superficie de 31 Ha 1580 m². Y linda con: lado A-B con Camino Público, lados B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O y O-P con arroyo El Gato, lados P-Q y Q-A con Caminos Públicos. Parcela 2: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303566-346390, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A",

con un rumbo de 60°37'03", y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 504,53 m (lado A-B) llegamos al vértice "B" a partir de B, con un ángulo interno de 105°41'29", lado B-C de 120,67 m; a partir de C, con un ángulo interno de 163°12'52", lado C-D de 57,53 m; a partir de D, con un ángulo interno de 157°30'48", lado D-E de 66,23 m; a partir de E, con un ángulo interno de 248°31'34", lado E-F de 15,75 m; a partir de F, con un ángulo interno de 45°03'17", lado F-G de 521,46 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°49'21", lado G-A de 245,55 m; encerrando una superficie de 12 Ha 8951 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 303856-346223 de: Bressan Rubén Antonio Cta. N°.: 24-01-4243139-5, lados B-C, C-D, D-E y E-F con arroyo El Gato, lado F-G y G-A con Caminos Públicos

10 días - N° 588596 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 38° Nom., con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ORLANDI, TERESA CLARA -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 9835740 ha dictado la siguiente resolución : "SENTENCIA NUMERO: 42. CORDOBA, 25/03/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Teresa Clara Orlandi DNI 4.637.699 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, que se describe como lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Dpto. Rio Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 17, de la manzana Provincial N° 19 y municipal N° 25, que mide y linda: partiendo del esquinero suroeste D, con ángulo de 92°59'57" y rumbo norte, hasta el vértice A, línea A-D: 22,35m, colinda con Bv. Urquiza; desde A, con ángulo de 89°35'03" hasta el vértice B, línea A-B: 61,38m, colinda en parte con resto parcela 7 de María Julia Toledo, y en parte con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ambos restos, ocupados por terceros, desde B, con ángulo de 87°25'00" hasta C, línea B-C: 25,09 metros, colinda con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ocupado por terceros; desde C, con ángulo de 90°00'00" hasta D, línea C-D: 60,15 metros, colinda con calle Moisés Quinteros; todo lo que hace una superficie total de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados; lindando al oeste con Bv. Urquiza, al sur con calle Moisés Quinteros, al este con calle Manuel Quintana y al norte con parcela 6 y 7; que afecta en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matricula N° 1214976 y en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matricula N° 1224320; y cuya nomenclatura catastral es 2505-41-02-02-019.017. 2°) Establecer

que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/12/1999. 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo digitalmente por WALTHER Nadia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 588740 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD- USUCAPION" (EXPTE. N° 11811010), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 77. BELL VILLE, 27/12/2024.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Natalia Soledad Velázquez, argentina, DNI N° 32.442.307, nacida con fecha 30/08/1986, CUIT N° 27-32442307-4, de estado civil soltera y con domicilio real en calle Ocampo n° 870 de la localidad de San Marcos Sud-, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo L. Grossi Mat. 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/07/2019 mediante el expte. n° 0563-008467/2017, se describe como: "Inmueble ubicado San Marcos Sud en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANIA BELL VILLE, designado como MZ 15 - LT 100 que, según Expediente N° 0563-008467/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 20,00 m (lado 1-2) colindando con Bv. Buenos Aires; desde el vértice 2 hasta el vértice 3 mide 55,00 m (lado 2-3) colindando con Parcela 002; desde el vértice 3 hasta el vértice 4 mide 20,00 m (lado 3-4) colindando con Pje Callao; desde el vértice 4 hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado 4-1) colindando con Calle Esperanza; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.100 m²." y que según título se describen de la siguiente manera: Inmueble matrícula n° 1.606.355: " FRACCIÓN DE TERRENO: ubic. en el pueblo de San Marcos Sud, Ped. Bell Ville, DPTO UNION, Pcia. de Cba., y se designa como SOLAR NÚMERO SEIS, de la MZA. 15, al S. de la vía férrea y mide: 20 mts. de fre. por 55ms. de fod. o sea una sup. de 1.100 ms², lindando: al N. c /Bv. Buenos Aires; al S. c/Callejuela Callao; al E. c/Solar cinco y al O. c/calle Esperanza." El inmueble en cuestión registra no-

menclatura catastral n° 3603320201023001000 y cuenta DGR n° 360303363811. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/01/2001. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordénese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 1033 del 05/10/2023, Cba. 16/10/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1606355, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniendo, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 588743 - s/c - 28/4/2025 - BOE

La Sra.Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 37° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CACERES Maria Virginia, secretaria a cargo de la Dra. CARUBINI, Andrea, en autos "EVANGELISTI, OSCAR LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expediente: 8294089", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N20. CORDOBA, 07/03/2025. RESUELVO:1.- DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Oscar Luis Evangelisti DNI 6.500.959, de nacionalidad argentina, estado civil casado con domicilio real en calle Dean Funes N° 488, Dpto 1° de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en Departamento COLON, pedanía CALERA NORTE, Municipalidad de UNQUILLO, Barrio Villa Alto Alegre, calle Mogote Moro N° 172, designado como Lote 36 de la Manzana "J", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, una línea curva 1-2 de radio 3,77, desarrollo de 4,41 y ángulo al centro de 67°0'9'' llegamos al vértice 2; a partir de 2, continuando en línea recta lado 2-3 de 57,40 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 55,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 42,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 32,00 m;

a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00', lado 6-7 de 27,60m; a partir de 7, con un ángulo interno de 67°08'32'', lado 7-1 de 22,47m; encerrando una superficie de 2832,21 m2. Y linda con: lado 1-2 con calle MOGOTE MORO, lado 2-3 con calle MOGOTE MORO, lado 3-4 con Parcela 5 de Saferstein Rodolfo Matr. 1194392, lado 4-5 con Parcela 24 de Amores Vicenta Isabel Matr. 1177410, con Parcela 25 de Savi Horacio Matr. 1172901 y con Parcela 26 de Dagradi Hugo Mario Matr. 1321194, lado 5-6 con Parcela 31 de Oscar Luis Evangelisti F° 22667 A° 1973 y con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 6-7 con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 7-1 con Av. ALTO ALEGRE. Que, en el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Carla Di Bella con aprobación técnica para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro el 28 de noviembre de 2013, expediente 0033-075573/2013 y con posterioridad el 15/03/2019 dicha Dirección de Catastro verificó la subsistencia del estado parcelario en el referido expediente el que fue designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pbl. 49, C01, S05, M033, P036, designación oficial lote 36 de la manzana J correspondiente al departamento Colon, pedanía La Calera, Municipio Unquillo, Barrio Villa Alto Alegre, Mogote Moro N° 172, integrado por los inmuebles descriptos en el punto 2 del presente resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC).5.- IMPONER las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ). AUTO N° 40. CORDOBA, 14/03/2025. RESUELVO: 1. Rechazar la Aclaratoria impetrada atento que al día de la adquisición del derecho real del inmueble descripto al punto 1 del Resuelvo de la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025; esto es, al día 26/11/2019, el estado civil del Sr Oscar Luis Evangelisti era el que surge de la resolución mencionada. 2. Interpretar la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025, incorporando los datos de la cónyuge del actor y su fecha de fallecimiento, de conformidad a lo dispuesto en el considerando. FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ).

10 días - N° 588864 - s/c - 24/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Tres, de la Ciudad de Rio Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10272365 - SALABERRY, MARÍA ELENA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/12/2023. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Nacional Electoral adjuntada. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados

Sres. Juan Molero, Elena Molero, Concepción Molero y María Antonia Molero y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VALDEZ MERCADO Anabel – SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA, sobre el inmueble inscripto como lote 1, manzana 04 Dom. F° 780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 Orden 6429, sito en Departamento Rio Cuarto, Municipio de Vicuña Mackenna, sobre calle Colón S/N, y que mide Diez metros en su costado H-E, en su costado E- con ochenta y siete metros (24.87 mt); en su costado G-F Diez metros y en costado H-G Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,43 m2); colindando con Av. Int. Lorenzo Gómez (Norte); con parcela 16: F°23357 Año 1977 – F°3311 Año 1978 Cta. N° 240601073502 de MARTINA OMAR R Y OTROS; colindando con parcela 15: FR240198026-Cta N°: 2406-1.600.409/4 de MARQUEZ SILVIA BEATRIZ; Colindando con resto de la parcela 1: F°780 Año 1920- F°8048 Año 1940 – F°11304 Año 1940 Cta. N°:2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; colindando con resto de la parcela 1: F°8048 Año 1920- F° 11304 Año 1940 Cta. N° 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; lo que encierra una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (1485,69 m2).

10 días - N° 588919 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 5º Nominación de la Ciudad de Cordoba, Secretaría a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, en AUTOS "ESCUDERO, LEONARDO FELIX C/ MOROSCHAN, JUAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPEDIENTE SAC: 12171383 ha dictado la siguiente resolución: 04/12/2024. Atento las constancias de autos y la documental acompañada, imprímase trámite a la demanda presentada en operacion de fecha el 20/11/2024. Dese el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los demandados herederos de la Sra. América Holzer de Moroschan, en su carácter de heredera del titular registral Juan Moroschan, -con ultimo domicilio real en Francia 3449, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe-, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de

amplia circulación en la provincia del Córdoba y de Santa Fe, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. El inmueble de que se trata es: Un lote de terreno ubicado en departamento COLON, pedanía San Vicente, municipio SALSIPUEDES, lugar EL PUEBLITO, calle ACONQUIJA ESQ. ARRECIFE, con designación oficial lotes 29 y 30 (hoy lote 29) de la Manzana 312, designada según plano como PARCELA 100, compuesto de cuatro lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Nor Este, vértice B con ángulo interno 90°00', línea con rumbo Este-Sureste hasta el vértice C, mide 20,00 m, lindando con Calle Arrecife; desde este vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D, mide 30,00 m., lindando con Parcela 028 a nombre de Barreto Máximo con número de cuenta 1305-04306152, con Mat.: 1185671; desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 20,00 m., lindando con Parcela 001 a nombre de Boggino Pascual, en la cuenta 1305-0263527/2 con Folio 7163 del año 1941 , desde este vértice A y con ángulo interno de 90°00' hasta del vértice B, mide 30,00 m., lindando Calle Aconquija. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 600,00 m2.. según plano de mensura correspondiente, suscripto por el Ingeniero Lisandro Humberto Torres, Matr. 4784-X, visado por la autoridad administrativa, mediante expediente0033-138025/2023. Se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Juan Moroschan, en el folio real 1185671, con una afectación total respecto de los Lotes Desig Of.: 29 y 30, Mz. Of.: 312. Fdo. Digitalmente MONFARRELL Ricardo Guillermo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: Fecha: 2024.12.04

5 días - N° 589091 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION - El Sr. Juez ESTIGARRIBIA José María, juez de 1º Inst. con competencia múltiple SEC.C.C.C.Y FLIA, Sec. a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana, en autos: "PROPSA S.A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL – (Expte. 12879538)" cita y emplaza a quienes se considere

ren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Inmueble a usucapir: Lote 478363-312569 478234-312442: Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478234-312442, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "34" con un rumbo de 141°25'42" y un áng. en dicho vértice de 60°09'02" y una distancia de 8,38 m llegamos al vértice "35"; a partir de 35, con un áng. int. de 178°15'26", lado 35-36 de 19,91 m; a partir de 36, con un áng. int. de 192°49'38", lado 36-37 de 19,21 m; a partir de 37, con un áng. int. de 211°34'34", lado 37-38 de 2,23 m; a partir de 38, con un áng. int. de 9°54'25", lado 38-39 de 46,63 m; a partir de 39, con un áng. int. de 69°44'46", lado 39-40 de 36,40 m; a partir de 40, con un áng. int. de 177°32'09", lado 40-34 de 1,93 m; encerrando una superficie de 751 m2. Y linda con: lados 34-35, 35-36, 36-37 y 37-38 con Arroyo Las Aguaditas, lados 38-39, 39-40 y 40-34 con Parcela s/d. Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478363-312569, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un rumbo de 141°57'13" y con un áng. en dicho vértice de 152°19'24" y una distancia de 60,10 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un áng. int. de 188°38'54", lado 2-3 de 61,15 m; a partir de 3, con un áng. int. de 165°05'29", lado 3-4 de 24,10 m; a partir de 4, con un áng. int. de 187°19'10", lado 4-5 de 14,08 m; a partir de 5, con un áng. int. de 91°38'10", lado 5-6 de 15,17 m; a partir de 6, con un áng. int. de 230°51'56", lado 6-7 de 21,21 m; a partir de 7, con un áng. int. de 70°17'47", lado 7-8 de 4,64 m; a partir de 8, con un áng. int. de 179°20'41", lado 8-9 de 10,69 m; a partir de 9, con un áng. int. de 220°01'00", lado 9-10 de 29,55 m; a partir de 10, con un áng. int. de 159°54'31", lado 10-11 de 4,27 m; a partir de 11, con un áng. int. de 182°05'40", lado 11-12 de 19,87 m; a partir de 12, con un áng. int. de 189°02'06", lado 12-13 de 16,46 m; a partir de 13, con un áng. int. de 173°56'06", lado 13-14 de 6,03 m; a partir de 14, con un áng. int. de 172°46'45", lado 14-15 de 9,39 m; a partir de 15, con un áng. int. de 180°19'23", lado 15-16 de 17,70 m; a partir de 16, con un áng. int. de 178°49'39", lado 16-17 de 14,45 m; a partir de 17, con un áng. int. de 194°50'45", lado 17-18 de 12,38 m; a partir de 18, con un áng. int. de 185°37'15", lado 18-19 de 7,24 m; a partir de 19, con un áng. int. de 192°28'34", lado 19-20 de 7,26 m; a partir de 20, con un áng. int. de 175°27'28", lado 20-21 de 16,64 m; a partir de 21, con un áng. int. de 201°01'17", lado 21-22 de 32,51 m; a partir de 22, con un áng. int. de 184°51'57", lado 22-23 de 0,53 m; a partir de 23, con un áng. int. de 124°25'17", lado 23-24 de 0,18 m; a partir de 24, con un áng. int. de 127°38'18", lado 24-25 de 4,47 m; a partir de 25, con un áng. int. de 227°11'07", lado 25-26 de 15,42 m; a partir de 26, con un áng. int. de 224°34'04", lado 26-27 de 7,42 m; a partir de 27, con un áng. int. de 146°21'16", lado 27-28 de 5,16 m; a partir de 28, con un áng. int. de 168°36'33", lado 28-29 de 10,73 m; a partir de 29, con un áng. int. de 148°25'26", lado 29-30 de 9,73 m; a partir de 30, con un áng. int. de 167°10'22", lado 30-31 de 17,57 m; a partir de 31, con un áng. int. de 181°44'34", lado 31-32 de 22,52 m; a partir de 32, con un áng. int. de 119°50'57", lado 32-33 de 218,45 m; a partir de 33, con un áng. int. de 87°18'09", lado 33-1 de 100,05 m; encerrando una sup. de 3 Ha 7426 m2. Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Camino Público T 252-12, lados 5-6 y 6-7 con Parcela s/d, lados 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31 y 31-32 con Arroyo Las Aguaditas, lados 32-33 y 33-1 con Fracción A - Parcela 252 - 40-04 Expte.: 0033-090021/1981 Cuenta n° 28-07-0141893/2 MFR 680430 SIAMO S.A. Esta descripción es conforme al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por la Ing. María Candelaria Oliver, aprobado por la DGC en Exp. N° 0033-141570/2023.- Cura Brochero,14 de marzo de 2025.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 589110 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "CURETTI, RUBEN OMAR - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. 2442714), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 3, Tomo: 2, Folio: 51-64, Córdoba, 10/02/2025. Y vistos:...Y considerando:...Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Omar Curetti, DNI 16.530.710, CUIT 20-16530710-1, argentino, nacido el día 11/02/1964, soltero, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Vocos n.º 1329 de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, adquirió a partir del año 1985 y por prescripción adquisitiva el inmueble inscripto en el Registro General de la Pcia. bajo la matrícula n.º 1664721 a nombre de la Sra. María Ignacia Almada, en el porcentaje del 100% y que se describe como: "Fracción de

terreno ubicado en pueblo Arroyito, pedanía del mismo nombre, Dpto. San Justo, designada según plano y Expte. de la DGR, citado planilla n.º 55136, como lote 6A de la manzana 98, que siendo de forma de un cuadrilátero irregular, mide partiendo del extremo nor-este, punto letra D del plano referido, hacia el sur, mide; 7 m 50cm, desde aquí hacia el oeste mide: 39m 37cm, desde este punto mide 8m 35cm y desde aquí hacia el este mide: 35m 37cm hasta dar con el punto de partida, cerrando una figura con una superficie de 281m 51dm, y linda al norte con más terreno de Vicenta Lario de Almada, al sud con lote 6B del mismo plano, y una extensión de 4m con pasaje que da a una calle sin nombre, al este con más terreno de Miguel de los Santos Lario, y al oeste noroeste con de Miguel de los Santos Lario." Sus antecedentes dominiales son: folio n.º 3751, año 1969, Plano n.º 30554, Expte. n.º 0000-050262/1965. La nomenclatura catastral de la parcela es D. 30, Ped. 05, P. 4, C. 2, S. 1, Mza. 95, P. 20 y en DGR se encuentra inscripta bajo la cuenta n.º: 300514087770. Finalmente, el plano de mensura de usucapión utilizado para la presente acción, fue confeccionado por el Ing. Civil, Horacio Guardianelli MP. 2017/0, y fue visado por la Dirección Gral de Catastro bajo el Expte. n.º 0589-007873/2014 de fecha 09/06/2015, firmado por el Ing. Mario Daro. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Omitir la cancelación de la anotación de litis, según lo dispuesto en el considerando 14) y en consecuencia, ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, corresponde oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. 4) Imponer las costas al actor Rubén Omar Curetti. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.10

10 días - N° 589321 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "FILLIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION" EXPTE. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C

de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedomini-ni Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo Maria Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°: 258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos Sandra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02-0.285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán. todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 589321 - s/c - 30/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12- 01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus su-

cesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores de Felipe Escudero; Sucesión indivisa de Roque Sinecio Bengolea, Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precisado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como seguidamente se expresa: Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, plano 29—02-140136-2023, Dirección General de Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y 4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros llegando al vértice 2, a partir de 2 con ángulo interno de 90°51'40", lado 2-3 de 4206,51metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09", lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35", lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30", lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55", lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29", lado 7-8 de 102,48 metros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08", lado 8-9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15"; lado 9-10 de 174,86 metros a partir de 10 con ángulo interno de 182°02'05", lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12", lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22"; lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con ángulo interno de 184°45'04", lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25"; lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo interno de 274°54'54", lado 15-16 de 300,24 metros, a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32", lado 16-1 de 221.99 metros encerrando una superficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadrados. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 2905000000000000001T9,

cuenta 290503630409, sin antecedentes de dominio; parcela 2905433853293649, cuenta 290503738846, matricula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, dominio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin antecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcela 2905433748291559, cuenta 290520840085, sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15 con parcela 2905000000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 2905000000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanís Ignacio; parcela 29050000000000000001UH, cuenta 290505351281, sin antecedentes de dominio y parcela 2905435561293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16-1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

6 días - N° 589442 - s/c - 21/4/2025 - BOE

En autos "NOVAIRA, RAUL ROBERTO - USU-CAPION" (Expte. 12002587), tramitados ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de 1era. Instancia y 1era Nominacion de la ciudad de Bell Ville, Secretaria 1, Dra. Noelia Boggio, se ha dictado la siguiente resolucion: BELL VILLE, 23/12/2024. Proveo a la presentación que antecede: téngase por denunciados los domicilios de los herederos de Enrique Bernabé Errasti y de los herederos de elva Teresa Errasti. Atento lo solicitado y constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Bernabé Errasti; a los sucesores de Elva Teresa Errasti; al Sr. Hervin Jose Errasti y / o sus sucesores; a Ricardo Errasti y / o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la lo-

calidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Cintra, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de cintra como así también en el tablero avisador de este Tribunal. Notifíquese." Descripción del inmueble y colindancias: Matricula 1.738.478: Una fracción de terreno compuesta por los lotes designados con las letras "F" y "G" de la MANZANA número CUATRO del pueblo CINTRA, F.C.C.A. Pedanía Litín del Departamento Unión Provincia de Córdoba, al Sud de la vía férrea, de acuerdo al pliego agregado al protocolo del Escribano Ramón Frontera Vaca, titular del Registro 8 del año 1923 a fs. 419; consta dicho inmueble de treinta y nueve metros de frente al Norte, por treinta y un metros sesenta y dos centímetros de fondo, igual a una superficie total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, diez y ocho decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Arrecifes: al Este, calle Rivadavia; al Sud, con el lote once y al Oeste con el lote diez. Antecedente dominial Folio 15.491/1950 y Folio 37.153/1977. Descripción según plano confeccionado por el Ing. Adrian Briner Expediente N° 0563-002072/2008 FECHA DE VISACION 09/02/2012: Parcela ubicada en la manzana catastral N° 8 (MZA. Of. 08) de la localidad de Cintra, en el departamento UNION, pedanía LITIN; dicha manzana se encuentra rodeada por las calles Arrecifes, Rivadavia, Ruta Provincial N° 2 y Ruta Provincial N° 3. La posesión de RAUL ROBERTO NOVAIRA afecta en forma parcial a la parcela N° 02 de la manzana catastral N° 08 (Mza. Oficial N° 08), con antecedentes de Dominio D° 13113 F° 15491 T° 62 A° 1950 y D° 26531 F° 37153 T° 149 A° 1977, a nombre de Elba Teresa Errasti de Orozco, Ricardo Errasti, Enrique Bernabe Errasti y Hervin Jose Errasti, empadronada en la cuenta N° 36-01-0209754/4 a los mismos nombres; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como depósito de materiales y en el futuro se utilizara para el mismo propósito. La parcela en cuestión es designada como parcela N° 10, tiene una superficie de 1185,45 m², se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Este línea A-B mide 39,00 metros, y linda con la calle

Arrecifes, siendo el ángulo nor-oeste de 89° 56'; el lado Sud-Este, línea B-C mide 30,50 metros y linda con la calle Rivadavia, siendo el ángulo nor-este de 90° 04': el lado Sud-Oeste, línea C-D mide 39,00 metros y linda con Parcela 03 de Antonio Alfonzo, sin antecedentes dominial, siendo el ángulo sud-este de 89° 56'; y el lado Nor-Oeste, línea D-A mide 30,30 metros y linda con la Parcela 08 de Raúl Roberto Novaira, inscripta en el dominio F° 3308 T° 14 A° 1997, siendo el ángulo sud-oeste de 90° 20'. En Rentas de la Provincia se registra en la cuenta 36010209754/4 a nombre ORLANDA DE ERRASTI Y OTROS. En la Dirección Provincial de Catastro se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-01-08-02-01-08-200.- En la Municipalidad de Cintra se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-03-04-02-04-057-057.- Que los colindantes de dicho inmueble, conforme informe de la Dirección Provincial de Catastro, es Antonio Alfonso y Raul Novaira de la localidad de Cintra.

10 días - N° 589487 - s/c - 22/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413" se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattolli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolito y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. El inmueble objeto de usucapión se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37

de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: "MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 196, Córdoba 05/11/2019. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, contra María Leonor Heredia (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 949561 DPTO. CAPITAL que se describe como: "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, sobre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23- EXPTE. R.344/55, se designa la fracción que se transfiere como fracción "C" del lote Número Uno de la Manzana letra "G" Barrio las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción "B" del mismo plano y al Oeste con parte del lote Dieciocho". La parcela se ubica catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101-0792660/7. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues posee animus dominii el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año

1984) (art.1905 del Cód. Civ. y Com.). 2) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada (art. 789, 2º párr., CPC).- 4) Imponer las costas por el orden causado.-5) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Hágase saber . Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

11 días - N° 589718 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La señora Jueza de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 15 del 18/03/2025, en autos: "PEREYRA, EMANUEL ALEJANDRO - USUCAPION" (Expte. N° 9834550). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Emmanuel Alejandro Pereyra, argentino, DNI 32.389.689, CUIT 20-32389689-6, nacido el 5 de agosto de 1986, con domicilio real en calle Entre Ríos 233 de esta ciudad de Bell Ville, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva, en fecha 31 de diciembre de 2000, el inmueble objeto de la acción, de titularidad en un 100% del señor Atilio de Pascual. Que dicho inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura y posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado con fecha 29 de noviembre de 2017, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANIA BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como MZ 7 – LT 100 que, según Expediente N° 0563-008561/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 15,00m (lado A-B) colindando con CALLE INT DA SILVA; desde el vértice B hasta el vértice C mide 9,00m (lado B-C) colindando con parcela 25; desde el vértice C hasta el vértice D mide 5,00m (lado C-D) colindando con Parcela 8, desde el vértice D hasta el vértice E mide 31,00 (lado D-E) colindando con la parcela 8 y 9.; desde el vértice E hasta el vértice F mide 10,00m (lado E-F) colindando con parcela 11 y desde el vé-

tice F hasta el vértice inicial mide 40,00m (lado F-A) colindando con Parcelas 4 y 5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 445,00m²." Nomenclatura catastral 36-03-04-01-02-046-026 y DGR N° de cuenta 360319208867. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 del CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado por la dirección General de Catastro en fecha 29 de noviembre de 2017. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Cancelar totalmente las PC Litis anotadas en la matrícula N° 1.319.799, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 599 del 24/05/2018 y en matrícula N° 1.207.032, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 600 del 24/05/2018. VI) Cancelar la inscripción como bien de familia sobre las matrículas 1.319.799 y 1.207.032, que constan bajo el diario N° 1061, de fecha 09/12/1978. VII) Regular los honorarios profesionales de los Abs. Franco Nicolás Grimaldi y Walter Lancioni, ..., en conjunto y proporción de ley, con más los intereses dispuestos en considerando respectivo. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 590075 - s/c - 30/4/2025 - BOE

En los autos caratulados " GONZALEZ, SILVIA GRACIELA – USUCAPION, Expte. 8727820", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia 2 Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría Dra. María de los Angeles Rabanal, se ha dictado la sentencia Número 26, de fecha 14-03-2025.- "SENTENCIA NUMERO: 26.- Marcos Juárez, 14-03-2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por SILVIA GRACIELA GONZALEZ, D.N.I. 14.944.201, argentina, de estado civil casada, con domicilio real ROBERTO QUIROZ 904 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como Lote 2 de la manzana 97 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS,

Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1968541/1 y cuya superficie es de 650 metros cuadrados, propiedad inscripta al dominio N° 22.615 Folio 31535 T 127 Año 1979, hoy convertido a Matrícula N° 1606723, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de HERRERA DE GODOY MARIA PETRONA y ERRERA DE MONTENEGRO Marta BEATRIZ y descripción según plano para usucapir, inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 003, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle DEFENSA entre calles ROBERTO QUIROZ y ALSINA.- El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice D a 37,00 mts. de la esquina SO de la manzana (intersección de calles Defensa y Roberto Quiroz).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 13,00 metros con rumbo Sudeste por donde linda con la parcela 14, de DOLCEMASCOLO DAVID EXEQUIEL – Mat. 165.851 – Cta N° 19-05-1968550/1, y la parcela 15 (de DOLCEMASCOLO DAVID EXEQUIEL – Mat. 165.850 – Cta N° 19-05-1968551/9), hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 50 mts. con rumbo Sudoeste por donde linda con la parcela 3 (de GONZALEZ HIPOLITO Y QUIROGA DE GONZALEZ MARTINA ROSA - matrícula 296.720 – N° de cuenta 19-05-0093898/0) y la parcela 4 (de GONZALEZ HIPOLITO - MAT. 762.007 – N° DE CUENTA 19-05-0093207-8), hasta llegar al vértice C, luego con rumbo noroeste se deben contar 13 metros, considerándose éste al frente del inmueble por donde linda con la calle DEFENSA, hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noreste se deben contar 50 metros por donde linda con la parcela 6 (de GONZALEZ SILVIA GRACIELA – mat 176.023 N° de cuenta 19-05-1968542-0), con una superficie de 650 mts. 2., interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 1 de ENERO del año 1991.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. SILVIA GRACIELA GONZALEZ, D.N.I. 14.944.201, argentina, de estado civil casada, con domicilio real

ROBERTO QUIROZ 904 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590162 - s/c - 14/5/2025 - BOE

En autos caratulados: "ROMERO, Juana Manuela S/ USUCAPION – Exp. N° 539244".- Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 60. Huinca Renancó, 25/03/2024.- Y VISTOS. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por la Sra. Juana Manuela Romero, DNI n° 5.585.834, argentina, mayor de edad, casada, por derecho propio con domicilio real en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Pcia. de Córdoba, por prescripción veinteañal operada el día veintiuno y uno de diciembre del año mil novecientos noventa y seis dos mil (21/12/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ingeniero Arnaldo Buffarini, según expediente nro. 0572-003397/09 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 1, Manz. 48, Parc., ubicado en calle Lucio V. Mansilla 1122, Municipio Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado con la siguiente nomenclatura catastral: Depto. 15, Ped 05, Loc 26, Circ. 01, Sec. 01, Mz. 034, Parc. 12, ubicado en calle Lucio V. Mansilla n° 1122, Municipio de Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado como lote 12 con las siguientes medidas según la mensura: mide y linda al N-E, lado A-B: partiendo del vértice A y con rumbo Sud- Este al vértice B con ángulo de 90° 00' una distancia de 16,59 m, el lado Sud-Este B-C con ángulo en C de 90°00' una distancia de 25,20m, al Sud- Oeste lado C-D con ángulo en D de 90°00' una distancia de 25,20m, encerrando una superficie de 418,07m², que se encuentra en estado de baldío y linda al Nor- Este con parcela

4(lote D) de Eduardo Raúl Brambilla inscripto matrícula198773 propiedad 1505-0.070.784/6, al Sud Este con parcela 5 (lote C1) de Pedro Telmo Arfenoni inscripto dominio 26575 folio 38395 año1969 propiedad 1505-1.573.479/3, al Sud Oeste con calle General Lucio V. Mansilla y al Nor- Oeste con parcela 9 (lote 2 A) de Andrea Beatriz Guzzetta y Gerardo Rolando Testore inscripto en la matrícula 209109 propiedad 1505-1.944.871/0. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° 1505-1944.872/8, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula D° 9520- F° 11791, T° 48- Año 1962 a nombre de Juana Cappello o Capelo de Fries y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Planilla 90375 (designado como lote 2B Mz 11); 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Juana Manuela Romero, DNI. n° 5.585.834, de estado civil casada, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Departamento General Roca de la provincia de Córdoba, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; 4) Sin costas, por las razones expuestas. - PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. – Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES, Juez.-

10 días - N° 590406 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Instancia y 48^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, 1er piso, pasillo A. M. Bas, en los autos caratulados "CECCONELLO, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 6181322" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 21, Córdoba, 13 de marzo de 2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Juan Carlos Cecconello (DNI 12.671.435) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Pachacutec n° 7726 de Barrio Quisquizacate, que se describe como Lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Suburbios Norte-Oeste de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como Lote trece Manzana veintiuno que mide: de frente y fondo diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros (17,45 ms) y de los costados cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (44,45 ms). Linda al Norte con

lote once; al Este, con Lote catorce; al Sud, con Lote quince y al Oeste, con calle Pública, hoy Pa-chacute, con una superficie total de setecientos ochenta y tres con doce centímetros cuadrados (783,12 m²). La posesión afecta de manera total el inmueble que está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Número 1624793 y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-01-411868-2 -con designación oficial Mza. 21 Lt. 13 y Nomenclatura Catastral que se corresponde con D:11 - Ped:01 - Pue:01 - C:13 - S:20 - Mz:10 - P:11, a nombre del Sr. Pedro Cors en el cincuenta por ciento (50%) y Efrain Gotlib en el cincuenta por ciento (50%). 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor, Sr. Juan Carlos Ceconello (DNI 12.671.435). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, Dres. Pedro S. J. Mondonio y Federico Falco, para cuando exista base económica para ello. 6º) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del perito oficial, Mateo José Brunello en la suma de pesos pesos doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos once con treinta y seis centavos (\$ 254.211,36), los que son a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590481 - s/c - 30/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO- USUCAPION- EXPTE. N° 2268716" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 21/03/2025. Al escrito que antecede: Agréguese oficio al Registro General de la Provincia, que se acompaña. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/11/2022: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matrícula 758101, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como Lote de terreno ubicado en el loteo de Villa del Lago, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Cba. y que se designa como Lote 2 de la Manzana 269 (desig.oficial). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al Sr. Norberto Oscar Frigerio hoy sus sucesores, por ser titular registral del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Estancia vieja y a los colindantes: 1) Sr. Lezcano Raúl Guillermo, 2) Rainero Valeria Rosana, 3) Ferresin Orlando Jose, 4) Valles María Cristina, 5) los herederos de la colindante Yolanda Mandolessi, a saber: Daniel Edgardo Rodríguez y Claudia Betina Rodríguez. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Estancia Vieja donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. GUTIERREZ MARIEL ESTER SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LOTEO DE VILLA DEL LAGO, PED. SAN ROQUE, DPTO. PUNILLA, PROV. DE CBA. Y QUE SE DESIGNA COMO LOTE 2 DE LA MANZANA 269, QUE CONSTA DE UNA SUP. DE 851 MTS. 40 DMS., ENTRE ESTAS MEDIDAS Y LINDEROS: AL N. 50 MTS. 11 CMS. CON LOTE 3; AL S. 50 MTS. 6 CMS. CON LOTE 1; AL O. 17 MTS. CON LOTE 16 Y AL E. 17 MTS. CON CALLE 138. NUMERO DE CUENTA DGR 230420401286. NOMENCLATURA CATASTRAL 2304553701093100.

10 días - N° 589295 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Barnada Etchudez, en autos:

CEJAS, ANTONIO ARMANDO – USUCAPION (Expte. 699341), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Doscientos Trece (213). Río Segundo, 10 de diciembre de 2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva – promovida por el Sr. ANTONIO ARMANDO CEJAS, DNI N° 8.359.728, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por los Ingenieros Mónica Vottero y Julio A. Povarchik, Expte. N° 0033-061034/2011, se describe como: "una fracción de terreno que se designa con el número 9 de la manzana J de Bº General Belgrano del municipio de Río Segundo, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo, cuyas medidas son: partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Sud-Este, el lado A-B=72,00 mts; del vértice B cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Sud Oeste el lado B-C= 80,00 mts; del vértice C cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Nor-Oeste el lado C-D= 72,00 mts; del vértice D cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Nor-Este el lado D-A= 80,00 mts; cierra el polígono que tiene una superficie de cinco mil setecientos sesenta metros cuadrados (5.760,00 m²), siendo sus colindancias del lado A-B colinda con calle Ameghino, del lado B-C colinda con Francisco Mario Gigliotti, del lado C-D colinda con Boulevard Sobremonte, y del lado D-A- colinda con Avenida Moreno, en posesión de Antonio Armando Cejas que de acuerdo a plano de mensura para usucapión confeccionado por los Ingenieros Mónica Vottero y Julio A. Povarchik se designa oficialmente como lote 9, manzana "J" y catastralmente Dpto. 27, Ped: 06, Pbl: 24, C:01, S:02, M: 050, P: 009", siendo los lotes 1, 2, 7 y 8 una afectación total al Dominio 15926 Folio 21756, Tomo 88, Año 1975, cuyo titular es el Sr. Carlos Santiago Tedeschi, encontrándose empadronados los mismos bajo los siguientes N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270618862591 (lote 1), 270618862604 (lote 2), 270618862817 (lote 7), y 270618862825 (lote 8); y los lotes 3, 4, 5 y 6 una afectación total al Dominio 28108 Folio 33307, Tomo 134, Año 1946, Planilla 26885, cuyo titular es el Sr. Juan Silvestre Tedeschi, encontrándose empadronados los mismos bajo los siguientes N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270618863317 (lote 3), 270618863325 (lote 4), 270618863333 (lote 5) y 270618863341 (lote 6). Se aclara que el Lote 1 se encuentra actualmente convertido a la Matrícula 1.357.224 y que los Lotes 2, 5 y 6 constan en el Folio 21756 Año 1975. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre

del Sr. ANTONIO ARMANDO CEJAS, DNI N° 8.359.728, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30/03/1995 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios de los letrados de la parte actora, Dr. MOYANO, CRISTIAN JULIO y Dra. PICCA, EUGENIA ANDREA, provisoriamente, en conjunto y proporción de ley, provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$593.044,20), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia."Fdo. Hector Celestino Gonzalez, Juez -

10 días - N° 590622 - s/c - 6/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89° 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m²). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo: GON-

ZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO. Así mismo cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: 'ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si corresponiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 590624 - s/c - 22/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO. 14 de Marzo de 2025.- La Sra. Jueza de 1a inst. 1aNom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos caratulados "GARCIA DE PALMA, ANGELINA- USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION- EXPEDIENTE 778732", ha dictado sentencia favorable a la pretensión de la actora la que en su parte pertinente dice: SENTENCIA NUMERO: 11. RIO TERCERO, 14/03/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados GARCIA DE PALMA, ANGELINA – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 778732, Y CONSIDERANDO--- RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Angelina García de Palma, DNI 3.267.873 y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: un lote de terreno con todas las mejoras existentes en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fragueiro, B° Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Depto. Tercero Arriba, de la provincia de Córdoba, que se designa como: Lote 30, de la manzana 13, inscripto con relación al D°34381, F°43901, año 1976, convertido a la Matrícula N°1080422, que mide once metros (11) de frente al oeste sobre calle 6, por diecinueve metros con cincuenta centímetros de fondo (19,50mts) de fondo y frente a calle 3, o sea una superficie total de doscientos catorce metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (214,50 m²); forma esquina y

linda al Norte lote 31, al este parte del lote 29, ambos de la misma manzana, al oeste calle 6 y al sur calle 3; empadronado en la DGR bajo la cuenta n°330110871414; nomenclatura catastral n°3301170401034030. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1986. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resitorio a nombre de Angelina García de Palma, DNI 3.267.873. 4) Ordenar la inscripción a nombre de Angelina García de Palma, DNI 3.267.873, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 7) No regular los honorarios de los letrados intervenientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 590821 - s/c - 9/5/2025 - BOE

EDICTO -El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2^a Nominación de la ciudad de Córdoba, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos BERTAZZI, Secretaría Dra. Paula I. Oviedo, cita y emplaza, en los autos caratulados: "MACIA, Yannina USUCACION - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte 5074829" a los Sucesores de la Sra. Isabel Urze CONTRERA ó CONTRERAS DNI 7.372.382 y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de Veinte días contados a partir de la última publicación de estos edictos, comparezcan a estar a derecho en el presente. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Inmueble ubicado en Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 4 de la manzana oficial B, consta de 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 270 M2., lindando al Norte, con Lote 8; al Sud, calle Montevideo, al Este, Lote 3; y al Oeste, Lote 5 de la misma manzana propiedad de Isabel UrzeContrera, Matrícula F/R 1720977, antecedente dominial Folio 26.574 año 1954. N° de cuenta D.G.R. 11010647611/0, 2º) SEGÚN MENSURA: El inmueble se encuentra situado en calle Luis de Azpeitia 2482 (ex Montevideo) de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: 11-01-01-06-2006-013-00. Superficie de terreno: 270.00 m². Límites y colindancias: Línea C-D: 9.00m colindando con la calle Luis de Azpeitia (ex calle Montevideo).

Línea D-A: 30.00m. donde colinda con lote 5 parcela 14 de Oscar Pedro Giamberardino; lote 6 parcela 15 de Otto Alberto Canafoglia y lote 8 parcela 23 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea A-B: 9.00m., colindando con parcela 23 lote 8 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea B-C: 30.00m., colindando con parcela 27 lote 3 de Modesta Santos Herrera. Superficie del terreno= 270,00m². Superficie edificada= 109,00m². Fdo: Checchi María Verónica – secretaria / Bertazzi Juan Carlos - Juez.”

10 días - N° 590842 - s/c - 7/5/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Vassallo Lucas D, Secr N°2, en “SANCHEZ JUAN ANTONIO- USUCAPION- N° 11668624” Decreta: Cruz del Eje, 10/02/2025...I) Admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas, y al Sr. Rodolfo Tomas Sánchez DNI N° 6.664.760 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC) IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPC por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) V) Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.) VII) Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Vassallo Lucas Daniel (Juez) Dra. Maria del Mar Martinez (Secretaria). OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 05/03/2025...rectifíquese el proveído de fecha 10/02/2025 en el sentido donde dice “demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas, y al

Sr. Rodolfo Tomas Sanchez, D.N.I. N° 6.664.760”, debe decir los demandados Sres. Alba Estela o Esthela Sarmiento y Roque Jose Carlos. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria del Mar Martinez (Secretaria) DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según plano de mensura p/ usufrucción realizado por el Ing Civ Diego Exequiel Chibán M.P. N. 1429 visado por la D.G.C N° 0033-132102/2022 Plano N° 20-02-132102-2022 aprobado 01/12/2022, ubicado en la Av. Batalla de San Cala N° 293 San Carlos Minas, Ped. San Carlos, Dpto. Minas, designado como LOTE 100 de la MZA 020, descripción: “Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°21’ y una distancia de 50,32 m llegamos al vértice “2”, a partir de 2, con un ángulo interno de 91°45’; lado 2-3 de 22,64 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 87°22’; lado 3-4 de 51,15 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°32’; lado 4-1 de 21,84 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 1128,12 M2. Linda: lado 1-2 calle Almirante Brown, lado 2-3 Av. Batalla de San Cala, lado 3-4 Par 002, Ilda Olga Sánchez y Amalia del Valle Gallardo, MFR 1829877, Cta. N° 20-04-1869660/4, lado 4-1 Par 022, Dahyana Micaela Frings Moreno y Juliana Jazmin Frings Moreno, MFR 1162735, Cta. N° 20-04-1869898/4” Inmueble que afecta en forma única, total y no coincidente a la fracción “F” Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. 0033-083864/1980, Inscripto en el R.G.P. D° 20761, F° 24972 T° 100 AÑO 1946 a nombre de ALBA ESTELA o ESTHELA SARMIENTO y en el D 1170 F° 1387 T° 6 AÑO 1948, PLANILLA 110260 a nombre de ROQUE JOSE CARLOS, hoy Mat. 1.827.154, a nombre de Roque José Carlos en la proporción 1/2 y Sarmiento Estela o Esthela en la proporción de 1/2. Empadronado en la DGR Cuenta N 200418695853 a nombre de ROQUE JOSE CARLOS.

9 días - N° 590857 - s/c - 30/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos “9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION”; se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Federico Lucas Damiani, DNI N° 33.045.404, fecha de nacimiento: 05/05/1987, CUIT: 20-33045404-1, estado civil: casado, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María; y Patricia Perez, DNI N° 34.686.192, fecha de nacimiento: 19/09/1989, CUIT: 23-34686192-4, estado civil: casada, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María, y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el

inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte Oficial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pbl 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbert (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00’ y en el vértice A mide 89°49’ y en el vértice D mide 90°11’; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi. Según estudio de títulos: Lote de terreno ubicado en el barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote n° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes n° 2, 3 y 4 de la Manzana n° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34,66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34,60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34); lindando: al Nor-Este con parcela n° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja, al Nor-Oeste con parcela n° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela

n° 24. Titularidad dominial a nombre de Ambrosio Borghi y Félix Borghi en un porcentaje del 50% a cada uno de ellos (inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 159, Folio N° 175, Tomo 1 del año 1931). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 160421443006. Le corresponde a los señores Ambrosio Borghi y Félix Borghi por compraventa a Amadeo Sabattini y Lorenzo Lombardo con fecha 16/04/1931. Según catastro: Inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle La Rioja, designado como Lote 103, Mz. 9, que según Plano de Mensura realizado por el profesional ing. López Aureliano Eduardo con fecha 08/08/2018, se describe como sigue: Parcela de 4 lados que desde el vértice B con ángulo de 90°00' en dirección al SO hasta el vértice C con ángulo de 90°00' mide 18,00 m (línea B-C); desde el vértice C hacia el NO hasta el vértice D con ángulo de 90°11' mide 34,60 m (línea C-D); desde el vértice D hacia el NE hasta el vértice A con ángulo de 89°49' mide 18,00 m (línea D-A); desde el vértice A hacia el SE hasta el vértice B donde cierra la figura mide 34,66 m (línea A-B). Colindando al SE con calle La Rioja, al NE con Parcelas 22 y 23; al NO con Parcela 34 y al SO con resto de la Parcela 24, con una superficie de 623,34 m². La parcela afecta en forma parcial la Matricula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- La parcela afecta en forma parcial la Matricula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1982.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios del letrado Martín Mattea en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Emplazar a la parte actora para que acompañe el cedulón de la Dirección General de Rentas (cuenta nro. 160441994378) del que surja la base imponible del inmueble objeto de usucapión a la fecha de la interposición de la demanda, a los fines de establecer los

aportes definitivos. VIII) Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590901 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Gustavo Francisco Martos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, en autos: "BERGOGLIO, JORGE ERNESTO - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE N° 2959301" cita y emplaza a los demandados: Sucesores de PEREZ ADRIAN O REGINO ADRIANO, Sucesores de PEREZ VICENTA, DNI 4.972.140, ROQUE PEREZ, DNI. 6.654.956, ó DNI 6.694.798, ó DNI 6.464.021 DNI 6.499.421', estos en su condición de herederos en la sucesión de Onofre Pérez y Elena Garay de Pérez; sucesores de RAUL ALBERTO DEL LLANO, D.N.I. N° 6.468.019 para que comparezcan a estar en derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, -a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial. Asimismo, cita a los colindantes actuales y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se describe infra en su calidad de terceros — Sres. MARIA IGNACIA GARAY DE GARAY, ANASTACIO GARAY, FABRICIANO GARAY, VICTOR GARAY, PETRONA GARAY, JUANA CORNELIA GARAY, PRUDENCIA GARAY, SANTOS AMELIA GARAY, MARIA MANUELA GARAY — para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, denominado las Manzanas, compuesto de una superficie de treinta y cuatro has y noventa y nueve m². Dominios afectados: N°33357, F°40266 A°1957 Dep Punilla; N° 8045 F°12079 A°1974 Dep Punilla; N°12598 F°16482 A° 1989 Dpto Punilla; 12599 F°16483 A°1989 Dpto Punilla; N° 1251 F°2289 A° 1996 Dpto Punilla. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Secretaria.

10 días - N° 591038 - s/c - 23/4/2025 - BOE

BELL VILLE, en los autos caratulados "ROSSI FERNANDO - USUCAPIÓN, EXPTE: 10601723" se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales, señores Enriqueta Westveer de Candotti, Enrique Westveer, Adriana Westveer de Españo y Elda Ada Bossa de Liza-

ralde, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según descripción efectuada en matrícula del Registro General de la Propiedad se describe como: "Fracción de terreno ubicada a inmediaciones del Hospital Común Regional del Centro, sobre el Bv. Gerónimo del Barco (antes Hipólito Irigoyen), dentro del Municipio de la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre DEPARTAMENTO UNIÓN, provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción 11,50ms de frente al Norte, sobre el citado Boulevard. por 40ms. de fondo, o sea una SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, y linda: por el Norte con el Bv. Gerónimo del Barco (antes Bv. Hipólito Irigoyen), por el Sud con calle particular; por el Este con terreno que fue de Lorenzo Burghini, hoy de Enrique Westveer y por el Oeste con de Lorenzo Burghini, debiendo el frente del terreno empezarse a medir a los 25ms. de la línea que divide estos terrenos por el Oeste con el Hospital nombrado hacia el Este." En la D.G.R. posee como número de cuenta 36030207674/6 y su nomenclatura catastral es 3603040103024023. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1666918. FDO. MARIA PIA BELTRAMI. SECRETARIA.-

10 días - N° 591197 - s/c - 8/5/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PEREZ, CARMEN MARIA P Y OTRO - USUCAPIÓN", Expte 9594030, ha ordenado citar y emplazar a Gisela Ella Delva Fincke o G.E.D. Fincke de Reimers y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Sra. Dolores Von Hermann y a los colindantes: Bernardo Klare Von Hermann, Bárbara Elena Klare Von Hermann, Mariel Trill Guillot, Von Hermann Joseph Hanss George y Von Hermann Edler J.H.G o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en el lugar denominado SAN HUBERTO-NONO, Pedanía Nono,

Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba, sobre calle LOS CAZADORES S/N designado LOTE: 10 de la MANZANA 017, y que MIDE: y se describe como: Lote de 5 lados, que partiendo del esquinero Noroeste – Vértice 16- con Angulo interno de 94° 32'50" y rumbo Sureste hasta el vértice 14 mide 26.63 m.; desde 14 con Angulo de 216° 55'43" y rumbo Noreste hasta el vértice 10 mide 8.90 m.; desde 10 con Angulo de 58° 56'35" y con rumbo N/SE hasta el vértice 7 mide 58.17 m.; desde 7 con Angulo de 88°21'18" y con rumbo E/NO hasta el vértice 2, mide 44.17 m; y desde 2 con Angulo de 82°47'23" y con rumbo S/NE y hasta el vértice inicial (16) mide 55.38 m.- Todo lo cual encierra una superficie de – según mensura- DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS ME TROS CUADRADOS Y TREINTA Y SIE TE DECIMETROS CUADRADOS (2.132,37 m2) y LINDA: al N. con calle LOS CAZADORES; al S. con propiedad 2807-0311949-5, parc. s/desig. El DOMINIO NO CONSTA de Von HERMANN Joseph Hanns Georg; hoy POSESION DE BERNARDO KLARE VON HERMANN y BARBARA ELENA KLARE VON HERMANN, parc. s/desig.; al Este: con Mariel Trill Guillot, Parc. 2-Lote 2, Matricula: F°R:1.019.486; y al Oeste: con posesión de Benardo Klare Von Hermann y Barbara Elena Klare Von Hermann, Parc, s/ desig. El Dominio no consta. Que los colindantes mencionados se domicilian en el lugar SAN HUBERTO-NONO, Depto. San Alberto (Cba). El plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir ha sido confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114 y ha sido visado por la Dirección General de CATASTRO de la provincia de Córdoba, con fecha 17/02/2020 en Expte. 0033- 087252/2014. El presente edicto deberá publicarse en el diario “BOLETÍN OFICIAL” en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria. Oficina, 03/04/2025.

10 días - N° 591061 - s/c - 8/5/2025 - BOE

VILLA MARIA El Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. Civ. Com. Y Flia, Sec. N° 8 Villa María, en autos caratulados “EXPTE.11973564-CARDOSO, CARLOS ALBERTO - USUCAPION”, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/08/2024. Téngase a Carlos Alberto Cardoso DNI 24.230.531 por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase la presente demanda de usucapión sobre el inmueble, que según título se describe: Primer dominio afectado: matricula: 1.062.670, una fracción de terreno, que forma parte de la Quinta 35 al Sud de la vía férrea del pueblo de Tio Pujio, Pedanía

Yucat, Departamento General San Martín (antes tercero Abajo), Córdoba, que mide 18 mts de frente al Norte, rumbo al este de la esquina formada por las concurrencias de calle San Lorenzo y Boulevard Comercio, por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 900 mts. Cuadrados y linda al Norte con Boulevard Comercio, al Sud y este con mas terreno de la misma quinta 35 del vendedor. Segundo Dominio afectado: Matrícula: 1.120.246, una fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la localidad de Tio Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General san Martín, Provincia de Córdoba, que mide 22 mts de E a O por 50 mts de N a S, con Sup. De 1.100 mts cuadrados, lindando al N con Bv. Comercio, S con Domingo Gutierrez; E con más terreno y O con Exequiel Torres.- Y según plano de Mensura, confeccionado por la Ingeniera Civil Gladys Tamara Aile, MP: 4482 y Visado por la Dirección General de Catastro, Expte: 0033-123373/2021, Plano: 16-02-123373- 2021, con fecha de aprobación 21/10/2021, trámite vía web N° 00034623, a nombre de Carlos Alberto Cardoso, el inmueble se designa como un lote de terreno que se encuentra ubicado en la localidad de Tio Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana 35 al Sur de la vía férrea, que se describe como: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste y ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice B, forma el lado A-B, que mide 40,00 m y linda con calle Juan Manuel de Rosas; desde el vértice B, con rumbo SurOeste y ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice C, forma el lado B-C, que mide 49,11 m y linda con parcela 005, lote no consta, de Vicente Trinidad Lescano, Matrícula: FR 910.873, cuenta DGR N° 16 06-0570631/0, Exp. 0588-008743/2008, Mensura de Posesión, Poseedor: Nelvi Edith Ferreyra; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°48'08", hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 40,00 m y linda en parte con resto de la Parcela 004, parte de la quinta 35 de Rosa Cabral Vda. de Cardoso, Matrícula FR 1.120.246, cuenta DGR N° 16-06-0748342/3 y en parte con el resto de la parcela 003, parte de la quinta 35 de Exequiel Torres, Matrícula FR 1.062.670, cuenta DGR N° 16-06-0390716/4; desde el vértice D, con ángulo interno de 89°11'52", hacia el vértice A, forma el lado D-A, cerrando la figura, que mide 49,67 m y linda con la Parcela 002, parte de la quinta 31, de Joaquín Aguirrez, Matrícula FR 1.697.383, cuenta DGR N° 16-06-0354905/5, todo lo que encierra una superficie de 1975,60 m2.- La Mensura afecta parcialmente las siguientes parcelas: Parcela 003, de la manzana 35 sur de las vías férreas. Titular Registral: Exequiel

Torres. Matrícula: F.R: 1.062.670. Nomenclatura Catastral: 1606210102079003. Cuenta DGR: 16-06 0390716/4. Sup: S/ título: 900 m2 y Parcela: 004, de la manzana 35 sur de las vías férreas. Titular registral: Rosa Cabral Vda. de Cardoso. Matricula: F.R: 1.120.246. Nomenclatura Catastral: 1606210102079004. Cuenta DGR: 16-06-0748342/3. Sup. S/ título: 1100 m2.- El terreno mide, de acuerdo a su título, 40 m de frente por 50 m de fondo. Y la afectación mide 40 m de frente, al Noreste sobre calle Juan Manuel de Rosas; 49,11 m en su costado Sureste, 40 m en su costado SurOeste y 49,67 m en su costado Noroeste. La superficie total según el título es de 2000,00 m2 y la Superficie afectada por esta mensura es de 1975.60 m2. Superficie edificada: 164.27 m2. Registro de Superficies, Parcela s/ mensura: 1606210102079101.- Nomenclatura Municipal cuenta N°01825 (Torres Exequiel) Nomenclatura:16-06-21-01-02-079- 002. Cuenta: 00088 (Sosa, Pedro Raúl), Nomenclatura: 16-06-21-01-02-079-000-00000-00088.- Cítense y emplácese a EXEQUIEL TORRES y ROSA CABRAL mediante publicación de edictos - para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de ley (cinco días) en el Boletín Oficial. Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el “Boletín Oficial” y en el diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítense al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tío Pujio, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al sr. Juez de Paz de la localidad de Tío Pujio a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC). Cítense a la colindante del inmueble que se trata de usucapir Nelvi Edith Ferreyra (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. Asimismo, notifíquese a los colindantes

Joaquín Aguirrez y Vicente Trinidad Lescano a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, ofíciense al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1056139 conforme medidas cautelares web. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22 CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.-

10 días - N° 591265 - s/c - 16/5/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 25/03/2025. Téngase a Mario Eduardo Carbonetti por presentado, mediante su apoderado el Dr. Gustavo Adolfo Barrera, conforme Poder Apud Acta adjunto con fecha 29/06/2020, por parte y con el domicilio constituido. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 22/08/2023, 05/07/2024, 19/11/2024 y 25/02/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como Lote 90 manzana L, ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, calle Cuesta de Robles s/n que afecta totalmente los lotes 09 de la Manzana L (Matrícula 1.568.291), 08 de la Manzana L (matrícula 1.568.288) y 10 de la Manzana L (matrícula 1.777.094); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a las demandadas CUESTA BLANCA SA, CROSETTO Y CIA SRL, María Teresa Quintana, María Guadalupe Peralta, María Fernanda Peralta, Facundo Peralta y Luis María Peralta (sucesores de Luis Alberto Peralta) y Carolina Alejandra Alonso para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (CUESTA BLANCA SA, CROSETTO Y CIA SRL, Santiago García González y Camila Pilatti) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora, debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte

días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del CPCC). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de Litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recararatúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC, en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Fdo: Dra. Rodríguez Viviana, Juez; PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 591330 - s/c - 14/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12- 01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores de Felipe Escudero; Sucesión indivisa de Roque Sinecio Bengolea,

Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como seguidamente se expresa: Conforme al plano confecionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matrícula 1358, trámite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, plano 29—02-140136-2023, Dirección General de Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y 4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros llegando al vértice 2, a partir de 2 con ángulo interno de 90°51'40", lado 2-3 de 4206,51 metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09", lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35", lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30", lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55", lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29", lado 7-8 de 102,48 metros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08", lado 8- 9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15"; lado 9-10 de 174,86 metros a partir de 10 con ángulo interno de 182°02'05", lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12", lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22", lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con un ángulo interno de 184°45'04", lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25", lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo interno de 274°54'54", lado 15-16 de 300,24 metros, a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32", lado 16-1 de 221,99 metros encerrando una superficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadrados. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 290500000000000001T9, cuenta 290503630409, sin antecedentes de dominio; parcela 2905433853293649, cuenta 290503738846, matrícula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, dominio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin antecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcela 2905433748291559, cuenta 290520840085, sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15

con parcela 29050000000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 29050000000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanis Ignacio; parcela 29050000000000000001UH, cuenta 290505351281, sin antecedentes de dominio y parcela 2905435561293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16- 1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

6 días - N° 591483 - s/c - 24/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13084407) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/03/2025. Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 14/03/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cuesta del Ángel N° 735. B° Residencial El Diquecito de Cuesta Blanca Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, identificado como Lote 111 de la Manzana L según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1777095 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a la demandada CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Valencia N° 273 - Hoy Valencia N° 1.487 (P.A). B° Crisol de la Ciudad de CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes (María Cielo López, con domicilio en Esqui 927, B° Pueyrredón, Córdoba capital) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese

(art. 784 C.P.C.C.). Cítense en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Samuel Beer para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la notificación por cédula al domicilio que surge del informe de Catastro (Humberto Primo 670). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Samuel Beer), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de Litis. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1^a Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 6 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 (SEIS) de la MANZANA "L" que mide 57,48 mts. al Norte; el lado Este mide 16,24 mts; el lado Sud-Sud-Oeste mide 68,73 mts. y el lado Oeste mide 33,00 mts. lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.447,54 mts². lindando: al Norte con lotes 4 y 6; al Este, con calle Pública; al Sud, con lotes 11 y al Oeste con lote 1, todos los lotes mencionados pertenecen a la misma manzana. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.777.095 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sec-

ción 01- Manzana 035- Parcela 05- N° de Cuenta DGR: 23043145442/0. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expediente N°: 0033-155430-2024- Plano: 23-02-155430-2024 visado por la Dirección General de Catastro el 17/01/2025 la nueva parcela se designa como Lote 111 de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, y se describe como inmueble situado en calle Cuesta del Ángel N° 735 de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 03' y rumbo Este hasta el vértice B mide 16,24 mts. (lado A-B) colindando con calle Cuesta de Robles; desde el vértice B con ángulo de 103° 48' y rumbo Sud-SudOeste hasta vértice C mide 68,73 mts (lado B-C) colindando con Parcela 06 (Lote 11) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"- Matrícula N°: 1.735.491; desde el vértice C con ángulo de 59° 53' y rumbo Oeste hasta el vértice D mide 33,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 83 (Lote 1) de BEER, Samuel- Matrícula N°: 1.206.818; desde el vértice D con ángulo de 107° 16' y rumbo Norte hasta el vértice inicial mide 57,48 mts (lado D-A) colindando con Parcela 03 (Lote 4) de "Crosetto y Compañía S.R.L"- Matrícula N°: 1.777.101 y con Parcela 04 (Lote 5) de María Cielo López. Matrícula N°: 1.314.909, cerrando la figura con una superficie de 1.447,54 mts². El terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según título tiene 1.447,54 mts². Es decir que hay coincidencia entre la superficie de la mensura, y la que expresa el Título (afecta el 100% del dominio).

9 días - N° 591527 - s/c - 12/5/2025 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia 2da Nominación, Secretaría 4 de RIO TERCERO en autos SANMARTINO, ALEJANDRA PAOLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXpte N°: 11781441 , en fecha 03/04/2025 Admite. la demanda de Usucapión sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en Av. Gustavo Riemann N° 398 de la localidad de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, tiene una superficie de 463,91 mts² y con una superficie edificada de 139,41 mts². Afecta totalmente la cuenta N° de cuenta 12060727726-1, dominio N° FR 16.474, Folio 20.280, Año 1961 a nombre del Sr. Ramón Nicasio Fernández Báez. La designación oficial es lote 100 Manzana 29, nomenclatura catastral 12-06-38-02-01-062-100. El inmueble mensurado afecta totalmente

la Parcela 001, que originalmente se designaba como "Mitad norte del lote 376 de la Manzana 29 – Zona A" linda en su lado Nor-este con calle Domingo Faustino Sarmiento; en el lado Nor-oeste con calle Gustavo Riemann; en el lado Sur-Oeste con Parcela 2 de Miguel Angel Picco y Marcelo Fabián Picco (Mat. N° 769.722) y en el costado Sur-este con Parcela 3 de Marcelo Echeveste y Estela Todo ello conforme surge del Plano de Mensura, realizado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale M:P: 2899, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 09 de noviembre de 2017, según Expediente N° 0586-003093-2017 Mónica Artigue (Mat. N° 416.434)

10 días - N° 591731 - s/c - 12/5/2025 - BOE

En los autos: "SORIA, EDGARDO DANIEL- USUCAPIÓN- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 6007674" que tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. Civ. Y Com. De 12º Nom. De la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Conci, se cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN: inmueble sito en calle Av. Don Bosco N° 4239 de Barrio Las Palmas, Córdoba Capital. Lote de terreno ubicado en Camino a La Calera, Suburbios Oeste, Dpto. Capital, designado como LOTE 65, que mide y linda, al Norte: 19,07 ms. Con Av. Don Bosco, al Sur 19,07 con LOTE 66, al Este 11,76 ms con calle Sin nombre y al Oeste con calle sin nombre, todo lo que encierra una superficie de 224,07 ms2. La calle sin nombre con la que colinda el inmueble al oeste, en la actualidad ha sido nombrada como Pasaje José Idelfonso de Machain. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio 42351, Año 1967, Orden: 32285, Planilla N° 77650. Mat. 1676204. Su nomenclatura catastral 06-22-007-065-00000 y Número de cuenta Tributaria de Rentas 110116443732. Córdoba, 04/04/2025. Fdo. LINCON Yessica Nadina- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CONCI Lorena Mariana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591907 - s/c - 22/4/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "PRIORI, Juan Carlos - Usucapión. (Expte. 1784805)" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger , Secretaría Civil a cargo del Dr. Gonzalo PEREZ

GUZMAN, se ha dictado la siguiente resolución: " CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO. "SENTENCIA NUMERO: Trece. Marcos Juárez, 21/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1.Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Juan Carlos Priori a través de su letrada apoderada Dra. Carolina Gobbato, en contra de la Sentencia Número Ciento treinta y seis (136), de fecha nueve de Noviembre de dos mil veintitrés, revocando la misma. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Señor Juan Carlos Priori ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio, sobre el inmueble descripto como Lote 32 de la manzana 16 de la localidad de General Baldíssera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya fracción, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel TODOROVICH, aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 0584-004914-2013, con fecha 26/11/13 y en la memoria descriptiva se lo describe como: "Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldíssera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, Dº 10.168, Fº 16281/2, Aº 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213, encerrando una superficie total de 1512,50 ms2. Los ángulos interiores miden: 90º00'00". Nomenclatura catastral 19-03-11-01-01-015-032; cuenta en D.G.R. N° 190302372211, Desig. Of. Lote 2 Mz 16 cuenta de origen cat: 19-03-11-01-015-004 a nombre de José González Dº2876 Fº3432 Tº14 Año 1938, cuyas medidas y linderos se consignan en la VEP confeccionada por el Ing. Tomás Callero, generado con fecha 17.12.2024 y que fuera incorporado al SAC el día 18.12.2024. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 11 de Abril de 1984 (art. 1905, CCC). 2. Imponer las costas por el orden causado. 3. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459) y sean solici-

tados. Protocolícese, hágase saber y bajen" Fdo. Dr. Raúl Enrique MORRA, Vocal - Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, Vocal - Dr. Juan Pablo MIGUEL, Vocal - Dr. Agustín CALVO, Prosecretario Letrado."

10 días - N° 591960 - s/c - 7/5/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Perona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms2 mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00", hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13``; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22``; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58``, lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26' 48``, lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15``, lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06' 06``, lado 8-9 de 481,82ms,

ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07", en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11-12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14- 15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00"; lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un periodo de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 591754 - s/c - 13/5/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ., Com. y Flia., Secretaría N° 3, de la Ciudad de San Francisco, en autos: "HERNÁNDEZ, RAFAEL OSVALDO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12303344), ha dictado la sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 27/02/2025.-...- Proveyendo a la demanda de fecha 04/12/2024:...- En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión presentada con fecha 04/12/2024 en contra de la sucesora del Sr. Raimundo del

Rosario LEGUIZAMON, su hija: Mercedes Rita LEGUIZAMON.- Imprímase a la misma el trámite de Juicio Ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Cítense y emplácese a la demandada, Mercedes Rita LEGUIZAMON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Hágase saber que dicha citación deberá hacerse al domicilio denunciado en autos (José Nazario Sosa 795 de Villa Concepción del Tío (Cba.), como así también deberá cursarse cédula a los domicilios de calle: S. Luis S/N° P. GROCHS (1448), San Luis S/N° (1448) de la localidad de Porteña (Cba.), y San Luis N° 41 CP 2415 PORTEÑA, que surgen de los informes de la DGR, DPC y Municipalidad de Porteña (f. 21-09-2023, 05-12-2024 y 19-03-2024 respectiv.), según lo dispuesto por el art. 783 bis CPC.- Asimismo, cítense y emplácese a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo", por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC).- Cítense al Fisco de la Pcia. de Cba. y a la Municipalidad de Porteña, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPC).- Cítense a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral de f. 05-12-2024: Municipalidad de Porteña, Fernando Manuel García, Luciano Antonio Giuntini, Sucesión Indivisa de Castañares Carlos Manuel y María del Pilar Villarreal, a los domicilios informados por el Juzgado Federal Electoral a f. 12-03-2024 y a los domicilios que surgen del Informe Catastral de f. 05-12-2024, a los fines de que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 CPC).- Respecto del colindante Carlos Manuel Castañares, atento que se encuentra fallecido cfme. surge del informe del Juzgado Electoral de f. 12-03-2024, cítense a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral.- Ofíciense al Juez de Paz de la localidad de Porteña para la exhibición de los edictos del art. 785 CPC (en el local del Juzgado de Paz y Municipalidad más cercana) y colocación del cartel del art. 786 CPC en un lugar visible de los inmuebles.- Siendo la etapa proce-

sal oportuna y de cfmidad. al art. 1905 último párrafo del CCCN, ordéñese de oficio la anotación de litis con relación a los inmuebles objeto de los presentes, Matr. N° 832.232 y Matr. N° 831.060, a cuyo fin ofíciense al RGP, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: Fracción de Terreno ubicada sobre calle San Luis N° 41 de la localidad de Porteña, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designada catastralmente como: Pbl. 47- C 01- S 01- Mz 052- P 100)(Desig. Oficial: Lotes 6 c y 7 de Mz Quinta "S"), empadronada en las Cuentas N° 300102754518 y N° 300115212382 y descripta como: 1. Una FRACCIÓN DE TERRENO situada en la manzana Quinta "S" del Pueblo Gorchs, Estación Porteña, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle San Luis N° 41, cuya designación es lote 100 de la Manzana oficial Quinta "S" y nomenclatura catastral Dpto.: 30 Ped.: 01 Pbl.: 047 C: 01 S: 01 M: 052 P: 100. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A que miden 30,00m, 50,00m, 30,00m, y 50,00m respectivamente, que hacen una superficie de 1.500,00m²; colindando: al noroeste en parte con parte de la parcela 011 de Luciano Antonio Giuntini Matrícula FR N° 1.146.912, Cuenta N° 300115211912, en parte con la parcela 017 de la Sucesión Indivisa de Carlos Manuel Castañares, Matrícula FR N° 364.024, Cuenta N° 300115211858, en parte con la parcela 018 de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.913, Cuenta N° 300115211840 y en parte con parte de la parcela 019 también de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.872, Cuenta N° 300115211831, al noreste con la parcela 025 de Marisa del Pilar Villarreal, Matrícula FR N° 1.344.459, Cuenta N° 300115212374, al sudeste con calle San Luis y al sudoeste con la parcela 010 de la Municipalidad de Porteña, Matrícula FR N° 1.164.264, Cuenta N° 300102753520.- Notifíquese.- Fdo: Tomás P. Chialvo, Juez.-Silvana Angeli, Prosecretaria.-"

10 días - N° 591987 - s/c - 30/4/2025 - BOE

"El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Martos Francisco Gustavo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12201048 - DAVIDSON, JENNY MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 19/09/2024. Agréguese cedulón de rentas. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Admítase. Atento constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítense y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, MARCKE-

TING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítense a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Huerta Grande, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Huerta Grande, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de las medidas preparatoria, haciéndose saber que en caso de resultar infructuosa la notificación deberá publicarse edictos en el lugar del domicilio de que se trate. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento. Oportunamente dese intervención a la Asesora Letrada en representación de los demandados indeterminados citados por edictos. Notifíquese debiendo incluirse en la notificación la descripción del inmueble según surge de la matrícula y conforme plano de mensura. Sin perjuicio de lo precedentemente proveído, atento que en demanda se denuncia que la afectación es parcial, en tanto que, conforme surge del plano de mensura y demás documentación acompañada, la afectación sería total, previo a todo trámite, aclare dicho extremo debiendo notificar con copia de la demanda y aclaración efectuada. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO: INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. H. Con una SUP. TOTAL de: 840 m 56 dm2. Mide y linda: 24 m al Oeste, sobre calle pública, 29 m 41 cm al Norte, con lote 17; 26 m 43 cm al Nor.Este, con lote 20 y 41 m 14 cm al Sud, con lote 15; bajo el número de matrícula 1695203, Número de Cuenta 230231249694, nomenclatura catastral 2302251605009035, parcela 2302560772354362. Titular registral:

MAREKETING SOCIEDAD ANONIMA COMANDITA POR ACCIONES. Según plano visado el inmueble se describe como: Lote 560772-354362, encerrando una superficie de 841,56 m2. Siendo poseedora la SRA JENNY MARIA DAVIDSON, DNI: 95404557. Fdo digitalmente: RIVERO, Ana Ester - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 592327 - s/c - 9/5/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados DOMINGUEZ, ALDO MATEO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte: 2250579) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. González María Eugenia, cita y emplaza a los demandados Juan Horacio Martínez y José Federico Martínez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna que corresponda y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Martínez, Juan Horacio, Martínez, José Federico y Löw, Norberto Atilio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle Los Cocos s/n, Paraje Loma Bola, Localidad de la Paz, Pedanía Talas, Municipio La Paz, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba. y que se describe como sigue: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquino Noroeste, determinando el límite Noreste, con rumbo verdadero de 116°03'03" (Este-Sureste) y a una distancia de 31.26 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°37'47" y a una distancia 102.04 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo 96°58'48" y a una distancia de 6.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 176°00'46" y a una distancia de 14.43 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°14'04" y a una distancia de 47.77metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 178°03'18" y a una distancia de 51.55 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 180°34'21" y a una distancia de 34.95 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 90°34'20" y a una distancia de 23.70 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°56'36". Colindando los lados determinados por los vértices 2-3 con resto de Parcela 12,

propiedad de Martínez Juan Horacio -Fº 7679 Aº 1952; entre los vértices 3-4-5 con calle Pública; entre los vértices 5-6-7-8 con resto de parcela 13, propiedad de Martínez José Federico -Fº 7679 Aº 1952 (Hoy Dario Barros); y entre los vértices 8-1-2 con Parcela 8, propiedad de Löw Norberto Atilio -Fº 15369 Aº 1978. El polígono descripto encierra una superficie 3010.19m2.--Oficina, 03/04/2025.- Fdo.: Dra. CARANDE Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592355 - s/c - 26/5/2025 - BOE

COSQUIN, 08/04/2025. Proveyendo al escrito presentado GALETTO, SERGIO BENJAMIN: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese a los demandados Pablo José Bellotti, Ricardo Anania Bellotti, Osvaldo Raul Bellotti y Gregorio Jamich; y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítense en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie 'A'), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Así mismo deberá acompañar la documental acompañada pasa su compulsa.-Dr. MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ/A -Dra. ALDANA Gabriela Elisa- SECRETARIO/A JUZGADO.-

10 días - N° 592447 - s/c - 14/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. - Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181630", ha

dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ- SENTENCIA NUMERO: 50. CARLOS PAZ, 09/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 9181630) (....) Y CONSIDERANDO (....) RESUELVO "Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.174.008: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2°, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como Lote n° 6 de la Manzana 60 y se compone de 20 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda: al norte con calle Obispo Trejo y Sanabria; al Sur, con el lote 7; al Este con el Bv. Las Brisas y al Oeste, con parte del lote 5. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.174.008, antecedente dominial: 8735 F°10946 del Año 1953. Y conforme Plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil José Luis Cabanillas, Matrícula 4691, corre bajo el N° de expediente n° 0033-112366/2019 se describe como: Parcela ubicada en departamento Santa María, lugar Villa Sierras de Oro 2da Sección, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N esq. Boulevard Las Brisas que se designa como Lote 100 de la Manzana 60, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con rumbo sur-Este y ángulo de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 20,00 m., lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 7 propiedad de Gerstl Ervin; con ángulo en vértice D de 90°00' y cerrando la figura el lado D-A mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; encerrando una superficie de 400,00 m². PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. FDO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 592464 - s/c - 15/5/2025 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominacion en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquin, Dr.Francisco Gustavo Martos, cita y emplaza por el termino de veinte dias a los demandados, Señores JOSE MARIA VAZQUEZ Y MARIA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ con domicilio en calle Monseñor Pablo Cabrera N° 1980 de la Ciudad de Córdoba , Provincia de Cordoba, para que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y oponer excepciones en los autos caratulados: EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominacion de la Ciudad de Cosquin, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, bajo apercimiento de ley. Se transcribe ademas el decreto de iniciacion del juicio de usucapión: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominacion en lo Civil,Comercial, Conciliacion y Familia de la ciudad de Cosquin, Dr.Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: cita y emplaza a los titulares dominiales Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ Y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ. y en contra de sus sucesores, herederos y de todo tercero que reclame mejor derecho sobre el inmueble que se designa como Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, (hoy 397) designado como Lote 104 de la Manzana C, descripto como: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la calle Intendente Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZY SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAG-

NALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Lo que encierra una figura y hace una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) .Derechos Fiscales de Propiedad Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 1º) SEGÚN TITULO: Se hace la descripción en el estudio de títulos. Se describe según el folio de inscripción, Matricula 1.868.590, cuenta de impuesto inmobiliario provincial N° 2301-16576622, designación catastral Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 4 Sección2 Manzana 21 Parcela 24, FRACCION DE TERRENO: Ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla el que se designa en el plano especial del vendedor como LOTE 12 de la MANZANA C, el que tiene 19 ms de frente por 41,55 ms de fondo o sea una superficie de 789, 45 ms cdos y linda: al Norte: calle pública, al Sud: lote 17; al Este: con lote 13 y al Oeste, con lote 11. Antecedente dominial Dominio 14.442 Folio 16870 año 1952. Titulares: cónyuges en primeras nupcias: Vázquez José María, español, mayor de edad, PARLATO María Fortunato, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Capital Federal. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la calle Intendente Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZY SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y

GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Encerrando la figura que hace una superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) La Dirección General de Catastro informa, en relación al plano de mensura: El Plano de Mensura se encuentra en el Expediente N°0033-132872/2022, fecha de visacion : 28/9/2022, confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matricula Profesional N° 2185. Se cita a los colindantes por el mismo plazo de ley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en caso de ver afectados sus derechos de propiedad o posesión: VAZQUEZ JOSE MARIA, Domicilio: CABRERA MONS PABLO 1980. Cuenta: 230116576622 ; 2º) ABAGNALE JOSE, Domicilio: GIRARDOT ATANASIO 1848 Cuenta: 230106266315 3º) DIAZ GUILLERMO A Y OTS, Domicilio: AZCUENAGA 942 P.1D.B-CAP.FED. Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usurpación: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION : " COSQUIN, 03/10/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada.-Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/2023: atento las constancias de autos, imprimáse a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítense y emplácese a los demandados Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VÁZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibir-

se los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ;JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 592636 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: " VAZQUEZ DE IRUSTA, FELISA AMBROSIA- USUCAPION ANEXO SIN PRINCIPAL, Expte.N° 6352096" se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 534. CORDOBA, 27/12/2024. Y VISTOS... ; Y CONCIDERANDO ... Y RESUELVO: RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 159 de fecha 11/05/1988 debiendo considerarse incorporados los siguientes datos en su texto a los efectos de la pertinente inscripción: a) En referencia a la actora y sus datos personales, corresponde aclarar que tanto en los VISTOS y RESUELVO donde dice FELISA AMBROSIA IRUSTA DE VAZQUEZ, deberá agregarse "...hoy sus sucesores, fallecida con fecha 15/06/1988 conforme copia del Auto de declaratoria de herederos N° 475 de fecha 02/12/2011 dictado por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1 Rio Segundo en autos ..." VAZQUEZ RAMONA DEL CARMEN – VAZQUEZ PEDRO – IRUSTA AMBROSIA FELISA O IRUSTA FELISA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 285361" glosado a fs. 64/66.-2) En referencia a la admisión parcial de la sentencia, como de la proporción de titularidad del dominio adquirido que surge del punto I) RESUELVO de la Sentencia referida, cabe aclarar deberá interpretarse de la siguiente manera "Admitir parcialmente la demanda de usucapión, declarando adquirido el derecho de dominio en un 100% a favor de la actora sobre el inmueble que se describe como..." Y que conforme Plano de mensura de posesión no tiene Dominio, Folio, ni número de cuenta inscripto a nombre de titular alguno, no surgiendo tampoco que se encuentren afectados derechos de propiedad fiscal...."3) Respecto a la descripción parcelaria del inmueble (fracción del terreno objeto de la acción de prescripción adquisitiva), como al número de expediente administrativo, profesional actuaría, deberá interpretarse tanto en los VISTOS y RESUELVO como "... inmueble situado en el Departamento RÍO SEGUNDO, Pedanía PILAR,

Municipalidad de PILAR, ubicado en calle Hipólito Irigoyen esq. La Pampa que se designa como: Lote 100 de la Manzana 25 y se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo Sur-Este hasta el vértice C mide 69,00 metros (lado B-C), colindando con calle La Pampa; desde el vértice C con de ángulo 90° 00' hasta el vértice D mide 51,00 metros (lado C-D) colindando con calle Hipólito Irigoyen; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 69,00 metros (lado D-A) colindando con Parcela 3 de Rosa Bartola Pla, M.F.R. 1.435.057, Cuenta N° 2706-1650961/3; desde el vértice A con ángulo de 90° 00' y hasta el vértice inicial B mide 51,00 metros (lado AB), colindando con Parcela 13 de Ceferino Fabian Scaraffia y Pablo Damian Scaraffia, M.F.R. 709.158, Cuenta N° 2706-0311662/1; cerrando el polígono con una Superficie Total = 3519,00 m2, Nomenclatura Catastral 27-06-17-02-01-017-020-000...todo según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Alberto Villareal...Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1. Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1.4) En referencia al rechazo parcial de la acción consignada en el punto 2 del Resuelvo que literalmente dice "...rechazar la acción respecto de la fracción que se describe como rectángulo "F-G-H-E—F" en el plano de fs. 8...." deberá ampliarse tal extremo agregándose que "...Al respecto cabe aclarar que conforme surge de informe de fecha 16/10/2024 del Área de Asuntos Legales y Asesoría Técnica de la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO (Firmado digitalmente por el Ing. Agrimensor Lauria Gustavo Daniel) el inmueble reflejado en el plano Exp. 0033-060724/1976 en su grafico contiene cuatro ángulos involucrados en los vértices H-G-F-E, los cuales son ángulos rectos y además la longitud del Lado H-G es igual a la del lado F-E=1,50 mts, por lo que usando la fórmula de cálculo de la Superficie de un rectángulo Superficie = Base x Altura siendo la base igual al lado G-F=5,10 y la altura igual al lado H-G = FE=1,50 reemplazando se obtiene la Superficie del Polígono H-G-F-E-H= 5,10 x 1,50 = 7,65m2 . A los fines que hubiere lugar también se informa que observando ambos planos y sin tener en cuenta el martillo a favor que contiene el expediente 0033- 060724/1976 se aprecia claramente que los polígonos que expresan ambos expedientes son diferentes, ya que no sólo que sus lados expresan medidas di-

ferentes (son mayores las del Plano del año 76) sino que además el plano del año 1976 plantea un polígono irregular (ángulos diferentes de 90°) y el Plano 0033-126297/2021 expresa un Polígono regular (todos sus ángulos son iguales a 90°). 5) En referencia a la fecha en que se adquirió el dominio por prescripción, la adquisición se produjo el día 07/12/1976 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592732 - s/c - 29/4/2025 - BOE

JESUS MARIA: El Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Com. Concil y Flia de 1^a Nom de la Ciudad de Jesús María, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 80.- JESUS MARIA, 25/03/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "CRESPO, JOSÉ MARÍA - USUCAPION, Expte. 1359708" ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I hacer lugar a la demanda propuesta por el Sr. José María y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como " Lote 15, ubicado en la esquina de Avenida República Argentina y calle General José de San Martín, Municipio de Villa del Totoral, Pedanía General Mitre, Departamento Totoral, que mide y linda: partiendo del esquinero noreste, punto D, con rumbo sud y distancia D-A: 21,60 m se llega al punto A, lindando por este rumbo con Avenida República Argentina; desde este punto con ángulo 89°43' y distancia AB: 17,20 m se llega al punto B, lindando por este rumbo calle General José de San Martín; desde este punto con ángulo 90°44' y distancia B-C: 19,79 m se llega al punto C, lindando por este rumbo con la parcela 7; desde este punto con ángulo 95°14' y distancia C-D: 17,44 m se llega al punto D de partida, lindando por este rumbo con resto del lote afectado –posesión de Luisa Celia Aguilar – o sea resto de Parcela 6, cerrando la figura con ángulo 84°19'. Superficie total 357,57 m², y con una superficie cubierta de 192,52 m². El plano de Mensura de dicha posesión fue confeccionado por el Ingeniero Martín Gómez Pizarro, Mat. Prof. 1040/1 y aprobado por

la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 21/09/2012, según Expte. 033-066491/2012; su Nomenclatura Catastral es la siguiente: D.34 P. 03 P. 35 C. 01 S. 01 M 95 P.15.- El inmueble colinda: Por el Norte con resto de la mayor superficie afectada por la presente usuca- pión (parcela 6) actualmente Posesión de Luisa Celia Aguilar; por el Este con Avenida República Argentina; por el Sud con calle San Martín y por el Oeste con Parcela 7, que afecta parcialmente el dominio 43711 Fº 51.439 Tº 206 Año 1950, cuyos titulares son Almanzor Moyano, Cenobia Moyano, Petrona Rosa Moyano, Hermelinda Moyano de Quiroga y Zarela Moyano Vda. De Toledo, e inscripto en la Dirección General de Rentas al número de cuenta 3403-0364664/2. II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos. II. Distribuir las costas por el orden causado y no reguló honorarios al Dr. Hernan Crespo atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY, Luis Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Otra resolución: AUTO NÚMERO: 222. Jesús María, 11/04/2025.-- Y VISTOS: Estos autos caratulados "CRESPO, JOSÉ MARÍA - USUCAPION, Expte. 1359708" ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia N° 80 de fecha 25/03/2025 en el sentido que por la misma se ordenó , debe cumplirse " RESUELVO: I. hacer lugar a la demanda propuesta por el Sr. José María CRESPO, argentino, nacido el cuatro de agosto de 1964, D.N.I. n° 16.633.278, Cuit/Cuil número 20-16633278-9, de estado civil casado en 1^a Nupcias con Inés María Savid, D.N.I.:17.384.724, con domicilio real en calle Juan Bottaro s/nº de la Ciudad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como "Lote 15, ubicado en la esquina de Avenida República Argentina y calle General José de San Martín, Municipio de Villa del Totoral, Pedanía General Mitre, Departamento Totoral, que mide y linda: partiendo del esquinero noreste, punto D, con rumbo sud y distancia D-A: 21,60 m se llega al punto A, lindando por este rumbo con Avenida República Argentina; desde este punto con ángulo 89°43' y distancia AB: 17,20 m se llega al punto B, lindando por este rumbo

calle General José de San Martín; desde este punto con ángulo 90°44' y distancia B-C: 19,79 m se llega al punto C, lindando por este rumbo con la parcela 7; desde este punto con ángulo 95°14' y distancia C-D: 17,44m se llega al punto D de partida, lindando por este rumbo con resto del lote afectado –posesión de Luisa Celia Aguilar – o sea resto de Parcela 6, cerrando la figura con ángulo 84°19'. Superficie total 357,57 m².- II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos.- III. Distribuir las costas por el orden causado y no reguló honorarios al Dr. Hernán Crespo atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA.-" y se la mantiene en todo lo que demás ordena y dispone, PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY, Luis Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 593084 - s/c - 16/5/2025 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia, JUZGADO C.C. FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO- RIO CUARTO, 10/03/2025 en autos "12979792 -CHAVERO, WALTER JOSE - USUCAPION", Cítese y emplácese a la demandada "CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO" CUIT: 30-61836301-1 para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MALDEZ, ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, PANDOLFI MARIA BELEN, VALENTINUZZI ORESTES MARIA y ABASCAL GABRIEL JESUS; a los herederos de BARALIS DOMINGO, LONDERO PEDRO MODESTO, MOTTA MARIA MAFALDA y VALENTINUZZI ORESTES MARIA y a los Sres. Luciano Palmintieri y Espinosa Facundo Daniel y o sus sucesores, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial. FDO: AZCURRA IVANA VERONICA (SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA) y MARTINEZ MARIANA(JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA)

10 días - N° 592865 - s/c - 30/4/2025 - BOE

